



Organismo  
Supervisor de las  
Contrataciones  
del Estado

SUB-DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN  
SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE  
LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DE  
LA LEY N° 31728**

**Directiva N° 001-2023-OSCE/CD**

N° Versión	Aprobada / Modificada por	Fecha de emisión
1	Resolución N° 103-2023-OSCE-PRE	05/05/2023

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en abril de 2023

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 31728, LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, A FAVOR DE DIVERSOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, Y DICTA OTRAS MEDIDAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-LEY 31728-SM-1-2023-GR.CAJ-GSRJ-1**



**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: “MEJORAMIENTO CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN ONCE RECINTOS DEPORTIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL (CAJAMARCA)”.**

**JAEN - CAJAMARCA**

**AGOSTO - 2023**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

**Importante**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

**1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

**Importante**

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

**1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

**Importante**

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

**1.8. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

El comité de selección califica a los postores admitidos, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

### 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas que cumplan los requisitos de calificación, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.

### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa la oferta económica del postor que ocupó el primer lugar en el orden de prelación, y en el supuesto que dicha oferta supere el valor referencial, solicita al postor la reducción de su oferta económica; asimismo, en caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor referencial, para que considere válida la oferta, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse la oferta del postor que ocupó el primer lugar, corresponde aplicar el procedimiento señalado en el párrafo anterior al postor que sigue en el orden de prelación establecido, en caso hubiere, a efectos de definir la oferta ganadora.

### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, calificación, descalificación, evaluación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso de que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

## CAPÍTULO II

### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

#### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

##### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

#### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

#### 3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

### 3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

#### Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

### 3.8. PENALIDADES

#### 3.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.8.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre	:	Gerencia Sub Regional Jaén
Ruc N°	:	20368807916
Domicilio legal	:	Jr. Tahuantinsuyo N° 765 – Jaén
Teléfono	:	076-463056
Correo electrónico	:	gsrjlogistica@regioncajamarca.gob.pe

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra IOARR: “**CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN ONCE RECINTOS DEPORTIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL (CAJAMARCA)**”.

**1.3. VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial asciende a **S/ 7'291,392.52** (Siete Millones Doscientos Noventa y Un Mil Trecientos Noventa y Dos con 52/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de mayo del 2023.

Valor Referencial (VR)	Límites	
	Inferior	Superior
<b>S/ 7'291,392.52</b> (Siete Millones Doscientos Noventa y Un Mil Trecientos Noventa y Dos con 52/100 Soles)	<b>S/ 6,562,253.27</b> (Seis Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 27/100 Soles)	<b>S/ 8'020,531.77</b> (Ocho Millones Veinte Mil Quinientos Treinta y Uno con 77/100 Soles)

**Importante**

- El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

De conformidad con lo señalado en el numeral 2 de la citada Disposición Complementaria Final, en las bases se debe establecer además del valor referencial, los límites de este, con y sin IGV, tal como se indica a continuación:

Valor Referencial (VR)	Límite Inferior		Límite Superior	
	Con IGV	Sin IGV	Con IGV	Sin IGV
<b>S/ 7'291,392.52</b> (Siete Millones Doscientos Noventa y Un Mil Trecientos Noventa y Dos con 52/100 Soles)	<b>S/ 6,562,253.27</b> (Seis Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 27/100 Soles)	<b>S/ 5'561,231.58</b> (Cinco Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Doscientos Treinta y Uno con 58/100 Soles)	<b>S/ 8'020,531.77</b> (Ocho Millones Veinte Mil Quinientos Treinta y Uno con 77/100 Soles)	<b>S/ 6'797,060.82</b> (Seis Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Sesenta con 82/100 Soles)

**1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación	:	Memorando N°476-2023- GR.CAJ-GSRJ 25/08/2023
Documento y fecha de aprobación del	:	Resolución N° 142-2023-GR.CAJ-

expediente técnico		GSRJ 11/07/2023
Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder	:	.....
Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder	:	.....

**1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
 RECURSOS DETERMINADOS.**

**Importante**

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

**1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

No corresponde

**1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

**1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria es de ciento veinte(120) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

**1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA**

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en	:	Caja de La Entidad, sito en Calle Tahuantinsuyo N° 765 - Jaén.
Recoger en	:	Unidad de Logística y Patrimonio
Costo de bases	:	Impresa: S/ 10.00 (Diez y 00/100 Soles)
Costo del expediente técnico	:	Impreso: S/ 0.20 céntimos por folio. S/ 10.00 (Diez y 00/100 Soles) por copia de planos Digital: S/ 10.00 (Diez y 00/100 Soles)

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

**Importante**

- La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.
- El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.

**Advertencia**

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

### 1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

Adicionalmente, el expediente técnico se encuentra publicado en SEACE, el cual es de acceso libre y gratuito. <https://prodapp2.seace.gob.pe>.

### 1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus Modificaciones.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF – Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1444 publicado en el diario El Peruano el 16 de setiembre del 2018.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de contrataciones del estado.
- Ley N° 31638 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 - Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público año fiscal 2023.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Código Civil en forma Supletoria.
- Comunicados del OSCE.
- Directivas del OSCE
- Ley N° 31728 - Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas.
- Directiva N° 001-2023-OSCE/CD - bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de ejecución de obras a convocar en el marco de la ley N° 31728, ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas.
- Decreto Legislativo N° 1553 - Decreto legislativo que establece medidas en materia de inversión pública y de contratación pública que coadyuven al impulso de la reactivación económica.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta.

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1).**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2).**
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3).**
- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4).**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5).**
- g) El precio de la oferta en soles y:

- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
- ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6).**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

- El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.
- El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. **(Anexo N° 7).**

#### Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. En caso se opte por la retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se aplicará lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1553, Decreto legislativo que establece medidas en materia de inversión pública y de contratación pública que coadyuven al impulso de la reactivación económica, Artículo 9.- Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso.
- d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes,

- de ser el caso.
- e) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
  - f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
  - g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (**Anexo N°12**).
- j) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP.
- k) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- l) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- m) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- n) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k), l) y m).
- o) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios.
- p) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.

#### Importante

En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

#### Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Entidad, sito en Calle Tahuantinsuyo N° 765 - Pueblo Libre Jaén.

### Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

## 2.5. ADELANTOS

### 2.5.1. ADELANTO DIRECTO

“La Entidad otorgará un Adelanto Directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el Adelanto Directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelanto mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

### 2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

“La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de ocho (8) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de diez (10) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

## 2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será mensual.

### Importante

- Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.
- Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD “Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE”. Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce>

## 2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

#### 3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

#### Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación que se extraen del expediente técnico, no pudiendo incluirse requisitos adicionales a los previstos en el mismo, ni distintos a los siguientes:

EJECUCIÓN DE LAS IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN ONCE RECINTOS DEPORTIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL (CAJAMARCA)".

#### I. C.P. AMBATO

##### 1. NOMBRE DE LA IOARR:

"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN ONCE RECINTOS DEPORTIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL (CAJAMARCA)"

##### 2. UBICACIÓN

###### DATOS GENERALES:

###### • Ubicación

- Localidad : C.P. AMBATO TAMBORAPA
- Distrito : BELLAVISTA
- Provincia : JAEN
- Departamento: CAJAMARCA

###### • Altitud

- Altitud : 510.00 m.s.n.m.

##### 2.1. ACCESIBILIDAD

CUADRO 01: ACCESO A LA ZONA

DE	A	TIEMPO	VIA	MEDIO TRANSPORTE
JAEN	CP. AMBATO	45 min	ASFALTADA	COMBIS-AUTOS

GRAFICO N° 01: UBICACIÓN DEL PROYECTO



UBICACIÓN EN EL PERU - UBICACIÓN EN LA REGION CAMAJARCA



UBICACION EN LA PROVINCIA DE JAEN



IMAGEN 01: UBICACION DEL PROYECTO TOMADA DE GOOGLEMAPS

Ubicación de la Losa Deportiva, cuyas coordenadas UTM, WGS84:

**CUADRO 02: COORDENADAS UTM**

PUNTO	ESTE	NORTE	ALTITUD
ESQ 1	739935.345	9397090.809	496.04 msnm
ESQ2	739931.174	9397110.318	496.04 msnm
ESQ3	739960.511	9397116.590	496.04 msnm
ESQ4	739964.682	9397097.081	496.04 msnm

### 3. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL

- Mejorar el servicio recreativo en el Centro Poblado Ambato Tamborapa, y solucionar al creciente problema del esparcimiento integral de la población.
- Determinar la viabilidad técnica, financiera, económica, ambiental y social del proyecto de mejoramiento del espacio deportivo para la población que motive la práctica deportiva mediante competencias entre comunidades que conduzcan a la integración social y familiar.

#### 3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO

- Mejorar la condición de esparcimiento de la población de Ambato Tamborapa especialmente de la juventud y niñez.
- Mitigar los problemas de drogadicción y alcoholismo en la juventud, mediante el incentivo de conductas deportivas.
- Ampliar otras actividades a favor del deporte, como las culturales, a las familias participantes mediante la utilización de las diferentes metodologías basadas en la realidad de la comunidad.
- Elevar la calidad de vida de la población.
- Aumentar la actividad deportiva.
- Propiciar el afincamiento de las familias.

### 4. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto es justificado desde el punto de vista:

#### a. Social

- Beneficiar de sano esparcimiento a la juventud y niñez del C.P. Ambato Tamborapa.
- Permitirá brindar la práctica del deporte a diversas instituciones, como escuelas, instituciones deportivas, etc.

#### b. Económicos

- Mejorar las condiciones de vida entre la población a beneficiar, mediante la generación de fuentes de trabajo.

#### c. Cultural

- Permitirá desarrollar la movilización y promoción social a través de actividades de impacto social, que reflejan cambios y adecuación de hábitos culturales de la población.

## 5. CONDICIONES GENERALES DE LA ZONA DEL PROYECTO

### 5.1. Vías de acceso

El acceso al Centro Poblado Ambato Tamborapa, tomando como referencia la ciudad de Jaén, es mediante vehículo motorizado siendo las distancias especificadas los que se presentan en la siguiente tabla:

**CUADRO 03: ACCESO A LA ZONA**

DE	A	TIEMPO	VIA	MEDIO TRANSPORTE
JAEN	CP. AMBATO	45 min	ASFALTADA	COMBIS-AUTOS

### 5.2. Vivienda y Servicios

En un 70 % las viviendas están construidas de adobe, techado con calamina. Respecto a los servicios de Saneamiento Básico, el centro poblado cuenta con servicios tanto de agua como alcantarillado. Con respecto a los servicios de electricidad y alumbrado público provienen de la empresa Electro Oriente.

### 5.3. Organizaciones Comunitarias

El C.P. Ambato Tamborapa cuenta con un Municipio, centro de salud I-3, además cuenta con 03 Instituciones Educativas de nivel Inicial, primaria y secundaria.

### 5.4. Topografía, Suelos y Agua Subterránea

La topografía del terreno de la zona donde se va a dar el Mejoramiento es llana. El tipo de suelo que se ha encontrado en las tres calcatas excavadas predomina la arcilla, con baja plasticidad.

### 5.5. Población Económicamente Activa

La Población Económicamente Activa se dedica en un 50% a los trabajos de Agricultura, el 30% al comercio y el 20% no tiene actividad económica, teniendo como cultivo predominante en la zona los siguientes: arroz y maíz.

### 5.6. Clima

En el Centro Poblado predomina el clima caluroso (seco), con presencia de fuertes lluvias en los meses de noviembre a abril. El clima en el ámbito del proyecto presenta temperaturas promedio de 25°C a 35°C.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de **INVERSION EN OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN (IOARR)**: se encuentra enmarcado en un área mínima de terreno de 962.00m<sup>2</sup> con medidas de 26.00m x 37.00m y la losa deportiva de 30.00m x 19.95 m.

El proyecto comprende lo siguiente:

➤ **Techo metálico con columnas metálicas.**

Se proyecta la construcción de un techo metálico de calaminón sobre vigas parabólicas y viguetas de tubo rectangular, las cuales estarán apoyadas sobre columnas metálicas, amarradas con vigas de arriostre también de acero. Las dimensiones de la cobertura son de 26.00m de ancho x 37.00m de largo.

➤ **Tribunas metálicas.**

Se proyecta la construcción de una tribuna metálica de 2.10m de ancho por 30.00m de largo y

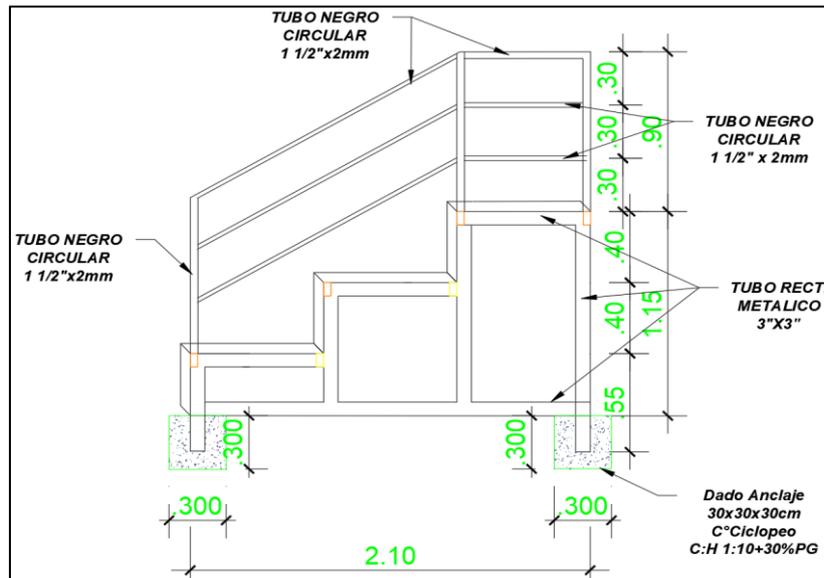


IMAGEN 02: TRIBUNAS METALICAS

## 7. METAS

La meta del proyecto es el Mejoramiento de la Losa Deportiva y de Recreación Multiusos existente del Centro Poblado Ambato Tamborapa.

## 8. METAS DE LA OBRA

Ítem	Descripción	Und.	Metrado
01	LOSA DEPORTIVA C.P. AMBATO - BELLAVISTA - JAEN		
01.01	OBRAS GENERALES		
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
01.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 5.40M X 3.60M.	und	1.00
01.01.01.02	ALMACÉN PROVISIONAL DE OBRA	mes	4.00
01.01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	GLB	1.00
01.01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00
01.01.02.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00
01.01.02.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00
01.02	COBERTURA METALICA		
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	903.38
01.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	903.38
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL	m3	84.00
01.02.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECTO	m3	45.86
01.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	47.67
01.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.03.01	CONCRETO FC=100 KG/CM2 PARA SOLADOS, H=0.10M	m2	56.00
01.02.03.02	TARRAJEO EN PEDESTALES	m2	15.12
01.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.04.01	ZAPATAS		
01.02.04.01.01	CONCRETO FC= 210 KG/CM2. EN ZAPATAS	m3	28.00
01.02.04.01.02	ACERO DE REFUERZO PARA ZAPATAS	kg	666.67
01.02.04.02	PEDESTALES		

**GERENCIA SUB REGIONAL JAEN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-LEY 31728-SM-1-2023-GR.CAJ-GSRJ-1**

01.02.04.02.01	CONCRETO EN COLUMNAS F'c=210 KG/CM2	m3	6.80
01.02.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA COLUMNAS	m2	45.36
01.02.04.02.03	ACERO DE REFUERZO PARA PEDESTAL	kg	1,822.80
01.02.05	CARPINTERIA METALICA		
01.02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS METALICAS-AMBATO	und	14.00
01.02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS METALICAS PRINCIPALES - AMBATO	und	7.00
01.02.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS DE ARRIOSTRE METALICAS L=5.70m	und	12.00
01.02.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRES DIAGONALES 1/2" FIERRO LISO	m	514.08
01.02.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS METALICAS	m	836.00
01.02.06	COBERTURA		
01.02.06.01	COBERTURA CON CALAMINON ALUZINC CURVO TR4	m2	1,197.76
01.02.07	MONTAJE DE ESTRUCTURAS		
01.02.07.01	MONTAJE E IZAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS	GLB	1.00
01.02.08	PINTURA		
01.02.08.01	PINTURA PARA COLUMNAS METALICAS	und	14.00
01.02.08.02	PINTURA EN VIGAS METALICAS PRINCIPALES	und	7.00
01.02.08.03	PINTURA EN VIGAS DE ARRIOSTRE METALICAS	und	12.00
01.02.08.04	PINTURA EN ARRIOSTRE DIAGONALES	m	514.08
01.02.08.05	PINTURA EN CORREAS METALICAS	m	836.00
01.02.09	SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA		
01.02.09.01	CANAleta DE ALUMINIO GALVANIZADO	m	76.00
01.02.09.02	TUBERIA DE DESCARGA PVC SAL 4"	m	38.00
01.02.09.03	ABRAZADERA EN TUBOS	und	16.00
01.02.09.04	SUMINISTRO E INST. DE CODO PVC 4" X 90°	und	12.00
01.02.10	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.02.10.01	LUMINARIA		
01.02.10.01.01	REFLECTOR LED 300W	und	6.00
01.02.10.02	CONDUCTORES		
01.02.10.02.01	CONDUCTORES DE 4.00 mm2 THW	m	220.55
01.02.10.03	TUBERIAS		
01.02.10.03.01	TUBERIA PVC - SAP(ELECTRICAS) D=1/2"	m	220.55
01.02.10.04	LLAVES TERMOMAGNETICAS		
01.02.10.04.01	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO MONOFASICA 2 X 32A	pza	1.00
01.03	TRIBUNAS METALICAS		
01.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.01.01	EXCAVACION PARA CIMIENTOS CORRIDOS	m3	0.59
01.03.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, D=30M	m3	0.74
01.03.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.03.02.01	CONCRETO CICLOPEO EN CIMENTACION DE TRIBUNAS	m3	0.59
01.03.03	CARPINTERIA DE MADERA		
01.03.03.01	ASIENTOS DE MADERA TRATADA - TORNILLO O SIMILAR	p2	1,071.52
01.03.04	CARPINTERIA METALICA		
01.03.04.01	TRIBUNA METALICA		
01.03.04.01.01	TUBO RECTANGULAR 3"X3", PARA SOPORTES	m	122.13
01.03.04.01.02	TUBO RECTANGULAR 3"X2" e=2.5mm, VIGAS DE AMARRE	m	206.60
01.03.04.01.03	ANGULO METALICO DE 1"X1"X1/8", GRADAS Y SOPORTE	m	14.16
01.03.04.02	BARANDA METALICA		
01.03.04.02.01	TUBO NEGRO CIRCULAR 1 1/2"X2MM	m	122.10
01.03.05	PINTURA		
01.03.05.01	PINTURA EN TRIBUNAS METALICAS	m	464.99
01.04	FLETE TERRESTRE		
01.04.01	FLETE TERRESTRE C.P. AMBATO	GLB	1.00

01.05	MITIGACION AMBIENTAL		
01.05.01	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	GLB	1.00

#### 9. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del proyecto es de ciento veinte (120) días calendarios.

#### 10. FAMILIAS BENEFICIADAS

El proyecto beneficiará 315 familias del Centro Poblado Ambato Tamborapa, con una población de 1111 habitantes.

#### 11. CONSIDERACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL

Los Impactos Ambientales que pueden ocasionar las operaciones del proyecto, estarán en función de la capacidad receptora del medio y de las características de los procesos y operaciones contempladas en su ejecución. Para lograr un adecuado servicio y la infraestructura cumpla con el fin para el cual ha sido proyectado, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Equipar al personal para que no arriesgue su salud y seguridad.
- Mantener la zona de trabajo limpia eliminando el desmonte en forma continua.
- Se tendrá especial cuidado en no ocasionar ruidos molestos.
- Dotar del recurso humano adecuado a favor de la población necesitada.

Luego de terminado el proyecto:

- Organización de población para su entrega del proyecto y mantenimiento adecuado de la Infraestructura.

#### 12. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO DE LA LOCALIDAD

La Ejecución del proyecto permitirá a la población del C.P. Ambato Tamborapa desarrollar un mejor nivel de vida, así como también mejorar el ornato de la zona.

#### 13. MODALIDAD DE EJECUCION DEL PROYECTO

La modalidad de Ejecución será por Administración Indirecta – Por Contrata.

#### 14. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El Proyecto será financiado con recursos del Gobierno Regional de Cajamarca – Gerencia Sub Regional Jaén.

## II. C.P. SALLIQUE

#### 15. NOMBRE DE LA IOARR:

"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN ONCE RECINTOS DEPORTIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL (CAJAMARCA)"

#### 16. UBICACION

##### 16.1. DATOS GENERALES:

- **Ubicación**

📍 Localidad: C.P. SALLIQUE  
📍 Distrito : SALLIQUE  
📍 Provincia : JAEN  
📍 Departamento : CAJAMARCA

- **Altitud**

📍 Altitud : 1675.00 m.s.n.m.

16.2. ACCESIBILIDAD

CUADRO 01: ACCESO A LA ZONA

DE	A	TIEMPO	VIA	MEDIO TRANSPORTE
JAEN	KM 81 CARRETARA FERNANDO BELAUDE TERRY	120min	ASFALTADA	COMBIS-AUTOS
KM 81 CARRETARA FERNANDO BELAUDE TERRY	C.P. SALLIQUE	60min	AFIRMADO	COMBIS-AUTOS

GRAFICO N° 01: UBICACIÓN DEL PROYECTO



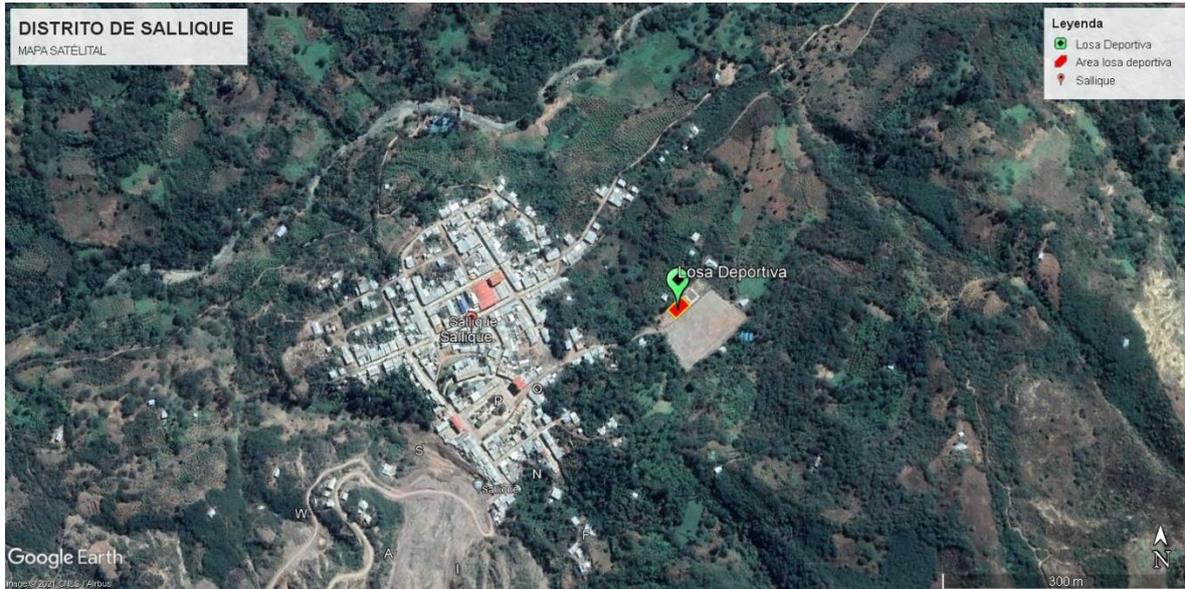
UBICACIÓN EN EL PERU



UBICACIÓN EN LA REGION CAMAJARCA



UBICACION EN LA PROVINCIA DE JAEN



**IMAGEN 01: UBICACION DEL PROYECTO TOMADA DE GOOGLMAPS**

Ubicación de la Losa Deportiva, cuyas coordenadas UTM, WGS84:

**CUADRO 02: COORDENADAS UTM**

PUNTO	ESTE	NORTE	ALTITUD
ESQ 1	686832.148	9374428.248	1688.66 msnm
ESQ2	686818.988	9374443.349	1688.66 msnm
ESQ3	686841.580	9374463.085	1688.66 msnm
ESQ4	686854.739	9374447.996	1688.66 msnm

## 17. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO

### 17.1. OBJETIVO GENERAL

- Mejorar el servicio recreativo en el Centro Poblado Sallique, y solucionar al creciente problema del esparcimiento integral de la población.
- Determinar la viabilidad técnica, financiera, económica, ambiental y social del proyecto de mejoramiento del espacio deportivo para la población que motive la práctica deportiva mediante competencias entre comunidades que conduzcan a la integración social y familiar.

### 17.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO

- Mejorar la condición de esparcimiento de la población de Sallique especialmente de la juventud y niñez.
- Mitigar los problemas de drogadicción y alcoholismo en la juventud, mediante el incentivo de conductas deportivas.
- Ampliar otras actividades a favor del deporte, como las culturales, a las familias participantes mediante la utilización de las diferentes metodologías basadas en la realidad de la comunidad.
- Elevar la calidad de vida de la población.
- Aumentar la actividad deportiva.
- Propiciar el afincamiento de las familias.

## 18. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto es justificado desde el punto de vista:

**d. Social**

- Beneficiar de sano esparcimiento a la juventud y niñez del C.P. Sallique.
- Permitirá brindar la práctica del deporte a diversas instituciones, como escuelas, instituciones deportivas, etc.

**e. Económicos**

- Mejorar las condiciones de vida entre la población a beneficiar, mediante la generación de fuentes de trabajo.

**f. Cultural**

- Permitirá desarrollar la movilización y promoción social a través de actividades de impacto social, que reflejan cambios y adecuación de hábitos culturales de la población.

**19. CONDICIONES GENERALES DE LA ZONA DEL PROYECTO**

**19.1. Vías de acceso**

El acceso al Centro Poblado de Sallique, tomando como referencia la ciudad de Jaén, es mediante vehículo motorizado siendo las distancias especificadas los que se presentan en la siguiente tabla:

**CUADRO 03: ACCESO A LA ZONA**

DE	A	TIEMPO	VIA	MEDIO TRANSPORTE
JAEN	KM 81 CARRETARA FERNANDO BELAUNDE TERRY	120min	ASFALTADA	COMBIS-AUTOS
KM 81 CARRETARA FERNANDO BELAUNDE TERRY	C.P. SALLIQUE	60min	AFIRMADO	COMBIS-AUTOS

**19.2. Vivienda y Servicios**

En un 70 % las viviendas están construidas de adobe, techado con calamina. Respecto a los servicios de Saneamiento Básico, el centro poblado cuenta con servicios tanto de agua como alcantarillado. Con respecto a los servicios de electricidad y alumbrado también cuentan con dicho servicio.

**19.3. Organizaciones Comunitarias**

El C.P. Sallique cuenta con un Municipio, establecimiento de salud, además cuenta con 03 Instituciones Educativas de nivel Inicial, primaria y secundaria.

**19.4. Topografía, Suelos y Agua Subterránea**

La topografía del terreno de la zona donde se va a dar el Mejoramiento es llana. El tipo de suelo que se ha encontrado en las tres calicatas excavadas predomina la arcilla, con baja plasticidad.

**19.5. Población Económicamente Activa**

La Población Económicamente Activa se dedica en un 50% a los trabajos de Agricultura, el 30% al comercio y el 20% no tiene actividad económica, teniendo como cultivo predominante en la zona los siguientes: arroz y maíz.

**19.6. Clima**

En el Centro Poblado predomina el clima caluroso (seco), con presencia de fuertes lluvias en los meses de noviembre a abril. El clima en el ámbito del proyecto presenta temperaturas promedio de 25°C a 35°C.

**20. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto de **INVERSION EN OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN (IOARR)**: se encuentra enmarcado en un área mínima de terreno de 888.00m<sup>2</sup> con medidas de 24.00m x 37.00m y la losa deportiva de 30.00m x 20.00 m.

El proyecto comprende lo siguiente:

➤ **Techo metálico con columnas metálicas.**

Se proyecta la construcción de un techo metálico de calaminón sobre vigas parabólicas y viguetas de tubo rectangular, las cuales estarán apoyadas sobre columnas metálicas, amarradas con vigas de arriostre también de acero. Las dimensiones de la cobertura son de 24.00m de ancho x 37.00m de largo.

➤ **Tribunas metálicas.**

Se proyecta la construcción de una tribuna metálica de 2.10m de ancho por 30.00m de largo.

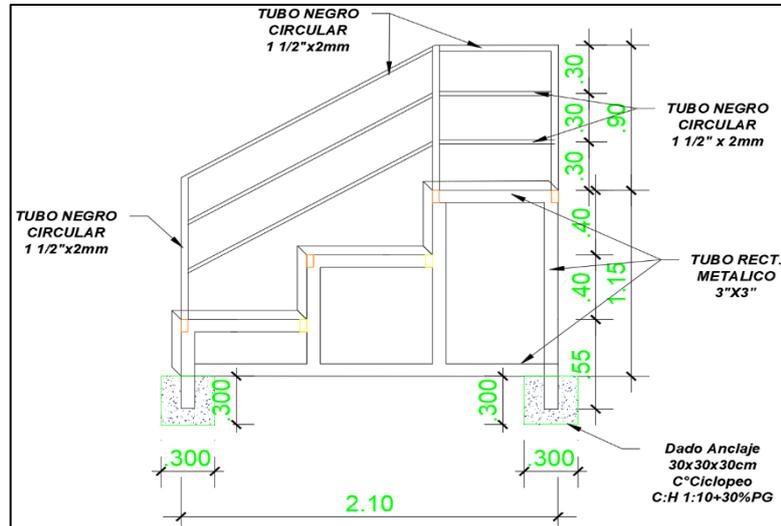


IMAGEN 02: TRIBUNAS METALICAS

**21. METAS**

La meta del proyecto es el Mejoramiento de la Losa Deportiva y de Recreación Multiusos existente del Centro Poblado de Sallique.

**22. METAS DE LA OBRA**

Item	Descripción	Und.	Metrado
<b>02</b>	<b>LOSA DEPORTIVA C.P. SALLIQUE - SALLIQUE - JAEN</b>		
02.01	OBRAS GENERALES		
02.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
02.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 5.40M X 3.60M.	und	1.00
02.01.01.02	ALMACÉN PROVISIONAL DE OBRA	mes	4.00
02.01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
02.01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	GLB	1.00
02.01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00
02.01.02.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00
02.01.02.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00
02.02	COBERTURA METALICA		
02.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	821.40
02.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	821.40
02.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.02.01	EXCAVACION MANUAL	m3	84.00
02.02.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECTO	m3	45.86
02.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	47.67

**GERENCIA SUB REGIONAL JAEN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-LEY 31728-SM-1-2023-GR.CAJ-GSRJ-1**

02.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.02.03.01	CONCRETO FC=100 KG/CM2 PARA SOLADOS, H=0.10M	m2	56.00
02.02.03.02	TARRAJEO EN PEDESTALES	m2	15.20
02.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.02.04.01	ZAPATAS		
02.02.04.01.01	CONCRETO FC= 210 KG/CM2. EN ZAPATAS	m3	28.00
02.02.04.01.02	ACERO DE REFUERZO PARA ZAPATAS	kg	666.67
02.02.04.02	PEDESTALES		
02.02.04.02.01	CONCRETO EN COLUMNAS FC=210 KG/CM2	m3	6.80
02.02.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA COLUMNAS	m2	45.60
02.02.04.02.03	ACERO DE REFUERZO PARA PEDESTAL	kg	1,822.80
02.02.05	CARPINTERIA METALICA		
02.02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS METALICAS-SALLIQUE	und	14.00
02.02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS METALICAS PRINCIPALES - SALLIQUE	und	7.00
02.02.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS DE ARRIOSTRE METALICAS L=5.75m	und	12.00
02.02.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRES DIAGONALES 1/2" FIERRO LISO	m	493.80
02.02.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS METALICAS	m	787.50
02.02.06	COBERTURA		
02.02.06.01	COBERTURA CON CALAMINON ALUZINC CURVO TR4	m2	1,050.00
02.02.07	MONTAJE DE ESTRUCTURAS		
02.02.07.01	MONTAJE E IZAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS	GLB	1.00
02.02.08	PINTURA		
02.02.08.01	PINTURA PARA COLUMNAS METALICAS	und	14.00
02.02.08.02	PINTURA EN VIGAS METALICAS PRINCIPALES	und	7.00
02.02.08.03	PINTURA EN VIGAS DE ARRIOSTRE METALICAS	und	12.00
02.02.08.04	PINTURA EN ARRIOSTRE DIAGONALES	m	493.80
02.02.08.05	PINTURA EN CORREAS METALICAS	m	787.50
02.02.09	SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA		
02.02.09.01	CANALETA DE ALUMINIO GALVANIZADO	m	75.00
02.02.09.02	TUBERIA DE DESCARGA PVC SAL 4"	m	38.00
02.02.09.03	ABRAZADERA EN TUBOS	und	16.00
02.02.09.04	SUMINISTRO E INST. DE CODO PVC 4" X 90°	und	12.00
02.02.10	INSTALACIONES ELECTRICAS		
02.02.10.01	LUMINARIA		
02.02.10.01.01	REFLECTOR LED 300W	und	6.00
02.02.10.02	CONDUCTORES		
02.02.10.02.01	CONDUCTORES DE 4.00 mm2 THW	m	214.16
02.02.10.03	TUBERÍAS		
02.02.10.03.01	TUBERIA PVC - SAP(ELECTRICAS) D= 1/2"	m	214.16
02.02.10.04	LLAVES TERMOMAGNETICAS		
02.02.10.04.01	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO MONOFASICA 2 X 32A	pza	1.00
02.03	TRIBUNAS METALICAS		
02.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.03.01.01	EXCAVACION PARA CIMIENTOS CORRIDOS	m3	0.59
02.03.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, D=30M	m3	0.74

02.03.01.03	DEMOLICION DE LOSA EXISTENTE	m2	0.99
02.03.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.03.02.01	CONCRETO CICLOPEO EN CIMENTACION DE TRIBUNAS	m3	0.59
02.03.03	CARPINTERIA DE MADERA		
02.03.03.01	ASIENTOS DE MADERA TRATADA - TORNILLO O SIMILAR	p2	1,071.57
02.03.04	CARPINTERIA METALICA		
02.03.04.01	TRIBUNA METALICA		
02.03.04.01.01	TUBO RECTANGULAR 3"X3", PARA SOPORTES	m	122.13
02.03.04.01.02	TUBO RECTANGULAR 3"X2" e=2.5mm,VIGAS DE AMARRE	m	206.60
02.03.04.01.03	ANGULO METALICO DE 1"X1"X1/8", GRADAS Y SOPORTE	m	14.16
02.03.04.02	BARANDA METALICA		
02.03.04.02.01	TUBO NEGRO CIRCULAR 1 1/2"X2MM	m	122.10
02.03.05	PINTURA		
02.03.05.01	PINTURA EN TRIBUNAS METALICAS	m	464.99
02.04	FLETE TERRESTRE		
02.04.01	FLETE TERRESTRE SALLIQUE	GLB	1.00
02.05	MITIGACION AMBIENTAL		
02.05.01	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	GLB	1.00

### **23. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del proyecto es de ciento veinte (120) días calendarios.

### **24. FAMILIAS BENEFICIADAS**

El proyecto beneficiará 273 familias del Centro Poblado Sallique, con una población de 940 habitantes.

### **25. CONSIDERACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL**

Los Impactos Ambientales que pueden ocasionar las operaciones del proyecto, estarán en función de la capacidad receptora del medio y de las características de los procesos y operaciones contempladas en su ejecución. Para lograr un adecuado servicio y la infraestructura cumpla con el fin para el cual ha sido proyectado, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Equipar al personal para que no arriesgue su salud y seguridad.
- Mantener la zona de trabajo limpia eliminando el desmonte en forma continua.
- Se tendrá especial cuidado en no ocasionar ruidos molestos.
- Dotar del recurso humano adecuado a favor de la población necesitada.

Luego de terminado el proyecto:

- Organización de población para su entrega del proyecto y mantenimiento adecuado de la Infraestructura.

### **26. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO DE LA LOCALIDAD**

La Ejecución del proyecto permitirá a la población del C.P. de Sallique desarrollar un mejor nivel de vida, así como también mejorar el ornato de la zona.

### **27. MODALIDAD DE EJECUCION DEL PROYECTO**

La modalidad de Ejecución será por Administración Indirecta – Por Contrata.

### **28. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

El Proyecto será financiado con recursos del Gobierno Regional de Cajamarca – Gerencia Sub Regional Jaén.

### III. C.P. LA LIMA

#### 29. NOMBRE DE LA IOARR:

"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN ONCE RECINTOS DEPORTIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL (CAJAMARCA)"

#### 30. UBICACION

##### 30.1. DATOS GENERALES:

- **Ubicación**

- 📍 Localidad : C.P. LA LIMA
- 📍 Distrito : LA COIPA
- 📍 Provincia : SAN IGNACIO
- 📍 Departamento: CAJAMARCA

- **Altitud**

- 📍 Altitud : 1200.00 m.s.n.m.

##### 30.2. ACCESIBILIDAD

DE	A	TIEMPO	VIA	MEDIO TRANSPORTE
JAEN	AMBATO TAMBORAPA	50 min	ASFALTADA	COMBIS-AUTOS
AMBATO TAMBORAPA	CRUCE LA COIPA	5 min	ASFALTADA	COMBIS-AUTOS
CRUCE LA COIPA	LA COIPA	30 min	ASFALTADA	COMBIS-AUTOS
LA COIPA	LA LIMA	60 min	AFIRMADO	COMBIS-AUTOS

GRAFICO N° 01: UBICACIÓN DEL PROYECTO



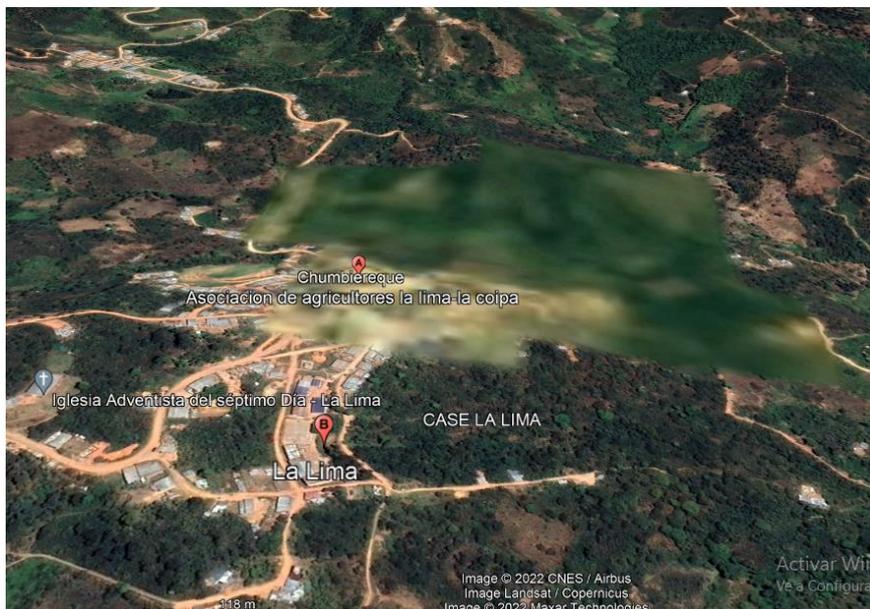
UBICACIÓN EN EL PERU



UBICACIÓN EN LA REGION CAMAJARCA



**UBICACION EN LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO**



**IMAGEN 01: UBICACION DEL PROYECTO TOMADA DE GOOGLMAPS**

Ubicación de la Losa Deportiva, cuyas coordenadas UTM, WGS84:

**CUADRO 02: COORDENADAS UTM**

Punto	X	Y	Z	Descripción
1	764488.000	9401915.000	1200.000	A
2	764498.406	9401921.008	1199.979	1
3	764496.231	9401923.099	1199.993	2
4	764475.406	9401942.742	1199.980	3
5	764453.885	9401920.077	1199.861	4

**31. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO**

**31.1. OBJETIVO GENERAL**

- Mejorar el servicio recreativo en el Centro Poblado de La Lima, y solucionar al creciente problema del esparcimiento integral de la población.
- Determinar la viabilidad técnica, financiera, económica, ambiental y social del proyecto de mejoramiento del espacio deportivo para la población que motive la práctica deportiva mediante competencias entre comunidades que conduzcan a la integración social y familiar.

**31.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO**

- Mejorar la condición de esparcimiento de la población de La Lima especialmente de la juventud y niñez.
- Mitigar los problemas de drogadicción y alcoholismo en la juventud, mediante el incentivo de conductas deportivas.
- Ampliar otras actividades a favor del deporte, como las culturales, a las familias participantes mediante la utilización de las diferentes metodologías basadas en la realidad de la comunidad.
- Elevar la calidad de vida de la población.
- Aumentar la actividad deportiva.
- Propiciar el afincamiento de las familias.

**32. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto es justificado desde el punto de vista:

**g. Social**

- Beneficiar de sano esparcimiento a la juventud y niñez del C.P. La Lima.
- Permitirá brindar la práctica del deporte a diversas instituciones, como escuelas, instituciones deportivas, etc.

**h. Económicos**

- Mejorar las condiciones de vida entre la población a beneficiar, mediante la generación de fuentes de trabajo.

**i. Cultural**

- Permitirá desarrollar la movilización y promoción social a través de actividades de impacto social, que reflejan cambios y adecuación de hábitos culturales de la población.

**33. CONDICIONES GENERALES DE LA ZONA DEL PROYECTO.**

**33.1. Vías de acceso**

El acceso al Centro Poblado La Lima, tomando como referencia la ciudad de Jaén, es mediante vehículo motorizado siendo las distancias especificadas los que se presentan en la siguiente tabla:

**CUADRO 03: ACCESO A LA ZONA**

DE	A	TIEMPO	VIA	MEDIO TRANSPORTE
JAEN	AMBATO TAMBORAPA	50 min	ASFALTADA	COMBIS-AUTOS
AMBATO TAMBORAPA	CRUCE LA COIPA	5 min	ASFALTADA	COMBIS-AUTOS
CRUCE LA COIPA	LA COIPA	30 min	ASFALTADA	COMBIS-AUTOS
LA COIPA	LA LIMA	60 min	AFIRMADO	COMBIS-AUTOS

### 33.2. Vivienda y Servicios

En un 67 % las viviendas están construidas de adobe, techado con calamina. Respecto a los servicios de Saneamiento Básico, el centro poblado cuenta con servicios tanto de agua como alcantarillado. Con respecto a los servicios de electricidad y alumbrado también cuentan con dicho servicio.

### 33.3. Organizaciones Comunitarias

El C.P. La Lima cuenta con establecimiento de salud, además cuenta con 03 Instituciones Educativas de nivel Inicial, primaria y secundaria.

### 33.4. Topografía, Suelos y Agua Subterránea

La topografía del terreno de la zona donde se va a dar el Mejoramiento es llana. El tipo de suelo que se ha encontrado en las tres calicatas excavadas predomina la arcilla, con baja plasticidad.

### 33.5. Población Económicamente Activa

La Población Económicamente Activa se dedica en un 50% a los trabajos de Agricultura, el 30% al comercio y el 20% no tiene actividad económica, teniendo como cultivo predominante en la zona los siguientes: arroz y maíz.

### 33.6. Clima

En el Centro Poblado predomina el clima templado, con presencia de fuertes lluvias en los meses de noviembre a abril. El clima en el ámbito del proyecto presenta temperaturas promedio de 25°C a 35°C.

## 34. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de **INVERSION EN OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN (IOARR)**: se encuentra enmarcado en un área de la losa existente de 601.99 m<sup>2</sup> con medidas de 20.04m x 30.01m.

El proyecto comprende lo siguiente:

➤ **Techo metálico con columnas metálicas.**

Se proyecta la construcción de un techo metálico de calaminón sobre vigas parabólicas y viguetas de tubo rectangular, las cuales estarán apoyadas sobre columnas metálicas, amarradas con vigas de arriostre también de acero. Las dimensiones de la cobertura son de 26.74m de ancho x 31.50m de largo.

➤ **Tribunas metálicas.**

Se proyecta la construcción de una tribuna metálica de 2.10m de ancho por 30.00m de largo.

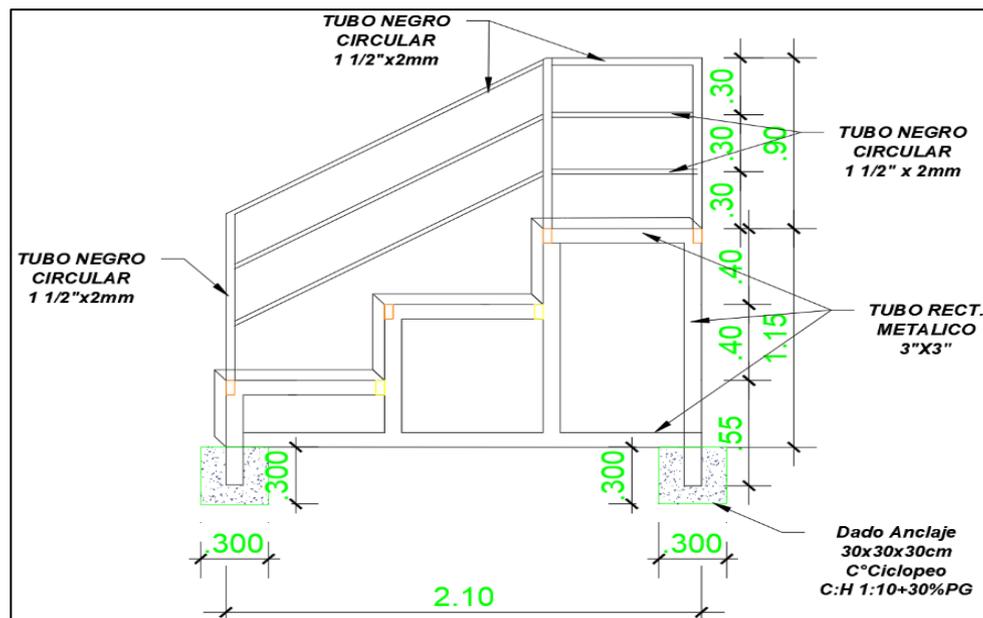


IMAGEN 02: TRIBUNAS METALICAS

### 35. METAS

La meta del proyecto es el Mejoramiento de la Losa Deportiva y de Recreación Multiusos existente del Centro Poblado La Lima.

### 36. METAS DE LA OBRA

Ítem	Descripción	Und.	Metrado
03	LOSA DEPORTIVA C.P. LA LIMA - LA COIPA - SAN IGNACIO		
03.01	OBRAS GENERALES		
03.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
03.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 5.40M X 3.60M.	und	1.00
03.01.01.02	ALMACÉN PROVISIONAL DE OBRA	mes	4.00
03.01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
03.01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	GLB	1.00
03.01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00
03.01.02.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00
03.01.02.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00
03.02	COBERTURA METALICA		
03.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	771.75
03.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	771.75
03.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.02.02.01	EXCAVACION MANUAL	m3	76.80
03.02.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECTO	m3	43.68
03.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	41.40
03.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.02.03.01	CONCRETO F'c= 100 KG/CM2 PARA SOLADOS, H=0.10M	m2	48.00
03.02.03.02	TARRAJEO EN PEDESTALES	m2	12.96
03.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.02.04.01	ZAPATAS		
03.02.04.01.01	CONCRETO F'c= 210 KG/CM2. EN ZAPATAS	m3	24.00
03.02.04.01.02	ACERO DE REFUERZO PARA ZAPATAS	kg	571.43
03.02.04.02	PEDESTALES		
03.02.04.02.01	CONCRETO EN COLUMNAS F'c=210 KG/CM2	m3	5.83
03.02.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA COLUMNAS	m2	38.88
03.02.04.02.03	ACERO DE REFUERZO PARA PEDESTAL	kg	1,562.40

**GERENCIA SUB REGIONAL JAEN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-LEY 31728-SM-01-2023-GR.CAJ-GSRJ-1**

03.02.05	CARPINTERIA METALICA		
03.02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS METALICAS-LA LIMA	und	12.00
03.02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS METALICAS PRINCIPALES - LA LIMA	und	6.00
03.02.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS DE ARRIOSTRE METALICAS L=5.70m	und	10.00
03.02.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRES DIAGONALES 1/2" FIERRO LISO	m	422.00
03.02.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS METALICAS	m	693.00
03.02.06	COBERTURA		
03.02.06.01	COBERTURA CON CALAMINON ALUZINC CURVO TR4	m2	948.61
03.02.07	MONTAJE DE ESTRUCTURAS		
03.02.07.01	MONTAJE E IZAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS	GLB	1.00
03.02.08	PINTURA		
03.02.08.01	PINTURA PARA COLUMNAS METALICAS	und	12.00
03.02.08.02	PINTURA EN VIGAS METALICAS PRINCIPALES	und	6.00
03.02.08.03	PINTURA EN VIGAS DE ARRIOSTRE METALICAS	und	10.00
03.02.08.04	PINTURA EN ARRIOSTRE DIAGONALES	m	422.00
03.02.08.05	PINTURA EN CORREAS METALICAS	m	693.00
03.02.09	SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA		
03.02.09.01	CANALETA DE ALUMINIO GALVANIZADO	m	63.00
03.02.09.02	TUBERIA DE DESCARGA PVC SAL 4"	m	38.00
03.02.09.03	ABRAZADERA EN TUBOS	und	16.00
03.02.09.04	SUMINISTRO E INST. DE CODO PVC 4" X 90°	und	12.00
03.02.10	INSTALACIONES ELECTRICAS		
03.02.10.01	LUMINARIA		
03.02.10.01.01	REFLECTOR LED 300W	und	6.00
03.02.10.02	CONDUCTORES		
03.02.10.02.01	CONDUCTORES DE 4.00 mm2 THW	m	217.09
03.02.10.03	TUBERÍAS		
03.02.10.03.01	TUBERIA PVC - SAP(ELECTRICAS) D=1/2"	m	217.09
03.02.10.04	LLAVES TERMOMAGNETICAS		
03.02.10.04.01	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO MONOFASICA 2 X 32A	pza	1.00
03.03	TRIBUNAS METALICAS		
03.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.03.01.01	EXCAVACION PARA CIMIENTOS CORRIDOS	m3	0.59
03.03.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, D=30M	m3	0.74
03.03.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.03.02.01	CONCRETO CICLOPEO EN CIMENTACION DE TRIBUNAS	m3	0.59
03.03.03	CARPINTERIA DE MADERA		
03.03.03.01	ASIENTOS DE MADERA TRATADA - TORNILLO O SIMILAR	p2	1,071.52
03.03.04	CARPINTERIA METALICA		
03.03.04.01	TRIBUNA METALICA		
03.03.04.01.01	TUBO RECTANGULAR 3"X3", PARA SOPORTES	m	122.13
03.03.04.01.02	TUBO RECTANGULAR 3"X2" e=2.5mm,VIGAS DE AMARRE	m	206.60
03.03.04.01.03	ANGULO METALICO DE 1"X1"X1/8", GRADAS Y SOPORTE	m	14.16
03.03.04.02	BARANDA METALICA		
03.03.04.02.01	TUBO NEGRO CIRCULAR 1 1/2"X2MM	m	122.10
03.03.05	PINTURA		
03.03.05.01	PINTURA EN TRIBUNAS METALICAS	m	464.99
03.04	FLETE TERRESTRE		
03.04.01	FLETE TERRESTRE LA LIMA	GLB	1.00
03.05	MITIGACION AMBIENTAL		
03.05.01	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	GLB	1.00

### 37. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del proyecto es de ciento veinte (120) días calendarios.

### 38. FAMILIAS BENEFICIADAS

El proyecto beneficiará 91 familias del Centro Poblado La Lima, con una población de 780 habitantes.

### 39. CONSIDERACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL

Los Impactos Ambientales que pueden ocasionar las operaciones del proyecto, estarán en función de la capacidad receptora del medio y de las características de los procesos y operaciones contempladas en su ejecución. Para lograr un adecuado servicio y la infraestructura cumpla con el fin para el cual ha sido proyectado, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Equipar al personal para que no arriesgue su salud y seguridad.
- Mantener la zona de trabajo limpia eliminando el desmonte en forma continua.
- Se tendrá especial cuidado en no ocasionar ruidos molestos.
- Dotar del recurso humano adecuado a favor de la población necesitada.

Luego de terminado el proyecto:

- Organización de población para su entrega del proyecto y mantenimiento adecuado de la Infraestructura.

### 40. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO DE LA LOCALIDAD

La Ejecución del proyecto permitirá a la población del C.P. La Lima desarrollar un mejor nivel de vida, así como también mejorar el ornato de la zona.

### 41. MODALIDAD DE EJECUCION DEL PROYECTO

La modalidad de Ejecución será por Administración Indirecta – Por Contrata.

### 42. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El Proyecto será financiado con recursos del Gobierno Regional de Cajamarca – Gerencia Sub Regional Jaén.

## IV. LISHINAS

### 43. NOMBRE DE LA IOARR:

" CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN ONCE RECINTOS DEPORTIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL (CAJAMARCA)"

### 44. UBICACIÓN

#### DATOS GENERALES:

- **Ubicación**

- ✚ Localidad : LISHINAS
- ✚ Distrito : PUCARA
- ✚ Provincia : JAEN
- ✚ Departamento: CAJAMARCA

- **Altitud**

- ✚ Altitud : 937.00 m.s.n.m.

#### 44.1. ACCESIBILIDAD

DE	A	TIEMPO	VIA	MEDIO TRANSPORTE
JAEN	KM 81 CARRETARA FERNANDO BELAUNDE TERRY	90min	ASFALTADA	COMBIS-AUTOS
KM 81 CARRETARA FERNANDO BELAUNDE TERRY	LISHINAS	5min	AFIRMADO	COMBIS-AUTOS

GRAFICO N° 01: UBICACIÓN DEL PROYECTO



UBICACIÓN EN EL PERU



UBICACIÓN EN LA REGION CAMAJARCA



UBICACION EN LA PROVINCIA DE JAEN



IMAGEN 01: UBICACION DEL PROYECTO TOMADA DE GOOGLEMAPS

Ubicación de la Losa Deportiva, cuyas coordenadas UTM, WGS84:

**CUADRO 02: COORDENADAS UTM**

PTO	N	E	Altitud	Descripción
BM1	9332518.51	706146.42	937.826	
1	9332513.24	706175.415	937.865	losa
2	9332508.56	706168.038	937.912	losa
3	9332507.36	706168.784	937.92	losa
4	9332505.03	706165.043	937.917	losa

#### **45. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO**

##### **45.1. OBJETIVO GENERAL**

- Mejorar el servicio recreativo en la localidad de Lishinas, y solucionar al creciente problema del esparcimiento integral de la población.
- Determinar la viabilidad técnica, financiera, económica, ambiental y social del proyecto de mejoramiento del espacio deportivo para la población que motive la práctica deportiva mediante competencias entre comunidades que conduzcan a la integración social y familiar.

##### **45.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO**

- Mejorar la condición de esparcimiento de la población de Lishinas especialmente de la juventud y niñez.
- Mitigar los problemas de drogadicción y alcoholismo en la juventud, mediante el incentivo de conductas deportivas.
- Ampliar otras actividades a favor del deporte, como las culturales, a las familias participantes mediante la utilización de las diferentes metodologías basadas en la realidad de la comunidad.
- Elevar la calidad de vida de la población.
- Aumentar la actividad deportiva.
- Propiciar el afincamiento de las familias.

#### **46. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto es justificado desde el punto de vista:

##### **j. Social**

- Beneficiar de sano esparcimiento a la juventud y niñez de la localidad de Lishinas.
- Permitirá brindar la práctica del deporte a diversas instituciones, como escuelas, instituciones deportivas, etc.

##### **k. Económicos**

- Mejorar las condiciones de vida entre la población a beneficiar, mediante la generación de fuentes de trabajo.

##### **l. Cultural**

- Permitirá desarrollar la movilización y promoción social a través de actividades de impacto social, que reflejan cambios y adecuación de hábitos culturales de la población.

#### **47. CONDICIONES GENERALES DE LA ZONA DEL PROYECTO**

##### **47.1. Vías de acceso**

El acceso a la localidad de Lishinas, tomando como referencia la ciudad de Jaén, es mediante vehículo motorizado siendo las distancias especificadas los que se presentan en la siguiente tabla:

**CUADRO 03: ACCESO A LA ZONA**

DE	A	TIEMPO	VIA	MEDIO TRANSPORTE
JAEN	KM 81 CARRETARA FERNANDO BELAUNDE TERRY	90min	ASFALTADA	COMBIS-AUTOS
KM 81 CARRETARA FERNANDO BELAUNDE TERRY	LISHINAS	5min	AFIRMADO	COMBIS-AUTOS

### 1.1. Vivienda y Servicios

En un 60 % las viviendas están construidas de material seminoble. Respecto a los servicios de Saneamiento Básico, el centro poblado cuenta con servicios tanto de agua como alcantarillado. Con respecto a los servicios de electricidad y alumbrado también cuentan con dicho servicio.

### 1.2. Organizaciones Comunitarias

La localidad de Lishinas cuenta con 02 Instituciones Educativas de nivel Inicial y primaria.

### 1.3. Topografía, Suelos y Agua Subterránea

La topografía del terreno de la zona donde se va a dar el Mejoramiento es llana. El tipo de suelo que se ha encontrado en las dos calicatas excavadas predomina al suelo granular con presencia de gravas.

### 1.4. Población Económicamente Activa

La Población Económicamente Activa se dedica en un 50% a los trabajos de Agricultura, el 30% al comercio y el 20% no tiene actividad económica.

### 1.5. Clima

En el Centro Poblado predomina el clima caluroso (seco), con presencia de fuertes lluvias en los meses de noviembre a abril. El clima en el ámbito del proyecto presenta temperaturas promedio de 25°C a 35°C.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de **INVERSION EN OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN (IOARR)**: se encuentra enmarcado en un área mínima de terreno de 1327.20m<sup>2</sup> y la losa deportiva de 32.02m. x 21.96 m.

El proyecto comprende lo siguiente:

➤ **Techo metálico con columnas metálicas.**

Se proyecta la construcción de un techo metálico de calaminón sobre vigas parabólicas y viguetas de tubo rectangular, las cuales estarán apoyadas sobre columnas metálicas, amarradas con vigas de arriostre también de acero. Las dimensiones de la cobertura son de 28.28m. de ancho x 38.00m. de largo.

➤ **Tribunas metálicas.**

Se proyecta la construcción de una tribuna metálica en una longitud de 30.00m.

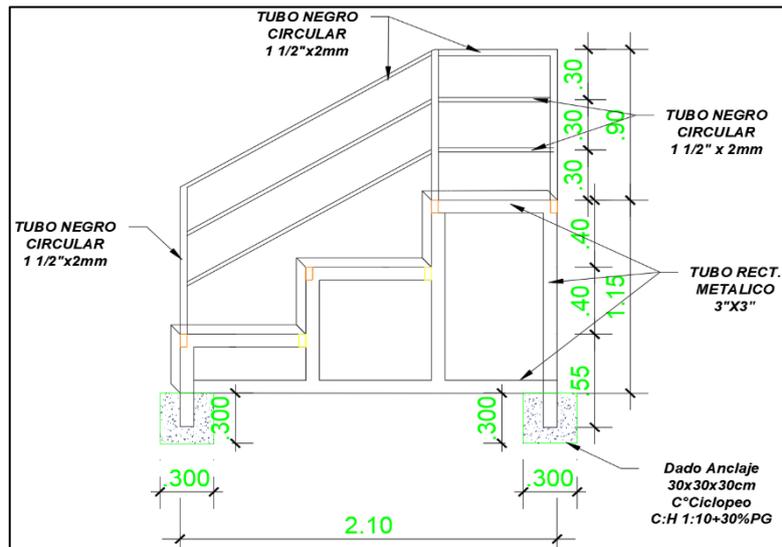


IMAGEN 02: TRIBUNAS METALICAS

#### 48. METAS

La meta del proyecto es el Mejoramiento de la Losa Deportiva y de Recreación Multiusos existente de la localidad de Lishinas.

#### 49. METAS DE LA OBRA

Item	Descripción	Und.	Metrado
04	LOSA DEPORTIVA LISHINAS - PUCARA		
04.01	OBRAS GENERALES		
04.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
04.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 5.40M X 3.60M.	und	1.00
04.01.01.02	ALMACÉN PROVISIONAL DE OBRA	mes	4.00
04.01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
04.01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	GLB	1.00
04.01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00
04.01.02.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00
04.01.02.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00
04.02	COBERTURA METALICA		
04.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
04.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	992.18
04.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	992.18
04.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.02.02.01	EXCAVACION MANUAL	m3	124.60
04.02.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECTO	m3	66.25
04.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	72.94
04.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
04.02.03.01	CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 PARA SOLADOS, H=0.10M	m2	56.00
04.02.03.02	TARRAJEO EN PEDESTALES	m2	31.92
04.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
04.02.04.01	ZAPATAS		
04.02.04.01.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2. EN ZAPATAS	m3	28.00
04.02.04.01.02	ACERO DE REFUERZO PARA ZAPATAS	kg	666.67
04.02.04.02	PEDESTALES		
04.02.04.02.01	CONCRETO EN COLUMNAS F'C=210 KG/CM2	m3	9.20
04.02.04.02.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA COLUMNAS	m2	61.32
04.02.04.02.03	ACERO DE REFUERZO PARA PEDESTAL	kg	2,189.32
04.02.05	CARPINTERIA METALICA		
04.02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS METALICAS-LISHINAS	und	14.00
04.02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS METALICAS PRINCIPALES - LISHINAS	und	7.00

**GERENCIA SUB REGIONAL JAEN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-LEY 31728-SM-01-2023-GR.CAJ-GSRJ-1**

04.02.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS DE ARRIOSTRE METALICAS L=5.70m	und	12.00
04.02.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRES DIAGONALES 1/2" FIERRO LISO	m	575.40
04.02.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS METALICAS	m	874.00
04.02.06	COBERTURA		
04.02.06.01	COBERTURA CON CALAMINON ALUZINC CURVO TR4	m2	1,276.80
04.02.07	MONTAJE DE ESTRUCTURAS		
04.02.07.01	MONTAJE E IZAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS	GLB	1.00
04.02.08	PINTURA		
04.02.08.01	PINTURA PARA COLUMNAS METALICAS	und	14.00
04.02.08.02	PINTURA EN VIGAS METALICAS PRINCIPALES	und	7.00
04.02.08.03	PINTURA EN VIGAS DE ARRIOSTRE METALICAS	und	12.00
04.02.08.04	PINTURA EN ARRIOSTRE DIAGONALES	m	575.40
04.02.08.05	PINTURA EN CORREAS METALICAS	m	874.00
04.02.09	SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA		
04.02.09.01	CANAleta DE ALUMINIO GALVANIZADO	m	78.00
04.02.09.02	TUBERIA DE DESCARGA PVC SAL 4"	m	78.00
04.02.09.03	ABRAZADERA EN TUBOS	und	20.00
04.02.09.04	SUMINISTRO E INST. DE CODO PVC 4" X 90°	und	20.00
04.02.10	INSTALACIONES ELECTRICAS		
04.02.10.01	LUMINARIA		
04.02.10.01.01	REFLECTOR LED 300W	und	6.00
04.02.10.02	CONDUCTORES		
04.02.10.02.01	CONDUCTORES DE 4.00 mm2 THW	m	235.00
04.02.10.03	TUBERÍAS		
04.02.10.03.01	TUBERIA PVC - SAP(ELECTRICAS) D=1/2"	m	235.00
04.02.10.04	LLAVES TERMOMAGNETICAS		
04.02.10.04.01	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO MONOFASICA 2 X 32A	pza	1.00
04.03	TRIBUNAS METALICAS		
04.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.03.01.01	EXCAVACION PARA CIMIENTOS CORRIDOS	m3	0.59
04.03.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, D=30M	m3	0.74
04.03.01.03	DEMOLICION DE LOSA EXISTENTE	m2	0.99
04.03.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
04.03.02.01	CONCRETO CICLOPEO EN CIMENTACION DE TRIBUNAS	m3	0.59
04.03.03	CARPINTERIA DE MADERA		
04.03.03.01	ASIENTOS DE MADERA TRATADA - TORNILLO O SIMILAR	p2	1,071.52
04.03.04	CARPINTERIA METALICA		
04.03.04.01	TRIBUNA METALICA		
04.03.04.01.01	TUBO RECTANGULAR 3"X3", PARA SOPORTES	m	122.13
04.03.04.01.02	TUBO RECTANGULAR 3"X2" e=2.5mm,VIGAS DE AMARRE	m	206.60
04.03.04.01.03	ANGULO METALICO DE 1"X1"X1/8", GRADAS Y SOPORTE	m	14.16
04.03.04.02	BARANDA METALICA		
04.03.04.02.01	TUBO NEGRO CIRCULAR 1 1/2"X2MM	m	122.10
04.03.05	PINTURA		
04.03.05.01	PINTURA EN TRIBUNAS METALICAS	m	464.99
04.04	FLETE TERRESTRE		
04.04.01	FLETE TERRESTRE LISHINAS	GLB	1.00
04.05	MITIGACION AMBIENTAL		
04.05.01	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	GLB	1.00

## 50. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del proyecto es de ciento veinte (120) días calendario.

## 51. FAMILIAS BENEFICIADAS

El proyecto beneficiará 100 familias de la localidad de Lishinas, con una población de 700 habitantes.

## 52. CONSIDERACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL

Los Impactos Ambientales que pueden ocasionar las operaciones del proyecto, estarán en función de la capacidad receptora del medio y de las características de los procesos y operaciones contempladas en su ejecución. Para lograr un adecuado servicio y la infraestructura cumpla con el fin para el cual ha sido proyectado, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Equipar al personal para que no arriesgue su salud y seguridad.
- Mantener la zona de trabajo limpia eliminando el desmonte en forma continua.
- Se tendrá especial cuidado en no ocasionar ruidos molestos.
- Dotar del recurso humano adecuado a favor de la población necesitada.

Luego de terminado el proyecto:

- Organización de población para su entrega del proyecto y mantenimiento adecuado de la Infraestructura.

### 53. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO DE LA LOCALIDAD

La ejecución del proyecto permitirá a la población de Lishinas a desarrollar un mejor nivel de vida, así como también mejorar el ornato de la zona.

### 54. MODALIDAD DE EJECUCION DEL PROYECTO

La modalidad de Ejecución será por Administración Indirecta – Por Contrata.

### 55. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El Proyecto será financiado con recursos del Gobierno Regional de Cajamarca – Gerencia Sub Regional Jaén.

## V. C.P. PUENTECILLOS

### 56. NOMBRE DE LA IOARR:

"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN ONCE RECINTOS DEPORTIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL (CAJAMARCA)"

### 57. UBICACION

#### 57.1. DATOS GENERALES:

- **Ubicación**
  - 📍 Localidad : C.P. PUENTECILLOS
  - 📍 Distrito : SANTA ROSA
  - 📍 Provincia : JAEN
  - 📍 Departamento: CAJAMARCA
- **Altitud**
  - 📍 Altitud : 1670.00 m.s.n.m.

#### 57.2. ACCESIBILIDAD

CUADRO 01: ACCESO A LA ZONA

DE	A	TIEMPO	VIA	MEDIO TRANSPORTE
JAEN	CRUCE SHUMBA	20min	ASFALTADA	COMBIS-AUTOS
CRUCE SHUMBA	GUAYAPE	30min	AFIRMADA	COMBIS-AUTOS
GUAYAPE	PUENTECILLOS	60min	AFIRMADA	COMBIS-AUTOS

GRAFICO N° 01: UBICACIÓN DEL PROYECTO



UBICACIÓN EN EL PERU



UBICACIÓN EN LA REGION CAMAJARCA



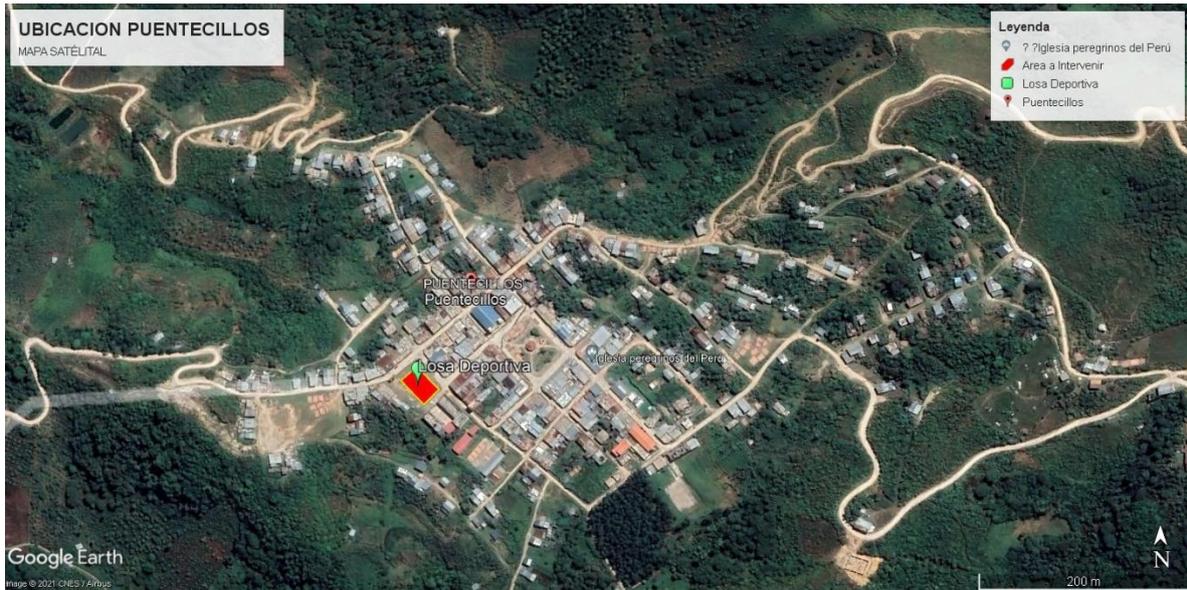


IMAGEN 01: UBICACION DEL PROYECTO TOMADA DE GOOGLMAPS

Ubicación de la Losa Deportiva, cuyas coordenadas UTM, WGS84:

CUADRO 02: COORDENADAS UTM

PUNTO	ESTE	NORTE	ALTITUD
ESQ 1	764464.200	9401917.531	1666.10 msnm
ESQ2	764479.033	9401933.777	1666.10 msnm
ESQ3	764505.360	9401909.280	1666.10 msnm
ESQ4	764490.577	9401893.369	1666.10 msnm

## 58. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO

### 58.1. OBJETIVO GENERAL

- Mejorar el servicio recreativo en el Centro Poblado de Puentecillos, y solucionar al creciente problema del esparcimiento integral de la población.
- Determinar la viabilidad técnica, financiera, económica, ambiental y social del proyecto de mejoramiento del espacio deportivo para la población que motive la práctica deportiva mediante competencias entre comunidades que conduzcan a la integración social y familiar.

### 58.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO

- Mejorar la condición de esparcimiento de la población de Puentecillos especialmente de la juventud y niñez.
- Mitigar los problemas de drogadicción y alcoholismo en la juventud, mediante el incentivo de conductas deportivas.
- Ampliar otras actividades a favor del deporte, como las culturales, a las familias participantes mediante la utilización de las diferentes metodologías basadas en la realidad de la comunidad.
- Elevar la calidad de vida de la población.
- Aumentar la actividad deportiva.
- Propiciar el afincamiento de las familias.

## 59. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto es justificado desde el punto de vista:

**m. Social**

- Beneficiar de sano esparcimiento a la juventud y niñez del C.P. Puentecillos.
- Permitirá brindar la práctica del deporte a diversas instituciones, como escuelas, instituciones deportivas, etc.

**n. Económicos**

- Mejorar las condiciones de vida entre la población a beneficiar, mediante la generación de fuentes de trabajo.

**o. Cultural**

- Permitirá desarrollar la movilización y promoción social a través de actividades de impacto social, que reflejan cambios y adecuación de hábitos culturales de la población.

## 60. CONDICIONES GENERALES DE LA ZONA DEL PROYECTO

### 60.1. Vías de acceso

El acceso al Centro Poblado Puentecillos, tomando como referencia la ciudad de Jaén, es mediante vehículo motorizado siendo las distancias especificadas los que se presentan en la siguiente tabla:

**CUADRO 03: ACCESO A LA ZONA**

DE	A	TIEMPO	VIA	MEDIO TRANSPORTE
JAEN	CRUCE SHUMBA	20min	ASFALTADA	COMBIS-AUTOS
CRUCE SHUMBA	GUAYAPE	30min	AFIRMADA	COMBIS-AUTOS
GUAYAPE	PUENTECILLOS	60min	AFIRMADA	COMBIS-AUTOS

### 60.2. Vivienda y Servicios

En un 70 % las viviendas están construidas de adobe, techado con calamina. Respecto a los servicios de Saneamiento Básico, el centro poblado cuenta con servicios tanto de agua como alcantarillado. Con respecto a los servicios de electricidad y alumbrado también cuentan con dicho servicio.

### 60.3. Organizaciones Comunitarias

El C.P. Puentecillos cuenta con 03 Instituciones Educativas de nivel Inicial, primaria y secundaria.

### 60.4. Topografía, Suelos y Agua Subterránea

La topografía del terreno de la zona donde se va a dar el Mejoramiento es llana. El tipo de suelo que se ha encontrado en las tres calicatas excavadas predomina la arcilla, con baja plasticidad.

### 60.5. Población Económicamente Activa

La Población Económicamente Activa se dedica en un 50% a los trabajos de Agricultura, el 30% al comercio y el 20% no tiene actividad económica, teniendo como cultivo predominante en la zona los siguientes: arroz y maíz.

### 60.6. Clima

En el Centro Poblado predomina el clima caluroso (seco), con presencia de fuertes lluvias en los meses de noviembre a abril. El clima en el ámbito del proyecto presenta temperaturas promedio de 25°C a 35°C.

## 61. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de **INVERSION EN OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN (IOARR)**: se encuentra enmarcado en un área mínima de terreno de 1047.10m<sup>2</sup> con medidas de 37.00m x 28.30m y la losa deportiva de 35.70m x 22.00 m.

El proyecto comprende lo siguiente:

➤ **Techo metálico con columnas metálicas.**

Se proyecta la construcción de un techo metálico de calaminón sobre vigas parabólicas y viguetas de tubo rectangular, las cuales estarán apoyadas sobre columnas metálicas, amarradas con vigas de arriostre también de acero. Las dimensiones de la cobertura son de 28.30m de ancho x 37.00m de largo.

➤ **Tribunas metálicas.**

Se proyecta la construcción de una tribuna metálica de 2.10m de ancho por 30.00m de largo.

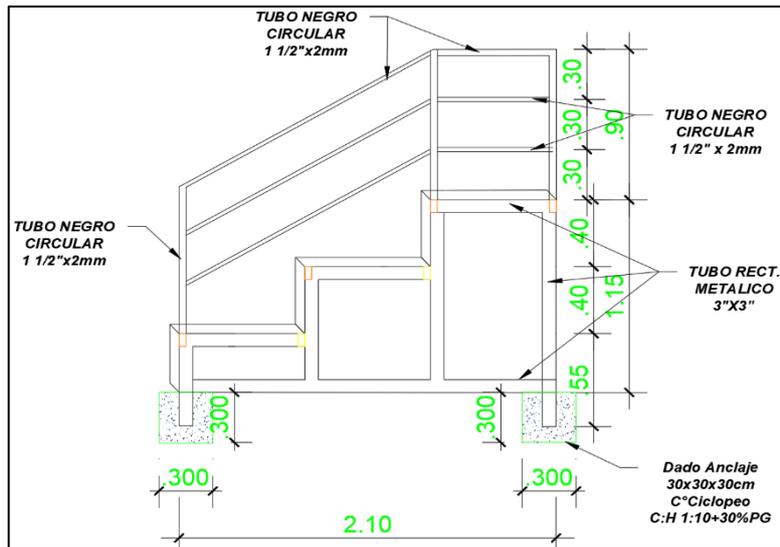


IMAGEN 02: TRIBUNAS METALICAS

**62. METAS**

La meta del proyecto es el Mejoramiento de la Losa Deportiva y de Recreación Multiusos existente del Centro Poblado Puentecillos.

**63. METAS DE LA OBRA**

Ítem	Descripción	Und.	Metrado
05	LOSA DEPORTIVA C.P. PUENTECILLOS - SANTA ROSA - JAEN		
05.01	OBRAS GENERALES		
05.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
05.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 5.40M X 3.60M.	und	1.00
05.01.01.02	ALMACÉN PROVISIONAL DE OBRA	mes	4.00
05.01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
05.01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	GLB	1.00
05.01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00
05.01.02.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00
05.01.02.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00
05.02	COBERTURA METALICA		
05.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
05.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	1,018.29
05.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	1,018.29
05.02.01.03	DEMOLICION DE BANCAS DE CONCRETO	m3	3.00
05.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.02.02.01	EXCAVACION MANUAL	m3	84.00
05.02.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECTO	m3	45.86
05.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	50.67

**GERENCIA SUB REGIONAL JAEN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-LEY 31728-SM-01-2023-GR.CAJ-GSRJ-1**

05.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
05.02.03.01	CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 PARA SOLADOS, H=0.10M	m2	56.00
05.02.03.02	TARRAJEO EN PEDESTALES	m2	15.12
05.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
05.02.04.01	ZAPATAS		
05.02.04.01.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2. EN ZAPATAS	m3	28.00
05.02.04.01.02	ACERO DE REFUERZO PARA ZAPATAS	kg	666.67
05.02.04.02	PEDESTALES		
05.02.04.02.01	CONCRETO EN COLUMNAS F'C=210 KG/CM2	m3	6.80
05.02.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA COLUMNAS	m2	45.36
05.02.04.02.03	ACERO DE REFUERZO PARA PEDESTAL	kg	1,822.80
05.02.05	CARPINTERIA METALICA		
05.02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS METALICAS-PUENTECILLOS	und	14.00
05.02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS METALICAS PRINCIPALES - PUENTECILLOS	und	7.00
05.02.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS DE ARRIOSTRE METALICAS L=5.70m	und	12.00
05.02.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRES DIAGONALES 1/2" FIERRO LISO	m	575.40
05.02.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS METALICAS	m	874.00
05.02.06	COBERTURA		
05.02.06.01	COBERTURA CON CALAMINON ALUZINC CURVO TR4	m2	1,276.80
05.02.07	MONTAJE DE ESTRUCTURAS		
05.02.07.01	MONTAJE E IZAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS	GLB	1.00
05.02.08	PINTURA		
05.02.08.01	PINTURA PARA COLUMNAS METALICAS	und	14.00
05.02.08.02	PINTURA EN VIGAS METALICAS PRINCIPALES	und	7.00
05.02.08.03	PINTURA EN VIGAS DE ARRIOSTRE METALICAS	und	12.00
05.02.08.04	PINTURA EN ARRIOSTRE DIAGONALES	m	575.40
05.02.08.05	PINTURA EN CORREAS METALICAS	m	874.00
05.02.09	SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA		
05.02.09.01	CANALETA DE ALUMINIO GALVANIZADO	m	76.00
05.02.09.02	TUBERIA DE DESCARGA PVC SAL 4"	m	40.00
05.02.09.03	ABRAZADERA EN TUBOS	und	20.00
05.02.09.04	SUMINISTRO E INST. DE CODO PVC 4" X 90°	und	12.00
05.02.10	INSTALACIONES ELECTRICAS		
05.02.10.01	LUMINARIA		
05.02.10.01.01	REFLECTOR LED 300W	und	6.00
05.02.10.02	CONDUCTORES		
05.02.10.02.01	CONDUCTORES DE 4.00 mm2 THW	m	235.00
05.02.10.03	TUBERIAS		
05.02.10.03.01	TUBERIA PVC - SAP(ELECTRICAS) D=1/2"	m	235.00
05.02.10.04	LLAVES TERMOMAGNETICAS		
05.02.10.04.01	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO MONOFASICA 2 X 32A	pza	1.00
05.03	TRIBUNAS METALICAS		
05.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.03.01.01	EXCAVACION PARA CIMIENTOS CORRIDOS	m3	0.59
05.03.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, D=30M	m3	0.74
05.03.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
05.03.02.01	CONCRETO CICLOPEO EN CIMENTACION DE TRIBUNAS	m3	0.59
05.03.03	CARPINTERIA DE MADERA		
05.03.03.01	ASIENTOS DE MADERA TRATADA - TORNILLO O SIMILAR	p2	1,071.52
05.03.04	CARPINTERIA METALICA		
05.03.04.01	TRIBUNA METALICA		
05.03.04.01.01	TUBO RECTANGULAR 3"x3", PARA SOPORTES	m	122.13
05.03.04.01.02	TUBO RECTANGULAR 3"x2" e=2.5mm,VIGAS DE AMARRE	m	206.60
05.03.04.01.03	ANGULO METALICO DE 1"x1"x1/8", GRADAS Y SOPORTE	m	14.16
05.03.04.02	BARANDA METALICA		
05.03.04.02.01	TUBO NEGRO CIRCULAR 1 1/2"x2MM	m	122.10
05.03.05	PINTURA		
05.03.05.01	PINTURA EN TRIBUNAS METALICAS	m	464.99

05.04	FLETE TERRESTRE		
05.04.01	FLETE TERRESTRE C.P. PUENTECILLOS	GLB	1.00
05.05	MITIGACION AMBIENTAL		
05.05.01	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	GLB	1.00

#### 64. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del proyecto es de ciento veinte (120) días calendarios.

#### 65. FAMILIAS BENEFICIADAS

El proyecto beneficiará 235 familias del Centro Poblado Puentecillos, con una población de 882 habitantes.

#### 66. CONSIDERACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL

Los Impactos Ambientales que pueden ocasionar las operaciones del proyecto, estarán en función de la capacidad receptora del medio y de las características de los procesos y operaciones contempladas en su ejecución. Para lograr un adecuado servicio y la infraestructura cumpla con el fin para el cual ha sido proyectado, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Equipar al personal para que no arriesgue su salud y seguridad.
- Mantener la zona de trabajo limpia eliminando el desmonte en forma continua.
- Se tendrá especial cuidado en no ocasionar ruidos molestos.
- Dotar del recurso humano adecuado a favor de la población necesitada.

Luego de terminado el proyecto:

- Organización de población para su entrega del proyecto y mantenimiento adecuado de la Infraestructura.

#### 67. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO DE LA LOCALIDAD

La Ejecución del proyecto permitirá a la población del C.P. Puentecillos desarrollar un mejor nivel de vida, así como también mejorar el ornato de la zona.

#### 68. MODALIDAD DE EJECUCION DEL PROYECTO

La modalidad de Ejecución será por Administración Indirecta – Por Contrata.

#### 69. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El Proyecto será financiado con recursos del Gobierno Regional de Cajamarca – Gerencia Sub Regional Jaén.

### **VI. C.P. EL PORVENIR**

#### 70. NOMBRE DE LA IOARR:

"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN ONCE RECINTOS DEPORTIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL (CAJAMARCA)".

#### 71. UBICACION

##### 71.1. DATOS GENERALES:

- **Ubicación**

- Localidad : C.P. EL PORVENIR
- Distrito : HUARANGO
- Provincia : SAN IGNACIO
- Departamento: CAJAMARCA

- **Altitud**

- Altitud : 1200.00 m.s.n.m.

71.2. ACCESIBILIDAD

CUADRO 01: ACCESO A LA ZONA

DE	A	TIEMPO	VIA	MEDIO TRANSPORTE
JAEN	PUERTO CIRUELO	90min	ASFALTADA	COMBIS-AUTOS
PUERTO CIRUELO	HUARANGO	20min	AFIRMADA	COMBIS-AUTOS
HUARANGO	EL PORVENIR	45min	AFIRMADA	COMBIS-AUTOS

GRAFICO N° 01: UBICACIÓN DEL PROYECTO



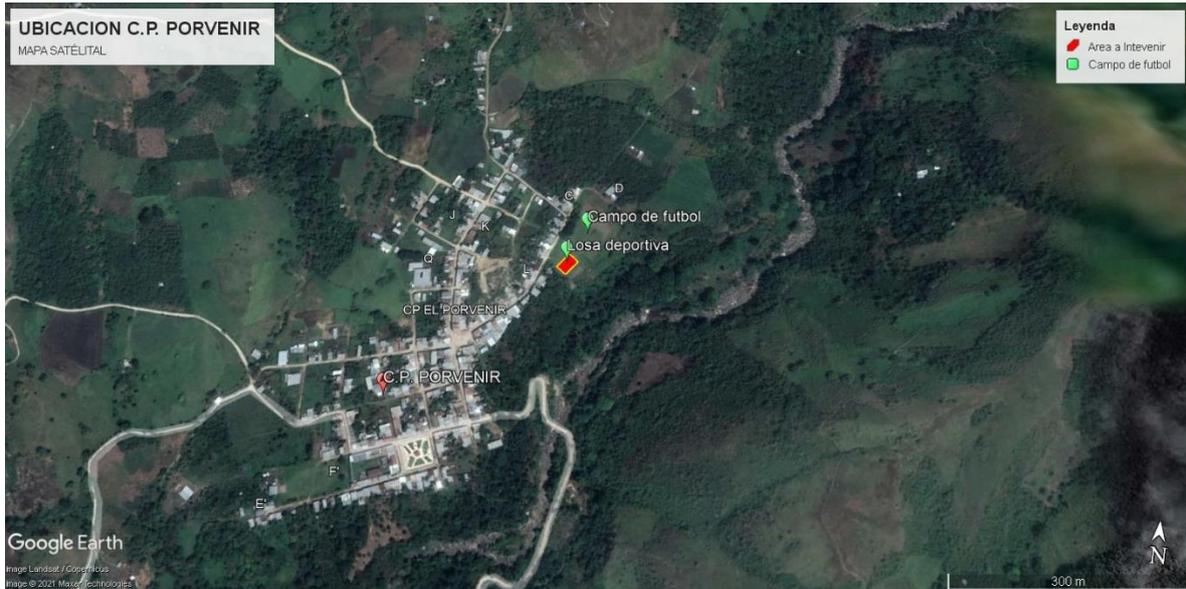
UBICACIÓN EN EL PERU



UBICACIÓN EN LA REGION CAMAJARCA

UBICACION EN LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO





**IMAGEN 01: UBICACION DEL PROYECTO TOMADA DE GOOGLMAPS**

Ubicación de la Losa Deportiva, cuyas coordenadas UTM, WGS84:

**CUADRO 02: COORDENADAS UTM**

PUNTO	ESTE	NORTE	ALTITUD
ESQ 1	747143.255	9426372.226	1200.10 msnm
ESQ2	747127.223	9426384.161	1200.10 msnm
ESQ3	747146.312	9426409.784	1200.10 msnm
ESQ4	747162.339	9426397.862	1200.10 msnm

## 72. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO

### 72.1. OBJETIVO GENERAL

- Mejorar el servicio recreativo en el Centro Poblado El Porvenir, y solucionar al creciente problema del esparcimiento integral de la población.
- Determinar la viabilidad técnica, financiera, económica, ambiental y social del proyecto de mejoramiento del espacio deportivo para la población que motive la práctica deportiva mediante competencias entre comunidades que conduzcan a la integración social y familiar.

### 72.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO

- Mejorar la condición de esparcimiento de la población de El Porvenir especialmente de la juventud y niñez.
- Mitigar los problemas de drogadicción y alcoholismo en la juventud, mediante el incentivo de conductas deportivas.
- Ampliar otras actividades a favor del deporte, como las culturales, a las familias participantes mediante la utilización de las diferentes metodologías basadas en la realidad de la comunidad.
- Elevar la calidad de vida de la población.
- Aumentar la actividad deportiva.
- Propiciar el afincamiento de las familias.

## 73. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto es justificado desde el punto de vista:

### p. Social

- Beneficiar de sano esparcimiento a la juventud y niñez del C.P. El Porvenir.

- Permitirá brindar la práctica del deporte a diversas instituciones, como escuelas, instituciones deportivas, etc.

**q. Económicos**

- Mejorar las condiciones de vida entre la población a beneficiar, mediante la generación de fuentes de trabajo.

**r. Cultural**

- Permitirá desarrollar la movilización y promoción social a través de actividades de impacto social, que reflejan cambios y adecuación de hábitos culturales de la población.

## 74. CONDICIONES GENERALES DE LA ZONA DEL PROYECTO

### 74.1. Vías de acceso

El acceso al Centro El Porvenir, tomando como referencia la ciudad de Jaén, es mediante vehículo motorizado siendo las distancias especificadas los que se presentan en la siguiente tabla:

**CUADRO 03: ACCESO A LA ZONA**

DE	A	TIEMPO	VIA	MEDIO TRANSPORTE
JAEN	PUERTO CIRUELO	90min	ASFALTADA	COMBIS-AUTOS
PUERTO CIRUELO	HUARANGO	20min	AFIRMADA	COMBIS-AUTOS
HUARANGO	EL PORVENIR	45min	AFIRMADA	COMBIS-AUTOS

### 74.2. Vivienda y Servicios

En un 80 % las viviendas están construidas de adobe, techado con calamina. Respecto a los servicios de Saneamiento Básico, el centro poblado cuenta con servicios tanto de agua como alcantarillado. Con respecto a los servicios de electricidad y alumbrado también cuentan con dicho servicio.

### 74.3. Organizaciones Comunitarias

El C.P. El Porvenir cuenta con 01 municipio, 04 Instituciones Educativas de nivel Inicial, primaria y secundaria.

### 74.4. Topografía, Suelos y Agua Subterránea

La topografía del terreno de la zona donde se va a dar el Mejoramiento es llana. El tipo de suelo que se ha encontrado en las tres calicatas excavadas predomina la arcilla, con baja plasticidad.

### 74.5. Población Económicamente Activa

La Población Económicamente Activa se dedica en un 50% a los trabajos de Agricultura, el 30% al comercio y el 20% no tiene actividad económica, teniendo como cultivo predominante en la zona los siguientes: arroz y maíz.

### 74.6. Clima

En el Centro Poblado predomina el clima caluroso (seco), con presencia de fuertes lluvias en los meses de noviembre a abril. El clima en el ámbito del proyecto presenta temperaturas promedio de 25°C a 35°C.

## 75. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de **INVERSION EN OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN (IOARR)**: se encuentra enmarcado en un área mínima de terreno de 894.83m<sup>2</sup> con medidas de 30.75m x 29.10m y la losa deportiva de 32.00m x 20.00 m.

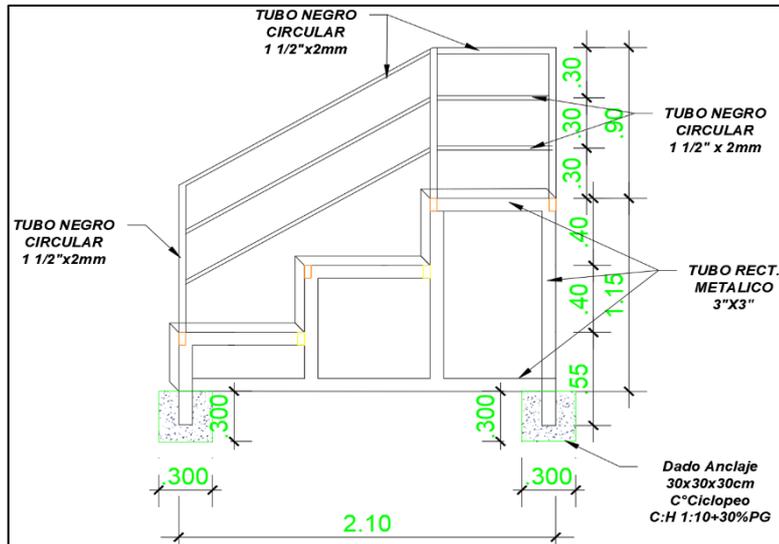
El proyecto comprende lo siguiente:

➤ **Techo metálico con columnas metálicas.**

Se proyecta la construcción de un techo metálico de calaminón sobre vigas parabólicas y viguetas de tubo rectangular, las cuales estarán apoyadas sobre columnas metálicas, amarradas con vigas de arriostre también de acero. Las dimensiones de la cobertura son de 29.10m de ancho x 30.75m de largo.

➤ **Tribunas metálicas.**

Se proyecta la construcción de una tribuna metálica de 2.10m de ancho por 30.00m de largo.



**IMAGEN 02: TRIBUNAS METALICAS**

**76. METAS**

La meta del proyecto es el Mejoramiento de la Losa Deportiva y de Recreación Multiusos existente del Centro Poblado El Porvenir.

**77. METAS DE LA OBRA**

Item	Descripción	Und.	Metrado
06	LOSA DEPORTIVA C.P. EL PORVENIR - HUARANGO - SAN IGNACIO		
06.01	OBRAS GENERALES		
06.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
06.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 5.40M X 3.60M.	und	1.00
06.01.01.02	ALMACÉN PROVISIONAL DE OBRA	mes	4.00
06.01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
06.01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	GLB	1.00
06.01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00
06.01.02.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00
06.01.02.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00
06.02	COBERTURA METALICA		
06.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
06.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	873.27
06.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	873.27
06.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
06.02.02.01	EXCAVACION MANUAL	m3	72.00
06.02.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECTO	m3	39.31
06.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	40.86
06.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
06.02.03.01	CONCRETO F <sup>c</sup> =100 KG/CM <sup>2</sup> PARA SOLADOS, H=0.10M	m2	48.00
06.02.03.02	TARRAJEO EN PEDESTALES	m2	12.96

**GERENCIA SUB REGIONAL JAEN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-LEY 31728-SM-01-2023-GR.CAJ-GSRJ-1**

06.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
06.02.04.01	ZAPATAS		
06.02.04.01.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2. EN ZAPATAS	m3	24.00
06.02.04.01.02	ACERO DE REFUERZO PARA ZAPATAS	kg	571.43
06.02.04.02	PEDESTALES		
06.02.04.02.01	CONCRETO EN COLUMNAS F'C=210 KG/CM2	m3	5.83
06.02.04.02.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA COLUMNAS	m2	89.86
06.02.04.02.03	ACERO DE REFUERZO PARA PEDESTAL	kg	1,566.72
06.02.05	CARPINTERIA METALICA		
06.02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS METALICAS-EL PORVENIR	und	12.00
06.02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS METALICAS PRINCIPALES - EL PORVENIR	und	6.00
06.02.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS DE ARRIOSTRE METALICAS L=5.70m	und	10.00
06.02.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRES DIAGONALES 1/2" FIERRO LISO	m	482.70
06.02.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS METALICAS	m	713.00
06.02.06	COBERTURA		
06.02.06.01	COBERTURA CON CALAMINON ALUZINC CURVO TR4	m2	1,052.57
06.02.07	MONTAJE DE ESTRUCTURAS		
06.02.07.01	MONTAJE E IZAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS	GLB	1.00
06.02.08	PINTURA		
06.02.08.01	PINTURA PARA COLUMNAS METALICAS	und	12.00
06.02.08.02	PINTURA EN VIGAS METALICAS PRINCIPALES	und	6.00
06.02.08.03	PINTURA EN VIGAS DE ARRIOSTRE METALICAS	und	10.00
06.02.08.04	PINTURA EN ARRIOSTRE DIAGONALES	m	482.70
06.02.08.05	PINTURA EN CORREAS METALICAS	m	713.00
06.02.09	SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA		
06.02.09.01	CANAleta DE ALUMINIO GALVANIZADO	m	61.50
06.02.09.02	TUBERIA DE DESCARGA PVC SAL 4"	m	38.00
06.02.09.03	ABRAZADERA EN TUBOS	und	16.00
06.02.09.04	SUMINISTRO E INST. DE CODO PVC 4" X 90°	und	12.00
06.02.10	INSTALACIONES ELECTRICAS		
06.02.10.01	LUMINARIA		
06.02.10.01.01	REFLECTOR LED 300W	und	6.00
06.02.10.02	CONDUCTORES		
06.02.10.02.01	CONDUCTORES DE 4.00 mm2 THW	m	165.00
06.02.10.03	TUBERIAS		
06.02.10.03.01	TUBERIA PVC - SAP(ELECTRICAS) D=1/2"	m	165.00
06.02.10.04	LLAVES TERMOMAGNETICAS		
06.02.10.04.01	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO MONOFASICA 2 X 32A	pza	1.00
06.03	TRIBUNAS METALICAS		
06.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
06.03.01.01	EXCAVACION PARA CIMIENTOS CORRIDOS	m3	0.59
06.03.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, D=30M	m3	0.74
06.03.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
06.03.02.01	CONCRETO CICLOPEO EN CIMENTACION DE TRIBUNAS	m3	0.59
06.03.03	CARPINTERIA DE MADERA		
06.03.03.01	ASIENTOS DE MADERA TRATADA - TORNILLO O SIMILAR	p2	1,071.52
06.03.04	CARPINTERIA METALICA		
06.03.04.01	TRIBUNA METALICA		
06.03.04.01.01	TUBO RECTANGULAR 3"x3", PARA SOPORTES	m	122.13
06.03.04.01.02	TUBO RECTANGULAR 3"x2" e=2.5mm,VIGAS DE AMARRE	m	206.60
06.03.04.01.03	ANGULO METALICO DE 1"x1"x1/8", GRADAS Y SOPORTE	m	14.16
06.03.04.02	BARANDA METALICA		
06.03.04.02.01	TUBO NEGRO CIRCULAR 1 1/2"x2MM	m	122.10
06.03.05	PINTURA		
06.03.05.01	PINTURA EN TRIBUNAS METALICAS	m	464.99
06.04	FLETE TERRESTRE		
06.04.01	FLETE TERRESTRE C.P.EL PORVENIR	GLB	1.00
06.05	MITIGACION AMBIENTAL		
06.05.01	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	GLB	1.00

#### 78. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del proyecto es de ciento veinte (120) días calendarios.

#### 79. FAMILIAS BENEFICIADAS

El proyecto beneficiará 268 familias del Centro Poblado El Porvenir, con una población de 959 habitantes.

#### 80. CONSIDERACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL

Los Impactos Ambientales que pueden ocasionar las operaciones del proyecto, estarán en función de la capacidad receptora del medio y de las características de los procesos y operaciones contempladas en su ejecución. Para lograr un adecuado servicio y la infraestructura cumpla con el fin para el cual ha sido proyectado, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Equipar al personal para que no arriesgue su salud y seguridad.
- Mantener la zona de trabajo limpia eliminando el desmonte en forma continua.
- Se tendrá especial cuidado en no ocasionar ruidos molestos.
- Dotar del recurso humano adecuado a favor de la población necesitada.

Luego de terminado el proyecto:

- Organización de población para su entrega del proyecto y mantenimiento adecuado de la Infraestructura.

#### 81. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO DE LA LOCALIDAD

La Ejecución del proyecto permitirá a la población del C.P. El Porvenir desarrollar un mejor nivel de vida, así como también mejorar el ornato de la zona.

#### 82. MODALIDAD DE EJECUCION DEL PROYECTO

La modalidad de Ejecución será por Administración Indirecta – Por Contrata.

#### 83. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El Proyecto será financiado con recursos del Gobierno Regional de Cajamarca – Gerencia Sub Regional Jaén.

### VII. C.P. CALABOZO

#### 84. \_NOMBRE DE LA IOARR:

"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN ONCE RECINTOS DEPORTIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL (CAJAMARCA)"

#### 85. UBICACION

##### 85.1. DATOS GENERALES:

- **Ubicación**

📍 Localidad	:	C.P. CALABOZO
📍 Distrito	:	SAN JOSE DE LOURDES
📍 Provincia	:	SAN IGNACIO
📍 Departamento:		CAJAMARCA

- **Altitud**

📍 Altitud	:	1200.00 m.s.n.m.
-----------	---	------------------

##### 85.2. ACCESIBILIDAD

**CUADRO 01: ACCESO A LA ZONA**

DE	A	TIEMPO	VIA	MEDIO TRANSPORTE
JAEN	PUERTO CHINCHIPE	90min	ASFALTADA	COMBIS-AUTOS
PUERTO CHINCHIPE	SAN JOSE DE LOURDES	20min	AFIRMADA	COMBIS-AUTOS
SAN JOSE DE LOURDES	CALABOZO	120min	AFIRMADA	COMBIS-AUTOS

**GRAFICO N° 01: UBICACIÓN DEL PROYECTO**



**UBICACIÓN EN EL PERU**



**UBICACIÓN EN LA REGION CAMAJARCA**



**UBICACION EN LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO**



**IMAGEN 01: UBICACION DEL PROYECTO TOMADA DE GOOGLMAPS**

Ubicación de la Losa Deportiva, cuyas coordenadas UTM, WGS84:

**CUADRO 02: COORDENADAS UTM**

PUNTO	ESTE	NORTE	ALTITUD
ESQ 1	741370.480	9440523.663	1196.60 msnm
ESQ2	741393.985	9440553.028	1196.60 msnm
ESQ3	741408.160	9440542.125	1196.60 msnm
ESQ4	741384.633	9440512.422	1196.60 msnm

## 86. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO

### 86.1. OBJETIVO GENERAL

- Mejorar el servicio recreativo en el Centro Poblado Calabozo y solucionar al creciente problema del esparcimiento integral de la población.
- Determinar la viabilidad técnica, financiera, económica, ambiental y social del proyecto de mejoramiento del espacio deportivo para la población que motive la práctica deportiva mediante competencias entre comunidades que conduzcan a la integración social y familiar.

### 86.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO

- Mejorar la condición de esparcimiento de la población de Calabozo especialmente de la juventud y niñez.
- Mitigar los problemas de drogadicción y alcoholismo en la juventud, mediante el incentivo de conductas deportivas.
- Ampliar otras actividades a favor del deporte, como las culturales, a las familias participantes mediante la utilización de las diferentes metodologías basadas en la realidad de la comunidad.
- Elevar la calidad de vida de la población.
- Aumentar la actividad deportiva.
- Propiciar el afincamiento de las familias.

## 87. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto es justificado desde el punto de vista:

**s. Social**

- Beneficiar de sano esparcimiento a la juventud y niñez del C.P. Calabozo.
- Permitirá brindar la práctica del deporte a diversas instituciones, como escuelas, instituciones deportivas, etc.

**t. Económicos**

- Mejorar las condiciones de vida entre la población a beneficiar, mediante la generación de fuentes de trabajo.

**u. Cultural**

- Permitirá desarrollar la movilización y promoción social a través de actividades de impacto social, que reflejan cambios y adecuación de hábitos culturales de la población.

**88. CONDICIONES GENERALES DE LA ZONA DEL PROYECTO**

**88.1. Vías de acceso**

El acceso al Centro Poblado Calabozo, tomando como referencia la ciudad de Jaén, es mediante vehículo motorizado siendo las distancias especificadas los que se presentan en la siguiente tabla:

**CUADRO 03: ACCESO A LA ZONA**

DE	A	TIEMPO	VIA	MEDIO TRANSPORTE
JAEN	PUERTO CHINCHIPE	90min	ASFALTADA	COMBIS-AUTOS
PUERTO CHINCHIPE	SAN JOSE DE LOURDES	20min	AFIRMADA	COMBIS-AUTOS
SAN JOSE DE LOURDES	CALABOZO	120min	AFIRMADA	COMBIS-AUTOS

**88.2. Vivienda y Servicios**

En un 80 % las viviendas están construidas de adobe, techado con calamina. Respecto a los servicios de Saneamiento Básico, el centro poblado cuenta con servicios tanto de agua como alcantarillado. Con respecto a los servicios de electricidad y alumbrado también cuentan con dicho servicio.

**88.3. Organizaciones Comunitarias**

El C.P. El Porvenir cuenta con 03 Instituciones Educativas de nivel Inicial, primaria y secundaria.

**88.4. Topografía, Suelos y Agua Subterránea**

La topografía del terreno de la zona donde se va a dar el Mejoramiento es llana. El tipo de suelo que se ha encontrado en las tres calicatas excavadas predomina la arcilla, con baja plasticidad.

**88.5. Población Económicamente Activa**

La Población Económicamente Activa se dedica en un 50% a los trabajos de Agricultura, el 30% al comercio y el 20% no tiene actividad económica, teniendo como cultivo predominante en la zona los siguientes: arroz y maíz.

**88.6. Clima**

En el Centro Poblado predomina el clima caluroso (seco), con presencia de fuertes lluvias en los meses de noviembre a abril. El clima en el ámbito del proyecto presenta temperaturas promedio de 25°C a 35°C.

**89. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto de **INVERSION EN OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN (IOARR)**: se encuentra enmarcado en un área mínima de terreno de 935.55m<sup>2</sup> con medidas de 38.50m x 24.30m y la losa deportiva de 37.60m x 18.10 m.

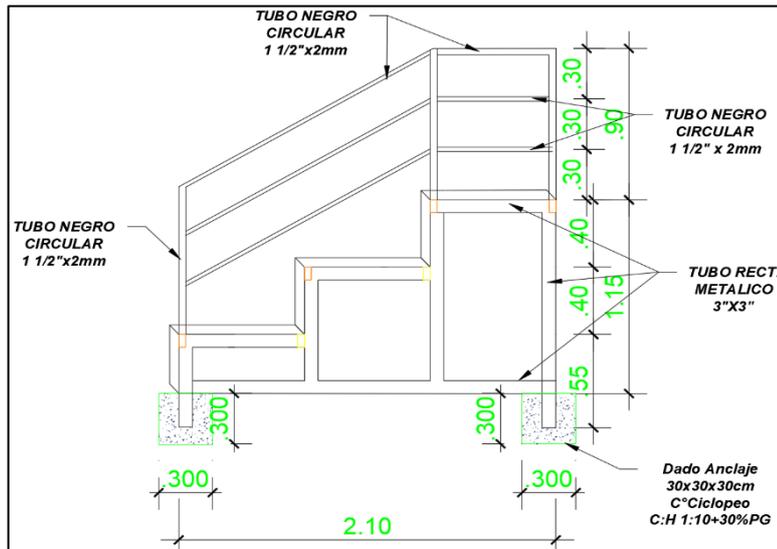
El proyecto comprende lo siguiente:

➤ **Techo metálico con columnas metálicas.**

Se proyecta la construcción de un techo metálico de calaminón sobre vigas parabólicas y viguetas de tubo rectangular, las cuales estarán apoyadas sobre columnas metálicas, amarradas con vigas de arriostre también de acero. Las dimensiones de la cobertura son de 24.30m de ancho x 38.50m de largo.

➤ **Tribunas metálicas.**

Se proyecta la construcción de una tribuna metálica de 2.10m de ancho por 30.00m de largo.



**IMAGEN 02: TRIBUNAS METALICAS**

**90. METAS**

La meta del proyecto es el Mejoramiento de la Losa Deportiva y de Recreación Multiusos existente del Centro Poblado Calabozo.

**91. METAS DE LA OBRA**

Ítem	Descripción	Und.	Metrado
07	LOSA DEPORTIVA C.P. CALABOZO - S.J. LOURDES - SAN IGNACIO		
07.01	OBRAS GENERALES		
07.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
07.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 5.40M X 3.60M.	und	1.00
07.01.01.02	ALMACÉN PROVISIONAL DE OBRA	mes	4.00
07.01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
07.01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	GLB	1.00
07.01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00
07.01.02.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00
07.01.02.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00
07.02	COBERTURA METALICA		
07.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
07.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	887.47
07.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	887.47
07.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
07.02.02.01	EXCAVACION MANUAL	m3	84.00
07.02.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECTO	m3	45.86

**GERENCIA SUB REGIONAL JAEN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-LEY 31728-SM-01-2023-GR.CAJ-GSRJ-1**

07.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	47.67
07.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
07.02.03.01	CONCRETO FC= 100 KG/CM2 PARA SOLADOS, H=0.10M	m2	56.00
07.02.03.02	TARRAJEO EN PEDESTALES	m2	25.92
07.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
07.02.04.01	ZAPATAS		
07.02.04.01.01	CONCRETO FC= 210 KG/CM2. EN ZAPATAS	m3	28.00
07.02.04.01.02	ACERO DE REFUERZO PARA ZAPATAS	kg	666.67
07.02.04.02	PEDESTALES		
07.02.04.02.01	CONCRETO EN COLUMNAS FC=210 KG/CM2	m3	8.37
07.02.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA COLUMNAS	m2	55.80
07.02.04.02.03	ACERO DE REFUERZO PARA PEDESTAL	kg	2,033.64
07.02.05	CARPINTERIA METALICA		
07.02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS METALICAS-CALABOZO	und	14.00
07.02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS METALICAS PRINCIPALES - CALABOZO	und	7.00
07.02.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS DE ARRIOSTRE METALICAS L=5.70m	und	12.00
07.02.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRES DIAGONALES 1/2" FIERRO LISO	m	444.48
07.02.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS METALICAS	m	808.50
07.02.06	COBERTURA		
07.02.06.01	COBERTURA CON CALAMINON ALUZINC CURVO TR4	m2	1,095.33
07.02.07	MONTAJE DE ESTRUCTURAS		
07.02.07.01	MONTAJE E IZAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS	GLB	1.00
07.02.08	PINTURA		
07.02.08.01	PINTURA PARA COLUMNAS METALICAS	und	14.00
07.02.08.02	PINTURA EN VIGAS METALICAS PRINCIPALES	und	7.00
07.02.08.03	PINTURA EN VIGAS DE ARRIOSTRE METALICAS	und	12.00
07.02.08.04	PINTURA EN ARRIOSTRE DIAGONALES	m	444.48
07.02.08.05	PINTURA EN CORREAS METALICAS	m	808.50
07.02.09	SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA		
07.02.09.01	CANAleta DE ALUMINIO GALVANIZADO	m	77.00
07.02.09.02	TUBERIA DE DESCARGA PVC SAL 4"	m	78.00
07.02.09.03	ABRAZADERA EN TUBOS	und	16.00
07.02.09.04	SUMINISTRO E INST. DE CODO PVC 4" X 90°	und	20.00
07.02.10	INSTALACIONES ELECTRICAS		
07.02.10.01	LUMINARIA		
07.02.10.01.01	REFLECTOR LED 300W	und	6.00
07.02.10.02	CONDUCTORES		
07.02.10.02.01	CONDUCTORES DE 4.00 mm2 THW	m	180.00
07.02.10.03	TUBERÍAS		
07.02.10.03.01	TUBERIA PVC - SAP(ELECTRICAS) D=1/2"	m	180.00
07.02.10.04	LLAVES TERMOMAGNETICAS		
07.02.10.04.01	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO MONOFASICA 2 X 32A	pza	1.00
07.03	TRIBUNAS METALICAS		
07.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
07.03.01.01	EXCAVACION PARA CIMENTOS CORRIDOS	m3	0.59
07.03.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, D=30M	m3	0.74
07.03.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
07.03.02.01	CONCRETO CICLOPEO EN CIMENTACION DE TRIBUNAS	m3	0.59
07.03.03	CARPINTERIA DE MADERA		
07.03.03.01	ASIENTOS DE MADERA TRATADA - TORNILLO O SIMILAR	p2	1,071.52
07.03.04	CARPINTERIA METALICA		
07.03.04.01	TRIBUNA METALICA		
07.03.04.01.01	TUBO RECTANGULAR 3"X3", PARA SOPORTES	m	122.13
07.03.04.01.02	TUBO RECTANGULAR 3"X2" e=2.5mm,VIGAS DE AMARRE	m	206.60
07.03.04.01.03	ANGULO METALICO DE 1"X1"X1/8", GRADAS Y SOPORTE	m	14.16
07.03.04.02	BARANDA METALICA		

07.03.04.02.01	TUBO NEGRO CIRCULAR 1 1/2"X2MM	m	122.10
07.03.05	PINTURA		
07.03.05.01	PINTURA EN TRIBUNAS METALICAS	m	464.99
07.04	FLETE TERRESTRE		
07.04.01	FLETE TERRESTRE C.P CALABOZO	GLB	1.00
07.05	MITIGACION AMBIENTAL		
07.05.01	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	GLB	1.00

## 92. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del proyecto es de ciento veinte (120) días calendarios.

## 93. FAMILIAS BENEFICIADAS

El proyecto beneficiará 253 familias del Centro Poblado Calabozo, con una población de 1052 habitantes.

## 94. CONSIDERACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL

Los Impactos Ambientales que pueden ocasionar las operaciones del proyecto, estarán en función de la capacidad receptora del medio y de las características de los procesos y operaciones contempladas en su ejecución. Para lograr un adecuado servicio y la infraestructura cumpla con el fin para el cual ha sido proyectado, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Equipar al personal para que no arriesgue su salud y seguridad.
- Mantener la zona de trabajo limpia eliminando el desmonte en forma continua.
- Se tendrá especial cuidado en no ocasionar ruidos molestos.
- Dotar del recurso humano adecuado a favor de la población necesitada.

Luego de terminado el proyecto:

- Organización de población para su entrega del proyecto y mantenimiento adecuado de la Infraestructura.

## 95. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO DE LA LOCALIDAD

La Ejecución del proyecto permitirá a la población del C.P. Calabozo desarrollar un mejor nivel de vida, así como también mejorar el ornato de la zona.

## 96. MODALIDAD DE EJECUCION DEL PROYECTO

La modalidad de Ejecución será por Administración Indirecta – Por Contrata.

## 97. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El Proyecto será financiado con recursos del Gobierno Regional de Cajamarca – Gerencia Sub Regional Jaén.

## VIII. C.P. CHIMARA

### 98. NOMBRE DE LA IOARR:

"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN ONCE RECINTOS DEPORTIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL (CAJAMARCA)"

### 99. UBICACION

#### 99.1. DATOS GENERALES:

- **Ubicación**
  - 📍 Localidad : C.P. CHIMARA
  - 📍 Distrito : NAMBALLE
  - 📍 Provincia : SAN IGNACIO
  - 📍 Departamento: CAJAMARCA
- **Altitud**

Altitud : 1200.00 m.s.n.m.

**99.2. ACCESIBILIDAD**

**CUADRO 01: ACCESO A LA ZONA**

DE	A	TIEMPO	VIA	MEDIO TRANSPORTE
JAEN	SAN IGNACIO	120min	ASFALTADA	COMBIS-AUTOS
SAN IGNACIO	LA BALZA	60min	AFIRMADA	COMBIS-AUTOS
LA BALZA	CHIMARA	60min	AFIRMADA	COMBIS-AUTOS

**GRAFICO N° 01: UBICACIÓN DEL PROYECTO**



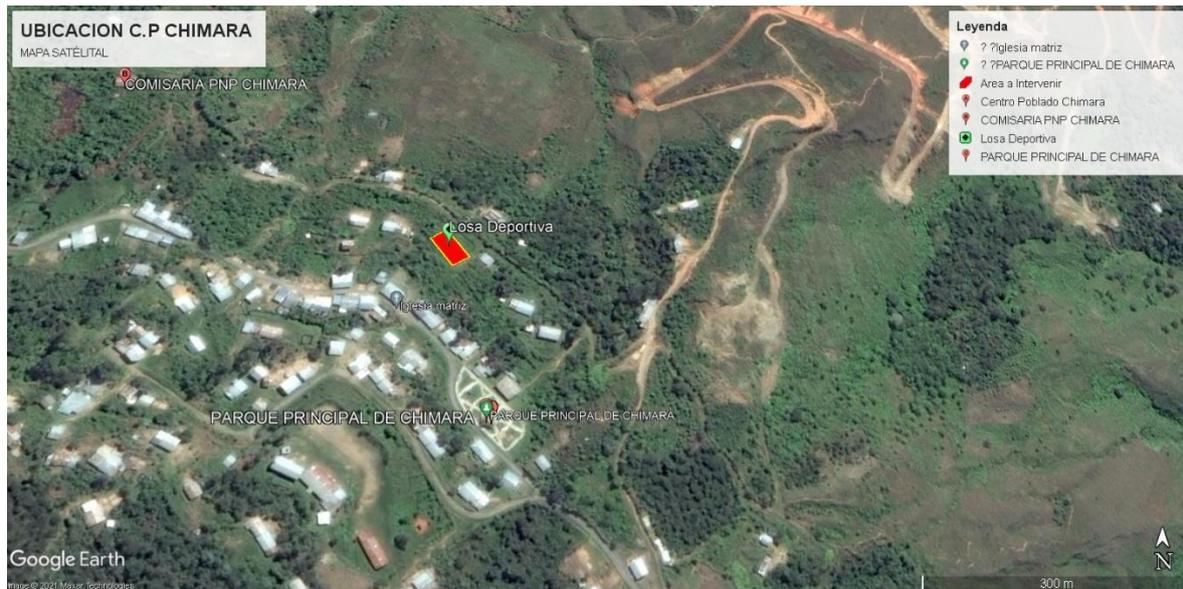
**UBICACIÓN EN EL PERU**



**UBICACIÓN EN LA REGION CAMAJARCA**



**UBICACION EN LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO**



**IMAGEN 01: UBICACION DEL PROYECTO TOMADA DE GOOGLEMAPS**

Ubicación de la Losa Deportiva, cuyas coordenadas UTM, WGS84:

**CUADRO 02: COORDENADAS UTM**

PUNTO	ESTE	NORTE	ALTITUD
ESQ 1	702422.692	9449899.979	1200.07 msnm
ESQ2	702402.930	9449922.504	1200.07 msnm
ESQ3	702416.244	9449934.548	1200.07 msnm
ESQ4	702436.016	9449912.026	1200.07 msnm

**100. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO**

**100.1. OBJETIVO GENERAL**

- Mejorar el servicio recreativo en el Centro Poblado Chimara y solucionar al creciente problema del esparcimiento integral de la población.
- Determinar la viabilidad técnica, financiera, económica, ambiental y social del proyecto de mejoramiento del espacio deportivo para la población que motive la práctica deportiva mediante competencias entre comunidades que conduzcan a la integración social y familiar.

**100.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO**

- Mejorar la condición de esparcimiento de la población de Chimara especialmente de la juventud y niñez.
- Mitigar los problemas de drogadicción y alcoholismo en la juventud, mediante el incentivo de conductas deportivas.
- Ampliar otras actividades a favor del deporte, como las culturales, a las familias participantes mediante la utilización de las diferentes metodologías basadas en la realidad de la comunidad.
- Elevar la calidad de vida de la población.
- Aumentar la actividad deportiva.
- Propiciar el afincamiento de las familias.

**101. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto es justificado desde el punto de vista:

**v. Social**

- Beneficiar de sano esparcimiento a la juventud y niñez del C.P. Chimara.
- Permitirá brindar la práctica del deporte a diversas instituciones, como escuelas, instituciones deportivas, etc.

**w. Económicos**

- Mejorar las condiciones de vida entre la población a beneficiar, mediante la generación de fuentes de trabajo.

**x.Cultural**

- Permitirá desarrollar la movilización y promoción social a través de actividades de impacto social, que reflejan cambios y adecuación de hábitos culturales de la población.

**102. CONDICIONES GENERALES DE LA ZONA DEL PROYECTO**

**102.1. Vías de acceso**

El acceso al Centro Poblado Chimara, tomando como referencia la ciudad de Jaén, es mediante vehículo motorizado siendo las distancias especificadas los que se presentan en la siguiente tabla:

**CUADRO 03: ACCESO A LA ZONA**

DE	A	TIEMPO	VIA	MEDIO TRANSPORTE
JAEN	SAN IGNACIO	120min	ASFALTADA	COMBIS-AUTOS
SAN IGNACIO	LA BALZA	60min	AFIRMADA	COMBIS-AUTOS
LA BALZA	CHIMARA	45min	AFIRMADA	COMBIS-AUTOS

**102.2. Vivienda y Servicios**

En un 80 % las viviendas están construidas de adobe, techado con calamina. Respecto a los servicios de Saneamiento Básico, el centro poblado cuenta con servicios tanto de agua como alcantarillado. Con respecto a los servicios de electricidad y alumbrado también cuentan con dicho servicio.

**102.3. Organizaciones Comunitarias**

El C.P. Chimara cuenta con 03 Instituciones Educativas de nivel Inicial, primaria y secundaria.

**102.4. Topografía, Suelos y Agua Subterránea**

La topografía del terreno de la zona donde se va a dar el Mejoramiento es llana. El tipo de suelo que se ha encontrado en las tres calicatas excavadas predomina la arcilla, con baja plasticidad.

**102.5. Población Económicamente Activa**

La Población Económicamente Activa se dedica en un 50% a los trabajos de Agricultura, el 30% al comercio y el 20% no tiene actividad económica, teniendo como cultivo predominante en la zona los siguientes: arroz y maíz.

**102.6. Clima**

En el Centro Poblado predomina el clima caluroso (seco), con presencia de fuertes lluvias en los meses de noviembre a abril. El clima en el ámbito del proyecto presenta temperaturas promedio de 25°C a 35°C.

**103. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto de **INVERSION EN OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN (IOARR)**: se encuentra enmarcado en un área mínima de terreno de 753.30m<sup>2</sup> con medidas de 31.00m x 24.30m y la losa deportiva de 30.00m x 18.00 m.

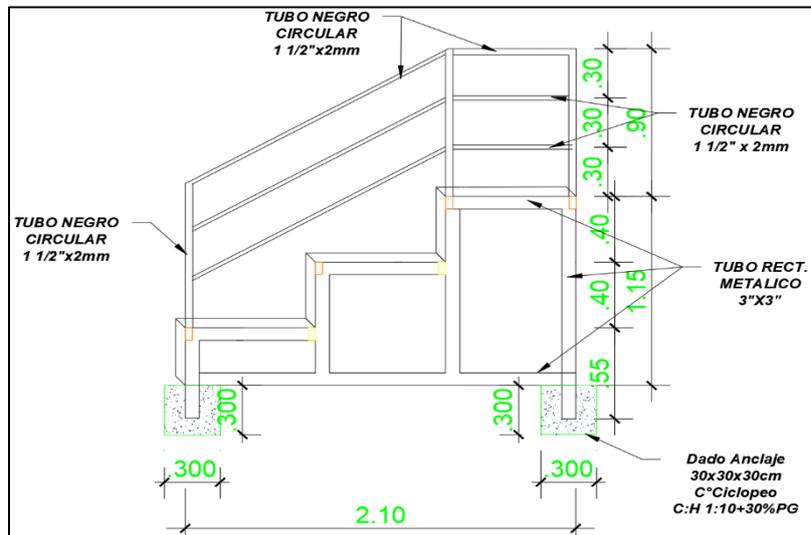
El proyecto comprende lo siguiente:

➤ **Techo metálico con columnas metálicas.**

Se proyecta la construcción de un techo metálico de calaminón sobre vigas parabólicas y viguetas de tubo rectangular, las cuales estarán apoyadas sobre columnas metálicas, amarradas con vigas de arriostre también de acero. Las dimensiones de la cobertura son de 24.30m de ancho x 31.00m de largo.

➤ **Tribunas metálicas.**

Se proyecta la construcción de una tribuna metálica de 2.10m de ancho por 30.00m de largo.



**IMAGEN 02: TRIBUNAS METALICAS**

**104. METAS**

La meta del proyecto es el Mejoramiento de la Losa Deportiva y de Recreación Multiusos existente del Centro Poblado Chimara.

**105. METAS DE LA OBRA**

Item	Descripción	Und.	Metrado
08	LOSA DEPORTIVA C.P. CHIMARA - NAMBALLE - SAN IGNACIO		
08.01	OBRAS GENERALES		
08.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
08.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 5.40M X 3.60M.	und	1.00
08.01.01.02	ALMACÉN PROVISIONAL DE OBRA	mes	4.00
08.01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
08.01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	GLB	1.00
08.01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00
08.01.02.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00
08.01.02.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00
08.02	COBERTURA METALICA		
08.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
08.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	744.94
08.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	744.94
08.02.01.03	DEMOLICION DE MONUMENTOS PARA POSTES DE LUZ	m3	0.50
08.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
08.02.02.01	EXCAVACION MANUAL	m3	94.80
08.02.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECTO	m3	39.31
08.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	69.86
08.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
08.02.03.01	CONCRETO FC=100 KG/CM2 PARA SOLADOS, H=0.10M	m2	48.00

**GERENCIA SUB REGIONAL JAEN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-LEY 31728-SM-01-2023-GR.CAJ-GSRJ-1**

08.02.03.02	TARRAJEO EN PEDESTALES	m2	17.76
08.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
08.02.04.01	ZAPATAS		
08.02.04.01.01	CONCRETO F'c= 210 KG/CM2. EN ZAPATAS	m3	24.00
08.02.04.01.02	ACERO DE REFUERZO PARA ZAPATAS	kg	571.43
08.02.04.02	PEDESTALES		
08.02.04.02.01	CONCRETO EN COLUMNAS F'c=210 KG/CM2	m3	6.52
08.02.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA COLUMNAS	m2	43.44
08.02.04.02.03	ACERO DE REFUERZO PARA PEDESTAL	kg	1,667.12
08.02.05	CARPINTERIA METALICA		
08.02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS METALICAS-CHIMARA	und	12.00
08.02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS METALICAS PRINCIPALES - CHIMARA	und	6.00
08.02.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS DE ARRIOSTRE METALICAS L=5.70m	und	10.00
08.02.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRES DIAGONALES 1/2" FIERRO LISO	m	444.48
08.02.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS METALICAS	m	651.00
08.02.06	COBERTURA		
08.02.06.01	COBERTURA CON CALAMINON ALUZINC CURVO TR4	m2	881.95
08.02.07	MONTAJE DE ESTRUCTURAS		
08.02.07.01	MONTAJE E IZAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS	GLB	1.00
08.02.08	PINTURA		
08.02.08.01	PINTURA PARA COLUMNAS METALICAS	und	12.00
08.02.08.02	PINTURA EN VIGAS METALICAS PRINCIPALES	und	6.00
08.02.08.03	PINTURA EN VIGAS DE ARRIOSTRE METALICAS	und	10.00
08.02.08.04	PINTURA EN ARRIOSTRE DIAGONALES	m	444.48
08.02.08.05	PINTURA EN CORREAS METALICAS	m	651.00
08.02.09	SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA		
08.02.09.01	CANALETA DE ALUMINIO GALVANIZADO	m	62.00
08.02.09.02	TUBERIA DE DESCARGA PVC SAL 4"	m	78.00
08.02.09.03	ABRAZADERA EN TUBOS	und	16.00
08.02.09.04	SUMINISTRO E INST. DE CODO PVC 4" X 90°	und	12.00
08.02.10	INSTALACIONES ELECTRICAS		
08.02.10.01	LUMINARIA		
08.02.10.01.01	REFLECTOR LED 300W	und	6.00
08.02.10.02	CONDUCTORES		
08.02.10.02.01	CONDUCTORES DE 4.00 mm2 THW	m	230.00
08.02.10.03	TUBERÍAS		
08.02.10.03.01	TUBERIA PVC - SAP(ELECTRICAS) D=1/2"	m	230.00
08.02.10.04	LLAVES TERMOMAGNETICAS		
08.02.10.04.01	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO MONOFASICA 2 X 32A	pza	1.00
08.03	TRIBUNAS METALICAS		
08.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
08.03.01.01	EXCAVACION PARA CIMIENTOS CORRIDOS	m3	0.59
08.03.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, D=30M	m3	0.74
08.03.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
08.03.02.01	CONCRETO CICLOPEO EN CIMENTACION DE TRIBUNAS	m3	1.13
08.03.03	CARPINTERIA DE MADERA		
08.03.03.01	ASIENTOS DE MADERA TRATADA - TORNILLO O SIMILAR	p2	1,071.52
08.03.04	CARPINTERIA METALICA		
08.03.04.01	TRIBUNA METALICA		
08.03.04.01.01	TUBO RECTANGULAR 3"X3", PARA SOPORTES	m	122.13
08.03.04.01.02	TUBO RECTANGULAR 3"X2" e=2.5mm,VIGAS DE AMARRE	m	206.60
08.03.04.01.03	ANGULO METALICO DE 1"X1"X1/8", GRADAS Y SOPORTE	m	14.16
08.03.04.02	BARANDA METALICA		
08.03.04.02.01	TUBO NEGRO CIRCULAR 1 1/2"X2MM	m	122.10
08.03.05	PINTURA		
08.03.05.01	PINTURA EN TRIBUNAS METALICAS	m	464.99
08.04	FLETE TERRESTRE		

08.04.01	FLETE TERRESTRE C.P. CHIMARA	GLB	1.00
08.05	MITIGACION AMBIENTAL		
08.05.01	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	GLB	1.00

**106. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del proyecto es de ciento veinte (120) días calendarios.

**107. FAMILIAS BENEFICIADAS**

El proyecto beneficiará 75 familias del Centro Poblado Chimara, con una población de 274 habitantes.

**108. CONSIDERACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL**

Los Impactos Ambientales que pueden ocasionar las operaciones del proyecto, estarán en función de la capacidad receptora del medio y de las características de los procesos y operaciones contempladas en su ejecución. Para lograr un adecuado servicio y la infraestructura cumpla con el fin para el cual ha sido proyectado, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Equipar al personal para que no arriesgue su salud y seguridad.
- Mantener la zona de trabajo limpia eliminando el desmonte en forma continua.
- Se tendrá especial cuidado en no ocasionar ruidos molestos.
- Dotar del recurso humano adecuado a favor de la población necesitada.

Luego de terminado el proyecto:

- Organización de población para su entrega del proyecto y mantenimiento adecuado de la Infraestructura.

**109. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO DE LA LOCALIDAD**

La Ejecución del proyecto permitirá a la población del C.P. Chimara desarrollar un mejor nivel de vida, así como también mejorar el ornato de la zona.

**110. MODALIDAD DE EJECUCION DEL PROYECTO**

La modalidad de Ejecución será por Administración Indirecta – Por Contrata.

**111. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

El Proyecto será financiado con recursos del Gobierno Regional de Cajamarca – Gerencia Sub Regional Jaén.

**IX. C.P. TAMBORAPA PUEBLO**

**112. NOMBRE DE LA IOARR:**

“CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN ONCE RECINTOS DEPORTIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL (CAJAMARCA)”

**113. UBICACION**

**113.1. DATOS GENERALES:**

• **Ubicación**

- 📍 Localidad : C.P. TAMBORAPA PUEBLO
- 📍 Distrito : TABACONAS
- 📍 Provincia : SAN IGNACIO
- 📍 Departamento: CAJAMARCA

• **Altitud**

- 📍 Altitud : 500.00 m.s.n.m.

113.2. ACCESIBILIDAD

CUADRO 01: ACCESO A LA ZONA

DE	A	TIEMPO	VIA	MEDIO TRANSPORTE
JAEN	AMBATO TAMBORAPA	50min	ASFALTADA	COMBIS-AUTOS
AMBATO TAMBORAPA	COCHALAN	30min	ASFALTADA	COMBIS-AUTOS
COCHALAN	CHURUYACU	30min	ASFALTADA	COMBIS-AUTOS
CHURUYACU	TAMBORAPA PUEBLO	60min	ASFALTADA	COMBIS-AUTOS

GRAFICO N° 01: UBICACIÓN DEL PROYECTO



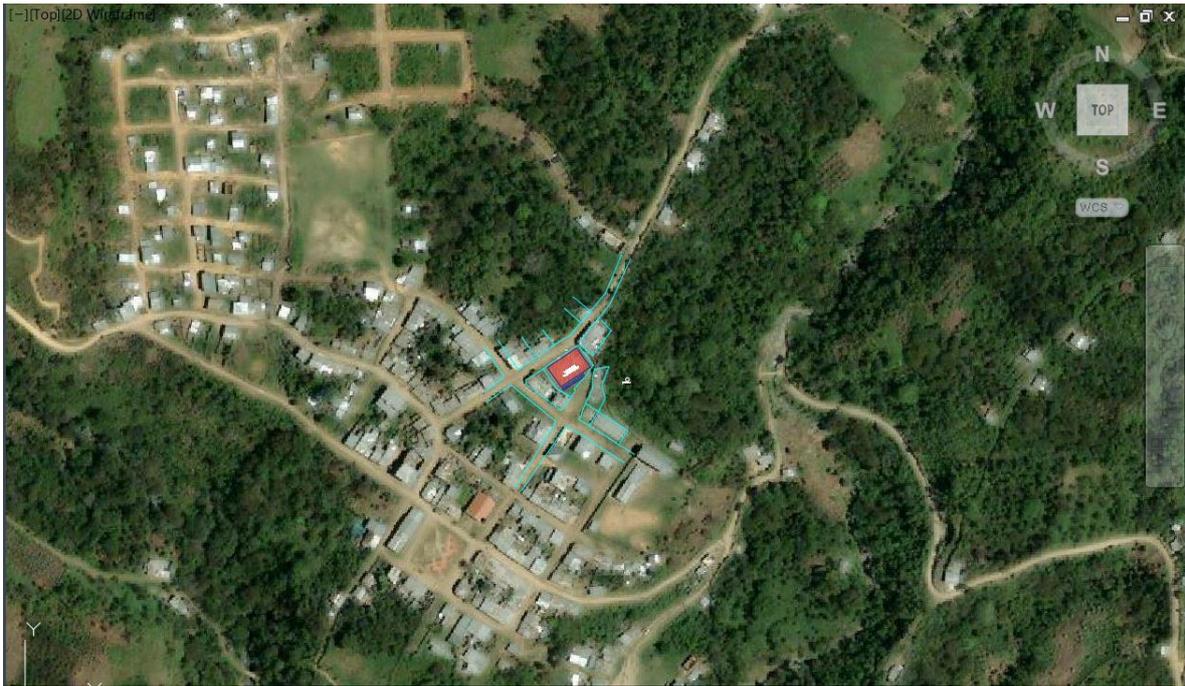
UBICACIÓN EN EL PERU



UBICACIÓN EN LA REGION CAMAJARCA



UBICACION EN LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO



**IMAGEN 01: UBICACION DEL PROYECTO TOMADA DE GOOGLEMAPS**

Ubicación de la Losa Deportiva, cuyas coordenadas UTM, WGS84:

**CUADRO 02: COORDENADAS UTM**

PUNTO	ESTE	NORTE	ALTITUD
ESQ 1	704032.525	9414904.105	495.94 msnm
ESQ2	704057.302	9414920.877	495.94 msnm
ESQ3	704068.921	9414904.619	495.94 msnm
ESQ4	704044.099	9414887.831	495.94 msnm

**114. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO**

**114.1. OBJETIVO GENERAL**

- Mejorar el servicio recreativo en el Centro Poblado Tamborapa Pueblo y solucionar al creciente problema del esparcimiento integral de la población.
- Determinar la viabilidad técnica, financiera, económica, ambiental y social del proyecto de mejoramiento del espacio deportivo para la población que motive la práctica deportiva mediante competencias entre comunidades que conduzcan a la integración social y familiar.

**114.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO**

- Mejorar la condición de esparcimiento de la población de Tamborapa Pueblo especialmente de la juventud y niñez.
- Mitigar los problemas de drogadicción y alcoholismo en la juventud, mediante el incentivo de conductas deportivas.
- Ampliar otras actividades a favor del deporte, como las culturales, a las familias participantes mediante la utilización de las diferentes metodologías basadas en la realidad de la comunidad.
- Elevar la calidad de vida de la población.
- Aumentar la actividad deportiva.
- Propiciar el afincamiento de las familias.

## 115. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto es justificado desde el punto de vista:

### y. Social

- Beneficiar de sano esparcimiento a la juventud y niñez del C.P. Tamborapa Pueblo.
- Permitirá brindar la práctica del deporte a diversas instituciones, como escuelas, instituciones deportivas, etc.

### z. Económicos

- Mejorar las condiciones de vida entre la población a beneficiar, mediante la generación de fuentes de trabajo.

### aa. Cultural

- Permitirá desarrollar la movilización y promoción social a través de actividades de impacto social, que reflejan cambios y adecuación de hábitos culturales de la población.

## 116. CONDICIONES GENERALES DE LA ZONA DEL PROYECTO

### 116.1. Vías de acceso

El acceso al Centro Poblado Tamborapa Pueblo, tomando como referencia la ciudad de Jaén, es mediante vehículo motorizado siendo las distancias especificadas los que se presentan en la siguiente tabla:

**CUADRO 03: ACCESO A LA ZONA**

DE	A	TIEMPO	VIA	MEDIO TRANSPORTE
JAEN	AMBATO TAMBORAPA	50min	ASFALTADA	COMBIS-AUTOS
AMBATO TAMBORAPA	COCHALAN	30min	ASFALTADA	COMBIS-AUTOS
COCHALAN	CHURUYACU	30min	ASFALTADA	COMBIS-AUTOS
CHURUYACU	TAMBORAPA PUEBLO	60min	ASFALTADA	COMBIS-AUTOS

### 116.2. Vivienda y Servicios

En un 80 % las viviendas están construidas de adobe, techado con calamina. Respecto a los servicios de Saneamiento Básico, el centro poblado cuenta con servicios tanto de agua como alcantarillado. Con respecto a los servicios de electricidad y alumbrado también cuentan con dicho servicio.

### 116.3. Organizaciones Comunitarias

El C.P. Tamborapa Pueblo cuenta con 03 Instituciones Educativas de nivel Inicial, primaria y secundaria.

### 116.4. Topografía, Suelos y Agua Subterránea

La topografía del terreno de la zona donde se va a dar el Mejoramiento es llana. El tipo de suelo que se ha encontrado en las tres calicatas excavadas predomina la arcilla, con baja plasticidad.

### 116.5. Población Económicamente Activa

La Población Económicamente Activa se dedica en un 50% a los trabajos de Agricultura, el 30% al comercio y el 20% no tiene actividad económica, teniendo como cultivo predominante en la zona los siguientes: arroz y maíz.

### 116.6. Clima

En el Centro Poblado predomina el clima caluroso (seco), con presencia de fuertes lluvias en los meses de noviembre a abril. El clima en el ámbito del proyecto presenta temperaturas promedio de 25°C a 35°C.

## 117. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de **INVERSION EN OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN (IOARR)**: se encuentra enmarcado en un área mínima de terreno de 841.05m<sup>2</sup> con medidas de 31.50m x 26.70m y la losa deportiva de 29.90m x 20.00 m.

El proyecto comprende lo siguiente:

➤ **Techo metálico con columnas metálicas.**

Se proyecta la construcción de un techo metálico de calaminón sobre vigas parabólicas y viguetas de tubo rectangular, las cuales estarán apoyadas sobre columnas metálicas, amarradas con vigas de arrioste también de acero. Las dimensiones de la cobertura son de 26.75m de ancho x 31.50m de largo.

**118. METAS**

La meta del proyecto es el Mejoramiento de la Losa Deportiva y de Recreación Multiusos existente del Centro Poblado Tamborapa Pueblo.

**119. METAS DE LA OBRA**

Item	Descripción	Und.	Metrado
09	LOSA DEPORTIVA C.P. TAMBORAPA PUEBLO - TABACONAS - SAN IGNACIO		
09.01	OBRAS GENERALES		
09.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
09.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 5.40M X 3.60M.	und	1.00
09.01.01.02	ALMACÉN PROVISIONAL DE OBRA	mes	4.00
09.01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
09.01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	GLB	1.00
09.01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00
09.01.02.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00
09.01.02.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00
09.02	COBERTURA METALICA		
09.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
09.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m <sup>2</sup>	796.59
09.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m <sup>2</sup>	796.59
09.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
09.02.02.01	EXCAVACION MANUAL	m <sup>3</sup>	72.00
09.02.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECTO	m <sup>3</sup>	39.31
09.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m <sup>3</sup>	40.86
09.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
09.02.03.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS, H=0.10M	m <sup>2</sup>	48.00
09.02.03.02	TARRAJEO EN PEDESTALES	m <sup>2</sup>	12.96
09.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
09.02.04.01	ZAPATAS		
09.02.04.01.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2. EN ZAPATAS	m <sup>3</sup>	24.00
09.02.04.01.02	ACERO DE REFUERZO PARA ZAPATAS	kg	571.43
09.02.04.02	PEDESTALES		
09.02.04.02.01	CONCRETO EN COLUMNAS F'C=210 KG/CM2	m <sup>3</sup>	5.83
09.02.04.02.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA COLUMNAS	m <sup>2</sup>	37.44
09.02.04.02.03	ACERO DE REFUERZO PARA PEDESTAL	kg	1,562.40
09.02.05	CARPINTERIA METALICA		
09.02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS METALICAS-TAMBORAPA PUEBLO	und	12.00
09.02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS METALICAS PRINCIPALES - TAMBORAPA	und	6.00
09.02.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS DE ARRIOSTRE METALICAS L=5.70m	und	10.00
09.02.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRES DIAGONALES 1/2" FIERRO LISO	m	430.00
09.02.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS METALICAS	m	724.50
09.02.06	COBERTURA		

09.02.06.01	COBERTURA CON CALAMINON ALUZINC CURVO TR4	m2	895.06
09.02.07	MONTAJE DE ESTRUCTURAS		
09.02.07.01	MONTAJE E IZAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS	GLB	1.00
09.02.08	PINTURA		
09.02.08.01	PINTURA PARA COLUMNAS METALICAS	und	12.00
09.02.08.02	PINTURA EN VIGAS METALICAS PRINCIPALES	und	6.00
09.02.08.03	PINTURA EN VIGAS DE ARRIOSTRE METALICAS	und	10.00
09.02.08.04	PINTURA EN ARRIOSTRE DIAGONALES	m	430.00
09.02.08.05	PINTURA EN CORREAS METALICAS	m	724.50
09.02.09	SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA		
09.02.09.01	CANAleta DE ALUMINIO GALVANIZADO	m	63.00
09.02.09.02	TUBERIA DE DESCARGA PVC SAL 4"	m	50.00
09.02.09.03	ABRAZADERA EN TUBOS	und	16.00
09.02.09.04	SUMINISTRO E INST. DE CODO PVC 4" X 90°	und	20.00
09.02.10	INSTALACIONES ELECTRICAS		
09.02.10.01	LUMINARIA		
09.02.10.01.01	REFLECTOR LED 300W	und	6.00
09.02.10.02	CONDUCTORES		
09.02.10.02.01	CONDUCTORES DE 4.00 mm2 THW	m	165.00
09.02.10.03	TUBERÍAS		
09.02.10.03.01	TUBERIA PVC - SAP(ELECTRICAS) D= 1/2"	m	165.00
09.02.10.04	LLAVES TERMOMAGNETICAS		
09.02.10.04.01	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO MONOFASICA 2 X 32A	pza	1.00
09.03	FLETE TERRESTRE		
09.03.01	FLETE TERRESTRE TAMBORAPA PUEBLO	GLB	1.00
09.04	MITIGACION AMBIENTAL		
09.04.01	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	GLB	1.00

**120. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del proyecto es de ciento veinte (120) días calendarios.

**121. FAMILIAS BENEFICIADAS**

El proyecto beneficiará 353 familias del Centro Poblado Tamborapa Pueblo, con una población de 1212 habitantes.

**122. CONSIDERACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL**

Los Impactos Ambientales que pueden ocasionar las operaciones del proyecto, estarán en función de la capacidad receptora del medio y de las características de los procesos y operaciones contempladas en su ejecución. Para lograr un adecuado servicio y la infraestructura cumpla con el fin para el cual ha sido proyectado, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Equipar al personal para que no arriesgue su salud y seguridad.
- Mantener la zona de trabajo limpia eliminando el desmonte en forma continua.
- Se tendrá especial cuidado en no ocasionar ruidos molestos.
- Dotar del recurso humano adecuado a favor de la población necesitada.

Luego de terminado el proyecto:

- Organización de población para su entrega del proyecto y mantenimiento adecuado de la Infraestructura.

**123. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO DE LA LOCALIDAD**

La Ejecución del proyecto permitirá a la población del C.P. Tamborapa Pueblo desarrollar un mejor nivel de vida, así como también mejorar el ornato de la zona.

**124. MODALIDAD DE EJECUCION DEL PROYECTO**

La modalidad de Ejecución será por Administración Indirecta – Por Contrata.

**125. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

El Proyecto será financiado con recursos del Gobierno Regional de Cajamarca – Gerencia Sub Regional Jaén.

**X. SECTOR SAN CAMILO**

**126. NOMBRE DE LA IOARR:**

“CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN ONCE RECINTOS DEPORTIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL (CAJAMARCA)”

**127. UBICACION**

**127.1. DATOS GENERALES:**

• **Ubicación**

- ✚ Sector : SAN CAMILO
- ✚ Localidad : JAEN
- ✚ Distrito : JAEN
- ✚ Provincia : JAEN
- ✚ Departamento: CAJAMARCA

• **Altitud**

- ✚ Altitud : 730.00 m.s.n.m.

**127.2. ACCESIBILIDAD**

**CUADRO 01: ACCESO A LA ZONA**

DE	A	TIEMPO	VIA	MEDIO TRANSPORTE
PLAZA ARMAS - JAEN	SECTOR SAN CAMILO	2min	PAVIMENTO	CUALQUIE VEHICULO

**GRAFICO N° 01: UBICACIÓN DEL PROYECTO**



**UBICACIÓN EN EL PERU**



**UBICACIÓN EN LA REGION CAMAJARCA**



**UBICACION EN LA PROVINCIA DE JAEN**



**IMAGEN 01: UBICACION DEL PROYECTO TOMADA DE GOOGLEMAPS**

Ubicación de la Losa Deportiva, cuyas coordenadas UTM, WGS84:

**CUADRO 02: COORDENADAS UTM**

PUNTO	ESTE	NORTE	ALTITUD
ESQ 1	743536.340	9368675.670	650.00 msnm
ESQ2	743517.382	9368710.918	650.00 msnm
ESQ3	743535.025	9368720.275	650.00 msnm
ESQ4	743553.984	9368685.116	650.00 msnm

**128. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO**

**128.1. OBJETIVO GENERAL**

- Mejorar el servicio recreativo en el sector San Camilo y solucionar al creciente problema del esparcimiento integral de la población.
- Determinar la viabilidad técnica, financiera, económica, ambiental y social del proyecto de mejoramiento del espacio deportivo para la población que motive la práctica deportiva mediante competencias entre comunidades que conduzcan a la integración social y familiar.

**128.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO**

- Mejorar la condición de esparcimiento de la población de dicho sector especialmente de la juventud y niñez.
- Mitigar los problemas de drogadicción y alcoholismo en la juventud, mediante el incentivo de conductas deportivas.
- Ampliar otras actividades a favor del deporte, como las culturales, a las familias participantes mediante la utilización de las diferentes metodologías basadas en la realidad de la comunidad.
- Elevar la calidad de vida de la población.
- Aumentar la actividad deportiva.
- Propiciar el afincamiento de las familias.

**129. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto es justificado desde el punto de vista:

**bb. Social**

- Beneficiar de sano esparcimiento a la juventud y niñez del Sector San Camilo.
- Permitirá brindar la práctica del deporte a diversas instituciones, como escuelas, instituciones deportivas, etc.

**cc. Económicos**

- Mejorar las condiciones de vida entre la población a beneficiar, mediante la generación de fuentes de trabajo.

**dd. Cultural**

- Permitirá desarrollar la movilización y promoción social a través de actividades de impacto social, que reflejan cambios y adecuación de hábitos culturales de la población.

**130. CONDICIONES GENERALES DE LA ZONA DEL PROYECTO**

**130.1. Vías de acceso**

El acceso al sector San Camilo, tomando como referencia la plaza de armas de la ciudad de Jaén, es mediante vehículo motorizado siendo las distancias especificadas los que se presentan en la siguiente tabla:

**CUADRO 03: ACCESO A LA ZONA**

DE	A	TIEMPO	VIA	MEDIO TRANSPORTE
PLAZA ARMAS - JAEN	SECTOR SAN CAMILO	2min	PAVIMENTO	CUALQUIE VEHICULO

**130.2. Vivienda y Servicios**

En un 98 % las viviendas están construidas de material noble. Respecto a los servicios de Saneamiento Básico, el sector cuenta con servicios tanto de agua como alcantarillado. Con respecto a los servicios de electricidad y alumbrado también cuentan con dicho servicio.

**130.3. Topografía, Suelos y Agua Subterránea**

La topografía del terreno de la zona donde se va a dar el Mejoramiento es llana. El tipo de suelo que se ha encontrado en las tres calicatas excavadas predomina la arcilla, con baja plasticidad.

**131. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto de INVERSIÓN EN OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN (IOARR): se encuentra enmarcado en un área mínima de terreno de 1356.65m<sup>2</sup> con medidas de 43.00m x 31.55m y la losa deportiva de 39.95m x 20.00 m.

El proyecto comprende lo siguiente:

➤ **Techo metálico con columnas de concreto armado.**

Se proyecta la construcción de un techo metálico de calaminón sobre vigas parabólicas y viguetas de tubo rectangular, las cuales estarán apoyadas sobre columnas de concreto armas, amarradas con vigas de arriostre también de concreto armado. Las dimensiones de la cobertura son de 31.55m de ancho x 43.00m de largo.

**132. METAS**

La meta del proyecto es el Mejoramiento de la Losa Deportiva y de Recreación Multiusos existente del Sector San Camilo del Distrito de Jaén.

**133. METAS DE LA OBRA**

**GERENCIA SUB REGIONAL JAEN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-LEY 31728-SM-01-2023-GR.CAJ-GSRJ-1**

Item	Descripción	Und.	Metrado
10	LOSA DEPORTIVA SECTOR SAN CAMILO - JAEN - JAEN		
10.01	OBRAS GENERALES		
10.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
10.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 5.40M X 3.60M.	und	1.00
10.01.01.02	ALMACÉN PROVISIONAL DE OBRA	mes	4.00
10.01.02	OBRAS PRELIMINARES		
10.01.02.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	m3	12.00
10.01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL PROVENIENTE DE DEMOLICION	m3	12.00
10.01.03	SEGURIDAD Y SALUD		
10.01.03.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	GLB	1.00
10.01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00
10.01.03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00
10.01.03.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00
10.02	COBERTURA METALICA		
10.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
10.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	1,326.55
10.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	1,326.55
10.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
10.02.02.01	EXCAVACION MANUAL	m3	96.00
10.02.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECTO	m3	28.08
10.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	94.90
10.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
10.02.03.01	CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 PARA SOLADOS, H=0.10M	m2	64.00
10.02.03.02	TARRAJEO EN PEDESTALES	m2	17.28
10.02.03.03	CONCRETO F'C= 140KG/CM2 PARA REPOSICION DE LOSA DE CONCRETO	m3	6.40
10.02.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA REPOSICION DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE	m2	9.60
10.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
10.02.04.01	ZAPATAS		
10.02.04.01.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2. EN ZAPATAS	m3	32.00
10.02.04.01.02	ACERO DE REFUERZO PARA ZAPATAS	kg	761.90
10.02.04.02	PEDESTALES		
10.02.04.02.01	CONCRETO EN COLUMNAS F'C=210 KG/CM2	m3	8.42
10.02.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA COLUMNAS	m2	54.00
10.02.04.02.03	ACERO DE REFUERZO PARA PEDESTAL	kg	2,077.68
10.02.05	CARPINTERIA METALICA		
10.02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS METALICAS-SAN CAMILO	und	16.00
10.02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS METALICAS PRINCIPALES - SAN CAMILO	und	8.00
10.02.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS DE ARRIOSTRE METALICAS L=5.75m	und	14.00
10.02.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRES DIAGONALES 1/2" FIERRO LISO	m	624.96
10.02.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS METALICAS	m	1,333.00
10.02.06	COBERTURA		
10.02.06.01	COBERTURA CON CALAMINON ALUZINC CURVO TR4	m2	1,370.84
10.02.07	MONTAJE DE ESTRUCTURAS		
10.02.07.01	MONTAJE E IZAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS	GLB	1.00
10.02.08	PINTURA		
10.02.08.01	PINTURA PARA COLUMNAS METALICAS	und	16.00
10.02.08.02	PINTURA EN VIGAS METALICAS PRINCIPALES	und	8.00
10.02.08.03	PINTURA EN VIGAS DE ARRIOSTRE METALICAS	und	14.00
10.02.08.04	PINTURA EN ARRIOSTRE DIAGONALES	m	624.96
10.02.08.05	PINTURA EN CORREAS METALICAS	m	1,333.00
10.02.08.06	PINTURA EN TRIBUNAS DE CONCRETO (MANTENIMIENTO)	m2	350.00
10.02.09	SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA		
10.02.09.01	CANALETA DE ALUMINIO GALVANIZADO	m	86.00
10.02.09.02	TUBERIA DE DESCARGA PVC SAL 4"	m	38.00

10.02.09.03	ABRAZADERA EN TUBOS	und	16.00
10.02.09.04	SUMINISTRO E INST. DE CODO PVC 4" X 90°	und	20.00
10.02.10	INSTALACIONES ELECTRICAS		
10.02.10.01	LUMINARIA		
10.02.10.01.01	REFLECTOR LED 300W	und	6.00
10.02.10.02	CONDUCTORES		
10.02.10.02.01	CONDUCTORES DE 4.00 mm2 THW	m	200.00
10.02.10.03	TUBERÍAS		
10.02.10.03.01	TUBERIA PVC - SAP(ELECTRICAS) D= 1/2"	m	200.00
10.02.10.04	LLAVES TERMOMAGNETICAS		
10.02.10.04.01	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO MONOFASICA 2 X 32A	pza	1.00
10.03	MITIGACION AMBIENTAL		
10.03.01	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	GLB	1.00

**134. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del proyecto es de ciento veinte (120) días calendarios.

**135. FAMILIAS BENEFICIADAS**

El proyecto beneficiará a más de 500 familias aproximadamente del Sector San Camilo.

**136. CONSIDERACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL**

Los Impactos Ambientales que pueden ocasionar las operaciones del proyecto, estarán en función de la capacidad receptora del medio y de las características de los procesos y operaciones contempladas en su ejecución. Para lograr un adecuado servicio y la infraestructura cumpla con el fin para el cual ha sido proyectado, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Equipar al personal para que no arriesgue su salud y seguridad.
- Mantener la zona de trabajo limpia eliminando el desmonte en forma continua.
- Se tendrá especial cuidado en no ocasionar ruidos molestos.
- Dotar del recurso humano adecuado a favor de la población necesitada.

Luego de terminado el proyecto:

- Organización de población para su entrega del proyecto y mantenimiento adecuado de la Infraestructura.

**137. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO DE LA LOCALIDAD**

La Ejecución del proyecto permitirá a la población del sector San Camilo desarrollar un mejor nivel de vida, así como también mejorar el ornato de la zona.

**138. MODALIDAD DE EJECUCION DEL PROYECTO**

La modalidad de Ejecución será por Administración Indirecta – Por Contrata.

**139. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

El Proyecto será financiado con recursos del Gobierno Regional de Cajamarca – Gerencia Sub Regional Jaén.

**XI. SECTOR LAS PALMERAS (DISTRITO JAEN)**

**140. NOMBRE DE LA IOARR:**

“CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN ONCE RECINTOS DEPORTIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL (CAJAMARCA)”.

141. UBICACION

141.1. DATOS GENERALES:

• Ubicación

- 📍 Sector : LAS PALMERAS
- 📍 Localidad : JAEN
- 📍 Distrito : JAEN
- 📍 Provincia : JAEN
- 📍 Departamento : CAJAMARCA

• Altitud

- 📍 Altitud : 730.00 m.s.n.m.

141.2. ACCESIBILIDAD

CUADRO 01: ACCESO A LA ZONA

DE	A	TIEMPO	VIA	MEDIO TRANSPORTE
PLAZA ARMAS - JAEN	SECTOR LAS PALMERAS	2min	PAVIMENTO	CUALQUIE VEHICULO

GRAFICO N° 01: UBICACIÓN DEL PROYECTO



UBICACIÓN EN EL PERU



UBICACIÓN EN LA REGION CAMAJARCA



### UBICACION EN LA PROVINCIA DE JAEN



IMAGEN 01: UBICACION DEL PROYECTO TOMADA DE GOOGLMAPS

### CUADRO 02: COORDENADAS UTM

PUNTO	ESTE	NORTE	ALTITUD
ESQ 1	743608.941	9368240.546	637.09 msnm
ESQ2	743602.946	9368259.463	637.09 msnm
ESQ3	743633.364	9368268.729	637.09 msnm
ESQ4	743638.973	9368249.643	637.09 msnm

## 142. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO

### 142.1. OBJETIVO GENERAL

- Mejorar el servicio recreativo en el sector Las Palmeras y solucionar al creciente problema del esparcimiento integral de la población.
- Determinar la viabilidad técnica, financiera, económica, ambiental y social del proyecto de mejoramiento del espacio deportivo para la población que motive la práctica deportiva mediante competencias entre comunidades que conduzcan a la integración social y familiar.

### 142.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO

- Mejorar la condición de esparcimiento de la población de dicho sector especialmente de la juventud y niñez.
- Mitigar los problemas de drogadicción y alcoholismo en la juventud, mediante el incentivo de conductas deportivas.
- Ampliar otras actividades a favor del deporte, como las culturales, a las familias participantes mediante la utilización de las diferentes metodologías basadas en la realidad de la comunidad.
- Elevar la calidad de vida de la población.
- Aumentar la actividad deportiva.
- Propiciar el afincamiento de las familias.

## 143. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto es justificado desde el punto de vista:

**ee. Social**

- Beneficiar de sano esparcimiento a la juventud y niñez del Sector Las Palmeras.
- Permitirá brindar la práctica del deporte a diversas instituciones, como escuelas, instituciones deportivas, etc.

**ff. Económicos**

- Mejorar las condiciones de vida entre la población a beneficiar, mediante la generación de fuentes de trabajo.

**gg. Cultural**

- Permitirá desarrollar la movilización y promoción social a través de actividades de impacto social, que reflejan cambios y adecuación de hábitos culturales de la población.

**144. CONDICIONES GENERALES DE LA ZONA DEL PROYECTO**

**144.1. Vías de acceso**

El acceso al sector Las Palmeras, tomando como referencia la plaza de armas de la ciudad de Jaén, es mediante vehículo motorizado siendo las distancias especificadas los que se presentan en la siguiente tabla:

**CUADRO 03: ACCESO A LA ZONA**

DE	A	TIEMPO	VIA	MEDIO TRANSPORTE
PLAZA ARMAS - JAEN	SECTOR LAS PALMERAS	2min	PAVIMENTO	CUALQUIE VEHICULO

**144.2. Vivienda y Servicios**

En un 98 % las viviendas están construidas de material noble. Respecto a los servicios de Saneamiento Básico, el sector cuenta con servicios tanto de agua como alcantarillado. Con respecto a los servicios de electricidad y alumbrado también cuentan con dicho servicio.

**144.3. Topografía, Suelos y Agua Subterránea**

La topografía del terreno de la zona donde se va a dar el Mejoramiento es llana. El tipo de suelo que se ha encontrado en las tres calicatas excavadas predomina la arcilla, con baja plasticidad.

**145. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto de **INVERSION EN OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN (IOARR)**: se encuentra enmarcado en un área mínima de terreno de 1054.50m<sup>2</sup> con medidas de 37.00m x 28.50m y la losa deportiva de 31.00m x 19.00 m. Las dimensiones de la cobertura son de 24.30m de ancho x 31.00m de largo.

El proyecto comprende lo siguiente:

➤ **Techo metálico con columnas metálicas.**

Se proyecta la construcción de un techo metálico de calaminón sobre vigas parabólicas y viguetas de tubo rectangular, las cuales estarán apoyadas sobre columnas metálicas, amarradas con vigas de arriostre también de acero. Las dimensiones de la cobertura son de 24.50m de ancho x 37.00m de largo.

➤ **Tribunas metálicas.**

Se proyecta la construcción de una tribuna metálica de 2.10m de ancho por 30.00m de largo.

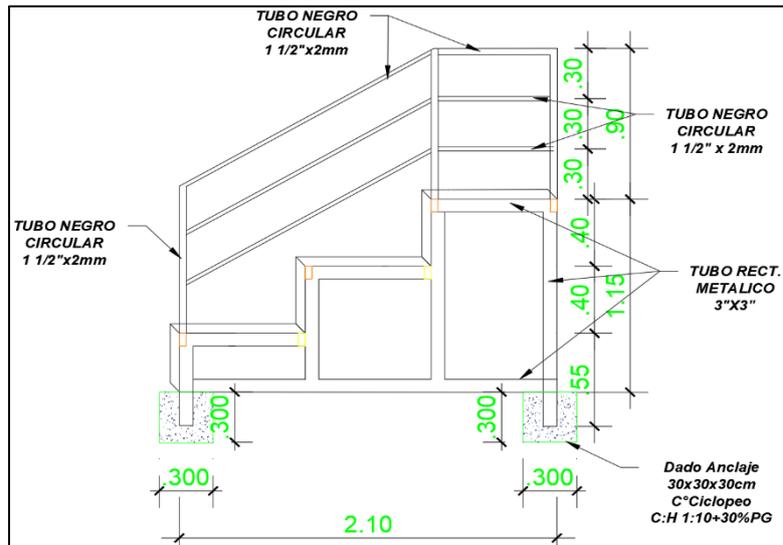


IMAGEN 02: TRIBUNAS METALICAS

146. METAS

La meta del proyecto es el Mejoramiento de la Losa Deportiva y de Recreación Multiusos existente del Sector Las Palmeras del Distrito de Jaén.

147. METAS DE LA OBRA

Item	Descripción	Und.	Metrado
11	LOSA DEPORTIVA SECTOR LAS PALMERAS - JAEN - JAEN		
11.01	OBRAS GENERALES		
11.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
11.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 5.40M X 3.60M.	und	1.00
11.01.01.02	ALMACÉN PROVISIONAL DE OBRA	mes	4.00
11.01.02	OBRAS PRELIMINARES		
11.01.02.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	m3	44.80
11.01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL PROVENIENTE DE DEMOLICION	m3	53.76
11.01.03	SEGURIDAD Y SALUD		
11.01.03.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	GLB	1.00
11.01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00
11.01.03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00
11.01.03.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00
11.02	COBERTURA METALICA		
11.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
11.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	1,046.25
11.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	1,046.25
11.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
11.02.02.01	EXCAVACION MANUAL	m3	84.00
11.02.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECTO	m3	45.86
11.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	47.67
11.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
11.02.03.01	CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 PARA SOLADOS, H=0.10M	m2	56.00
11.02.03.02	TARRAJEO EN PEDESTALES	m2	15.12
11.02.03.03	CONCRETO F'C= 140KG/CM2 PARA REPOSICION DE LOSA DE CONCRETO	m3	5.60
11.02.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA REPOSICION DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE	m2	11.20
11.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
11.02.04.01	ZAPATAS		
11.02.04.01.01	CONCRETO FC= 210 KG/CM2. EN ZAPATAS	m3	28.00
11.02.04.01.02	ACERO DE REFUERZO PARA ZAPATAS	kg	666.67

**GERENCIA SUB REGIONAL JAEN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-LEY 31728-SM-01-2023-GR.CAJ-GSRJ-1**

11.02.04.02	PEDESTALES		
11.02.04.02.01	CONCRETO EN COLUMNAS FC=210 KG/CM2	m3	6.80
11.02.04.02.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA COLUMNAS	m2	43.68
11.02.04.02.03	ACERO DE REFUERZO PARA PEDESTAL	kg	1,822.80
11.02.05	CARPINTERIA METALICA		
11.02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS METALICAS-LAS PALMERAS	und	14.00
11.02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS METALICAS PRINCIPALES - LAS PALMERAS	und	7.00
11.02.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS DE ARRIOSTRE METALICAS L=5.70m	und	12.00
11.02.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRES DIAGONALES 1/2" FIERRO LISO	m	570.96
11.02.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS METALICAS	m	874.00
11.02.06	COBERTURA		
11.02.06.01	COBERTURA CON CALAMINON ALUZINC CURVO TR4	m2	1,231.20
11.02.07	MONTAJE DE ESTRUCTURAS		
11.02.07.01	MONTAJE E IZAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS	GLB	1.00
11.02.08	PINTURA		
11.02.08.01	PINTURA PARA COLUMNAS METALICAS	und	14.00
11.02.08.02	PINTURA EN VIGAS METALICAS PRINCIPALES	und	7.00
11.02.08.03	PINTURA EN VIGAS DE ARRIOSTRE METALICAS	und	12.00
11.02.08.04	PINTURA EN ARRIOSTRE DIAGONALES	m	570.96
11.02.08.05	PINTURA EN CORREAS METALICAS	m	874.00
11.02.09	SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA		
11.02.09.01	CANAleta DE ALUMINIO GALVANIZADO	m	74.00
11.02.09.02	TUBERIA DE DESCARGA PVC SAL 4"	m	98.00
11.02.09.03	ABRAZADERA EN TUBOS	und	16.00
11.02.09.04	SUMINISTRO E INST. DE CODO PVC 4" X 90°	und	20.00
11.02.10	INSTALACIONES ELECTRICAS		
11.02.10.01	LUMINARIA		
11.02.10.01.01	REFLECTOR LED 300W	und	6.00
11.02.10.02	CONDUCTORES		
11.02.10.02.01	CONDUCTORES DE 4.00 mm2 THW	m	140.00
11.02.10.03	TUBERÍAS		
11.02.10.03.01	TUBERIA PVC - SAP(ELECTRICAS) D= 1/2"	m	140.00
11.02.10.04	LLAVES TERMOMAGNETICAS		
11.02.10.04.01	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO MONOFASICA 2 X 32A	pza	1.00
11.03	TRIBUNAS METALICAS		
11.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
11.03.01.01	EXCAVACION PARA CIMIENTOS CORRIDOS	m3	0.59
11.03.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, D=30M	m3	0.74
11.03.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
11.03.02.01	CONCRETO CICLOPEO EN CIMENTACION DE TRIBUNAS	m3	0.59
11.03.03	CARPINTERIA DE MADERA		
11.03.03.01	ASIENTOS DE MADERA TRATADA - TORNILLO O SIMILAR	p2	1,071.52
11.03.04	CARPINTERIA METALICA		
11.03.04.01	TRIBUNA METALICA		
11.03.04.01.01	TUBO RECTANGULAR 3"x3", PARA SOPORTES	m	122.13
11.03.04.01.02	TUBO RECTANGULAR 3"x2" e=2.5mm,VIGAS DE AMARRE	m	206.60
11.03.04.01.03	ANGULO METALICO DE 1"x1"x1/8", GRADAS Y SOPORTE	m	14.16
11.03.04.02	BARANDA METALICA		
11.03.04.02.01	TUBO NEGRO CIRCULAR 1 1/2"x2MM	m	122.10
11.03.05	PINTURA		
11.03.05.01	PINTURA EN TRIBUNAS METALICAS	m	464.99
11.04	MITIGACION AMBIENTAL		
11.04.01	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	GLB	1.00

**148. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del proyecto es de ciento veinte (120) días calendarios.

**149. FAMILIAS BENEFICIADAS**

El proyecto beneficiará a más de 500 familias aproximadamente del Sector Las Palmeras.

**150. CONSIDERACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL**

Los Impactos Ambientales que pueden ocasionar las operaciones del proyecto, estarán en función de la capacidad receptora del medio y de las características de los procesos y operaciones contempladas en su ejecución. Para lograr un adecuado servicio y la infraestructura cumpla con el fin para el cual ha sido proyectado, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Equipar al personal para que no arriesgue su salud y seguridad.
- Mantener la zona de trabajo limpia eliminando el desmonte en forma continua.
- Se tendrá especial cuidado en no ocasionar ruidos molestos.
- Dotar del recurso humano adecuado a favor de la población necesitada.

Luego de terminado el proyecto:

- Organización de población para su entrega del proyecto y mantenimiento adecuado de la Infraestructura.

**151. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL DESARROLLO DE LA LOCALIDAD**

La Ejecución del proyecto permitirá a la población del sector Las Palmeras desarrollar un mejor nivel de vida, así como también mejorar el ornato de la zona.

**152. MODALIDAD DE EJECUCION DEL PROYECTO**

La modalidad de Ejecución será por Administración Indirecta – Por Contrata.

**153. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

El Proyecto será financiado con recursos del Gobierno Regional de Cajamarca – Gerencia Sub Regional Jaén.

**154. VALOR REFERENCIAL**

**COSTO TOTAL DE OBRA**

<b>COSTO DIRECTO (C.D.)</b>	<b>S/. 5,281,321.54</b>
<b>GASTOS GENERALES (10%)</b>	<b>S/. 528,132.15</b>
<b>UTILIDAD (7%)</b>	<b>S/. 369,692.51</b>
	=====
<b>COSTO DE OBRA (C.O.)</b>	<b>S/. 6,179,146.20</b>
<b>IGV (18.00 %)</b>	<b>S/. 1,112,246.32</b>
	=====
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/. 7,291,392.52</b>
<b>SUPERVISIÓN</b>	<b>S/. 273,427.22</b>
	=====
<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSION</b>	<b>S/. 7,564,819.74</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO CON IGV</b>	<b>S/. 7,564,819.74</b>

SON: SIETE MILLONES QUINIENTOS SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIGNUEVE CON 74/100 SOLES.

**155. PLAZO DE EJECUCION TOTAL**

El plazo de ejecución es de: 120 Días Calendarios.

**156. MODALIDAD DE CONTRATACION.**

La modalidad de ejecución será por contrata.

**157. MARCO LEGAL.**

- Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus Modificaciones.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF - Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1444 publicado en el diario El Peruano el 16 de setiembre del 2018.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de contrataciones del estado.
- Ley N° 31638 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 - Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público año fiscal 2023.
- Ley N° 31640 - Endeudamiento del Sector Público año fiscal 2023.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Código Civil en forma Supletoria.
- Comunicados del OSCE.
- Directivas del OSCE
- Decreto Legislativo N° 1553 - Decreto legislativo que establece medidas en materia de inversión pública y de contratación pública que coadyuven al impulso de la reactivación económica.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas de ser el caso. El contratista se obliga al conocimiento y al estricto cumplimiento de estas normas.

**158. CONDICIONES PARA EL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA.**

El plazo de ejecución de la Obra, es el que establece el Expediente Técnico.

En concordancia con lo estipulado en el Artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el inicio del plazo de ejecución de obra rige desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ Que La entidad notifique al contratista quién es el inspector o supervisor, según corresponda;
- ✓ Que la entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecutará la obra.
- ✓ Que la entidad haya hecho entrega del expediente técnico de obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones.
- ✓ Que la entidad haya entregado el adelanto directo al contratista, en las condiciones y oportunidades establecidas en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo, el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones.

**159. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN.**

Se tendrá en cuenta la propuesta formulada de los precios unitarios de las partidas consideradas, considerando las condiciones previstas en los planos, especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, valorizándose en relación con su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

**160. OBJETO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Las Especificaciones Técnicas tienen como objeto definir las normas y procedimientos que serán aplicados en la construcción de la obra, siendo las mismas partes integrantes del Expediente Técnico.

Más allá de lo establecido en estas especificaciones, el Residente de Obra podrá ampliarlas en cuanto a la calidad de los materiales a emplearse y la correcta metodología constructiva a seguir en cualquier trabajo, previa aprobación del Supervisor de Obra.

**161. CUADERNO DE OBRA Y ANOTACIÓN DE OCURRENCIAS.**

El cuaderno de obra es un documento técnico de uso obligatorio en la ejecución de la obra debiendo cumplir lo establecido en el Art. N° 191 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo en él se anota los hechos más relevantes que ocurren durante la ejecución de la obra, conforme se señala en el Art. N° 192 del RLCE, además mediante él se realizarán las consultas sobre ocurrencias en la obra, tal como se señala en el Art. N° 193 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**162. CONSULTAS SOBRE OCURRENCIAS EN LA OBRA.**

Las consultas se formulan en cuaderno de obra y se dirigen al inspector o supervisor, según corresponda. Las consultas en cuaderno de obra son el mecanismo a través del cual el residente de obra comunica al inspector o supervisor las observaciones, discrepancias, deficiencias, omisiones, aclaraciones, que tiene respecto a determinada información del expediente técnico.

El residente de obra debe formular las consultas precisando con toda claridad cuál es el tema a discernir. En tanto que, el inspector o supervisor, según corresponda y la entidad, debe ceñirse a los plazos que se fija el Art N° 193 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de dar respuesta a las consultas realizadas.

**163. INSPECCIÓN**

Todo material y la mano de obra empleada, estarán sujetos a la verificación de la Supervisión, quien está facultada para ordenar el retiro de todo material que se encuentre dañado o defectuoso o la mano de obra deficiente, que no cumplan con lo indicado en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto, u otros documentos que conforman el expediente técnico.

Los trabajos mal ejecutados deberán ser satisfactoriamente corregidos y el material rechazado deberá ser reemplazado por otro aprobado por la Supervisión, por cuenta del Contratista.

El Contratista deberá suministrar y dar todas las facilidades en lo que respecta a mano de obra y materiales adecuados para la inspección y pruebas que sean necesarias; esto sin cargo a la Entidad ni a su representante, la Supervisión.

**164. MATERIALES Y MANO DE OBRA.**

Todos los materiales adquiridos o suministrados para las obras deben cumplir las especificaciones técnicas, deberán ser nuevos, de primer uso de utilización actual en el Mercado Nacional. Los materiales que se expendan envasados deberán entrar a la obra en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados.

Los materiales deben ser almacenados en la obra en forma adecuada, sobre todo siguiendo las indicaciones dadas por el fabricante o las señaladas en los manuales de instalación. El control de calidad de materiales está determinado en forma estricta a las normas, indicaciones de las especificaciones autorizadas y de calidad establecidas en el proyecto; en donde deba, el supervisor de obra solicitará al contratista los certificados de calidad emitidos por la entidad que corresponda; por ejemplo: calidad de concreto, de tubería, etc.

**165. TRABAJOS.**

Al inicio de la obra el responsable de la ejecución de la obra podrá presentar a la Supervisión las consultas técnicas para que sean debidamente absueltas. El Contratista debe notificar a la Supervisión de Obra por escrito o vía Cuaderno de Obra, sobre el inicio de sus labores para cada frente de obra y/o etapa de trabajo.

Cualquier cambio durante la ejecución de la obra que obligue a modificar el proyecto original serán aprobadas por la Entidad a través del proyectista, previa pronunciamiento de conformidad de la Supervisión, debiendo para ello el contratista presentar oportunamente el debido sustento.

**166. MOVILIZACIÓN.**

El Contratista bajo su responsabilidad movilizará oportunamente a la obra los equipos mecánicos, materiales, insumos, equipos menores, personal y otros necesarios para la ejecución de la obra.

**167. ENTREGA DEL TERRENO PARA LA OBRA.**

El Supervisor o inspector, según sea el caso, y el Residente de obra formalizarán la entrega de terreno y la apertura de cuaderno de obra (Asiento N° 01); se elaborará el "Acta de Entrega de Terreno".

**168. MATERIALES BÁSICOS PARA LA OBRA.**

El Contratista es responsable de la necesidad, cantidad y oportunidad de proveer todos los materiales básicos en el lugar de la obra, de tal forma que no haya pretexto para que el avance de la obra no se ejecute de acuerdo con lo programado.

**169. CONOCIMIENTO DEL TERRENO PARA LA OBRA Y ACCESOS.**

El contratista tiene conocimiento expreso de las características y condiciones geográficas y climáticas del lugar para la obra; así como de sus accesos, de tal forma que con la debida anticipación prevea todo lo necesario para el inicio y avance de la obra de acuerdo con el programa contractual, asegurando entre otros el transporte de materiales, insumos equipos y explotación de canteras.

**170. OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONTRATISTA.**

El Contratista suministrará toda la mano de obra, materiales, alumbrado, combustible, agua, herramientas, instrumentos, equipos, abastecimiento y otros medios adecuados para la ejecución y terminación de la obra. El Contratista suministrará todos los seguros y pruebas de laboratorio.

El Contratista protegerá las obras durante su ejecución, realizándolas de manera compatible con la seguridad de las personas y de la propiedad. El Contratista mantendrá limpio el lugar de las obras durante la construcción y después de ésta, hasta la recepción de las mismas. Reparará y reconstruirá todas las estructuras y propiedades que, a juicio de la Supervisión, fueran dañadas o afectadas durante la ejecución de las obras, dejándolas en las mismas o en mejores condiciones.

El Contratista suministrará las instalaciones y campamentos que fueran necesarios y según lo que establezca el Contrato; así como las herramientas y equipos que sean necesarios y/o requeridos para efectuar las obras en forma aceptable y a satisfacción de la Supervisión y/o como lo especifique el Contrato. Se utilizará únicamente equipos de eficiencia comprobada por la Supervisión, siendo el Contratista el único responsable por la bondad de los mismos. Los campamentos, almacenes, talleres, laboratorios, enfermería y/u oficinas, etc., deberán estar previstos de instalaciones eléctricas, sanitarias, mobiliario, equipos, enseres, menaje y facilidades necesarias para su funcionamiento y comodidad de los usuarios.

**171. OBLIGACIONES DE "SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE" DURANTE LA PRESTACIÓN.**

El Contratista deberá cumplir y hacer cumplir obligatoriamente a sus trabajadores con lo establecido en Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y la Ley N° 28611, Ley General de Ambiente.

El Contratista deberá cumplir con dotar de equipos de protección personal, herramientas e instrumentos de seguridad en óptimo estado a todo el personal contratado en todo momento del desarrollo de la actividad contratada.

El Contratista deberá indicar al Especialista en Seguridad, que deberán cumplir con realizar charlas técnicas de campo de cinco minutos, de acuerdo a la tarea a ejecutar, asimismo realizar la lista de verificación de equipos de protección personal antes del inicio de la tarea; Asimismo, al inicio del plazo contractual deberá presentar su Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, debiendo estar suscrito por el Representante Legal, con visto bueno del profesional propuesto como Especialista en Seguridad.

El Contratista deberá entregar información fidedigna toda vez que sea solicitada por la entidad. Por ello deberá contar con los medios y vías de comunicación tecnológicos necesarias y mantenerse al pendiente de cualquier notificación o solicitud hecha por la entidad.

**172. SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL PROYECTO.**

La Supervisión y control de la obra, estará a cargo de la Supervisión designada por la Entidad. El Contratista está sujeto a la verificación por parte de la Supervisión de la participación del personal profesional, mano de obra, equipos, materiales y de la infraestructura propuesta durante el periodo que corresponda a la etapa de ejecución de la obra.

**173. OTRAS CONSIDERACIONES.**

El ejecutor para el cumplimiento de las obligaciones objeto de la presente convocatoria deberá tener presente lo siguiente:

Revisar detenidamente los documentos relacionados al proyecto, y de ser el caso, comunicar por escrito, dentro del plazo normado las consultas u observaciones, para absolver las aclaraciones o rectificaciones; pues en el caso de no hacerlo, se entenderá que el postor está de acuerdo y acepta todas las condiciones establecidas.

Los postores deberán tener pleno conocimiento de la ubicación de la obra, condiciones de la superficie del terreno, ubicación de canteras, accesos, disponibilidad de recursos, así como de todos los documentos del procedimiento. Además, cada proveedor debe efectuar una inspección del lugar donde se va a ejecutar el proyecto e informarse de las condiciones climáticas, hidrológicas, condiciones de tránsito, base legal y en general de todos los aspectos relacionados con el proyecto, pues cualquier omisión u error de su parte no excluirá su responsabilidad de terminar la obra dentro del plazo previsto, y de acuerdo a los Requerimientos, a las presentes Bases, al Expediente Técnico de obra y a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Para el inicio de la ejecución de la obra, el Contratista deberá contar con seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) para todo su personal y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución de obra.

**174. ADELANTOS Y AMORTIZACIÓN DE ADELANTOS.**

Se efectuará de acuerdo con el Artículo 180°, 181° y 182° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y el TUO aprobado por D.S. N° 082-2019-EF y modificatorias.

La amortización de los adelantos se efectuará de acuerdo a lo establecido en el art. 183° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**175. VALORIZACIONES Y METRADOS.**

**DE LAS VALORIZACIONES.**

La Valorización es la cuantificación económica de los avances físicos contratados y/o ejecutados; tienen el carácter de pagos a cuenta toda vez que es en la liquidación donde se define el monto total de la obra y el saldo a cancelar.

Los metrados de obra ejecutados serán formulados conjuntamente por el Residente y el Inspector o Supervisor, para lo cual ambos deben constituirse a la obra y personalmente medir los avances por cada partida, luego de la cual el inspector o supervisor formula la valorización. Si el contratista no se presenta para la valorización conjunta con el inspector o supervisor, éste la efectuará. El Inspector o Supervisor revisará los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.

Las Valorizaciones serán mensuales y serán elaboradas por la Supervisión y el Residente el último día de cada mes. El Plazo máximo de aprobación por el inspector o supervisor y su remisión a la Entidad, es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, de conformidad y en cumplimiento con el artículo 194° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se presentará en las valorizaciones el siguiente contenido:

1. Carta del consultor de supervisión (Representante de la Supervisión que suscribe el contrato de supervisión de obra) a la entidad presentando la valorización aprobada por su supervisor

2. Informe mensual del Jefe de supervisión de obra, que revisa la valorización, dando conformidad y emitido mediante carta al consultor (Representante de la Supervisión que suscribe el contrato de supervisión de obra).
3. Carta de recepción del Contratista al supervisor (firmada por el supervisor detallando hora y fecha de recibido)
4. Informe mensual de valorización del residente de obra emitida al Representante de la empresa contratista a cargo de la ejecución de la obra.
5. Resumen de valorización de obra correspondiente al monto y mes de la valorización
6. Cálculo de Valorización (Amortizaciones, Reajustes, Índices unificados, Retenciones, curva S, Gráfico de avance de obra programada vs obra ejecutada.
7. Código de cuenta interbancaria (cci) y cuenta de detracción
8. Ficha de identificación de la obra
9. Cuadro de Resumen de Control de Cartas Fianzas.
10. Documento de control de metrados ejecutados asignados al periodo de valorización y material gráfico que permita su verificación (croquis, planos, etc)
11. Resumen de valorizaciones de obra tramitadas.
12. Ensayos de calidad y control (densidad de campo, laboratorio de mecánica de suelos, ensayos de resistencia a la compresión axial de cilindros estándar de concreto, diseño de mezcla)
13. Certificado de calibración de equipos (prensa hidráulica, estación total, mallas) usados en los ensayos de calidad
14. Contrato suscrito con la entidad
15. Certificados de habilidad de profesionales de personal clave
16. Copia de acta de entrega de terreno y acta de inicio de obra
17. Copia de las cartas fianzas vigentes
18. Contrato de consorcio
19. Calendario valorizado actualizado
20. Panel fotográfico a color
21. Copia del cuaderno de obra (todas las hojas del mes valorizado, incluyendo última hoja del cuaderno de obra con el resumen de los metrados firmado por el supervisor y residente)
23. Informes técnicos de especialistas.
24. Copia de pago de seguros correspondiente al periodo valorizado
25. Pago de ESSALUD y AFP del mes anterior valorizado
26. Pago a SENCICO del mes valorizado
27. Pago de CONAFOVICER del periodo anterior valorizado

Todos los documentos de las valorizaciones a presentar deberán estar firmados por el Supervisor, Residente y Representante legal.

Para el pago de valorizaciones de obra presentará en cuatro (04) ejemplares, de los cuales dos (02) debe ser presentado en original y dos (02) en copia debidamente foliados + CD (conteniendo la valorización presentada en archivos digital y pdf)

#### **176. AMPLIACIONES DE PLAZO.**

En concordancia con el artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a la voluntad del contratista, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:

- ✓ Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
- ✓ Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
- ✓ Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios.

Para que proceda una ampliación de plazo, deberá observarse el procedimiento y plazos regulados en el artículo 198° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**177. EFECTOS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL.**

En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad ampliará el plazo de los otros contratos celebrados por esta y vinculados directamente al contrato principal, de acuerdo con los artículos 199° y 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**178. PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE OBRA.**

Durante todo el transcurso de la ejecución de obra, el Contratista desarrollará la actividad de control de la programación de obra, tomando en consideración la fecha y los plazos de terminación de cada una de las partidas que conforman el presupuesto de cada componente a ejecutar, especialmente las que correspondan a la ruta crítica.

En este sentido, el Contratista proyectará los diagramas Gantt y PERT-CPM, siendo estos actualizados en forma continua por las variaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto los que serán revisados y aprobados por la supervisión de obra.

**179. CONTROL CONSTRUCTIVO.**

Esta actividad será desarrollada por el Contratista en forma continua durante el periodo de construcción e implica el control permanente de todos los trabajos, apoyado por las pruebas de campo y/o ensayos de laboratorio que señalen las especificaciones técnicas del Expediente Técnico o las que hayan sido requeridas por la Supervisión. Estas pruebas y/o ensayos deberán ser aprobadas por la Supervisión, y serán asumidas por el Contratista; es decir, sin cargo a la entidad ni a su representante, la Supervisión.

En general, debe existir todo lo razonable y técnicamente recomendado para asegurar la óptima calidad de las obras.

**180. CONTROL DE CALIDAD.**

En este rubro se incluye las actividades de control de calidad que se realizarán, tanto para la ejecución de las partidas que conforman la obra, como a los diferentes materiales que se requerirán para la construcción de la misma, que incluyen: agregados para concreto, cemento, acero y otros requeridos.

El control, consistirá en un análisis de la muestra, especificaciones, resultado de los ensayos y certificados de prueba, a fin de verificar si los materiales están conforme a las especificaciones técnicas del Expediente Técnico de Obra; los costos de las pruebas de campo y/o ensayos laboratorio serán asumidos por el Contratista; es decir, sin cargo a la entidad ni a su representante, la Supervisión.

**181. PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La penalidad por retraso injustificado por el contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato se aplicará según lo mencionado en los artículos 161° y 162° del Reglamento de Contrataciones del Estado. Asimismo, las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 203°, 204° y 207° del Reglamento de Contrataciones del Estado.

**182. OTRAS PENALIDADES QUE IMPONDRÁ LA ENTIDAD.**

De acuerdo con el Artículo 163° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162° del Reglamento (penalidad por mora), siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora, siendo las siguientes:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 UIT, por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor o Inspector y/o Coordinador de obra y/o Subgerencia de Operaciones.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT, por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor o Inspector y/o Coordinador de obra y/o Subgerencia de Operaciones.
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra de ser autorizado el uso físico, al INSPECTOR O SUPERVISOR, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor o Inspector y/o Coordinador de obra y/o Subgerencia de Operaciones.
4	Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en obra sin haber justificado su ausencia ante el Supervisor. La penalidad es por ocurrencia y por cada día de ausencia	2/10000 del monto contractual	Según informe del Supervisor o Inspector y/o Coordinador de obra y/o Subgerencia de Operaciones.
5	No cumple con lo estipulado en el Reglamento Nacional de Edificaciones Norma G. 050. La penalidad es por ocurrencia.	2/1000 del monto contractual	Según informe del Supervisor o Inspector y/o Coordinador de obra y/o Subgerencia de Operaciones.
6	Cuando el Contratista ejecuta trabajos o apertura frentes de obra sin previa aprobación de la Supervisión. La penalidad es por ocurrencia y por cada frente de trabajo.	2/1000 del monto contractual	Según informe del Supervisor o Inspector y/o Coordinador de obra y/o Subgerencia de Operaciones.
7	Cuando el Contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal como vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por el Supervisor y Entidad La penalidad es por ocurrencia y por cada punto de trabajo.	2/1000 del monto contractual	Según informe del Supervisor o Inspector y/o Coordinador de obra y/o Subgerencia de Operaciones.
8	No cumple en recoger el desmonte y efectuar la limpieza de la zona de trabajo. La penalidad es por ocurrencia.	2/1000 del monto contractual	Según informe del Supervisor o Inspector y/o Coordinador de obra y/o Subgerencia de

			Operaciones.
9	Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad o cuando el personal del Contratista no cuenta con uniformes y equipos de protección personal completos. La penalidad es por ocurrencia.	2/1000 del monto contractual	Según informe del Supervisor o Inspector y/o Coordinador de obra y/o Subgerencia de Operaciones.
10	Cuando el Contratista no cumple en realizar las medidas de mitigación ambiental indicadas en el instrumento de gestión ambiental. La penalidad es por ocurrencia.	2/1000 del monto contractual	Según informe del Supervisor o Inspector y/o Coordinador de obra y/o Subgerencia de Operaciones.
11	Cuando el Contratista no realiza oportunamente las pruebas o ensayos para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones, según lo indicado en las especificaciones o sean requeridas por la Supervisión. La penalidad es por ocurrencia.	2/10000 del monto contractual	Según informe del Supervisor o Inspector y/o Coordinador de obra y/o Subgerencia de Operaciones.
12	De no presentar el Contratista, las constancias de los SCTR y SALUD de todo su personal que trabaja en la obra, conjuntamente con el expediente de la valorización mensual, se le aplicará la penalidad que se señala. La penalidad es por ocurrencia y por cada día de atraso en la presentación.	2/1000 del monto contractual	Según informe del Supervisor o Inspector y/o Coordinador de obra y/o Subgerencia de Operaciones.
13	En caso de que el Contratista o su personal, no permita el acceso al Cuaderno de Obra a la Supervisión o Inspección, impidiéndole anotar las ocurrencias o en el caso de que el Cuaderno de Obra no tenga registro actualizados o cuando el cuaderno de obra no permanezca en la obra. La penalidad será por cada día de dicho impedimento.	5/1000 del monto de la valorización del periodo	Según informe del Supervisor o Inspector y/o Coordinador de obra y/o Subgerencia de Operaciones.
14	Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual en un plazo de 03 días de iniciada la obra. La multa diaria será:	2/1000 del monto contractual	Según informe del Supervisor o Inspector y/o Coordinador de obra y/o Subgerencia de Operaciones.
15	Cuando el contratista no coloque cartel de obra dentro de los 10 días de iniciada la obra. La penalidad será por cada día de atraso en la colocación.	2/10000 del monto contractual	Según informe del Supervisor o Inspector y/o Coordinador de obra y/o Subgerencia de Operaciones.

El procedimiento para aplicación de la penalidad se realizará de la siguiente manera:

El personal de la entidad, responsable de la Supervisión o Inspección de la Obra, comunicará al contratista las faltas detectadas y/o registradas en el cuaderno de obra, mediante informe, carta, correo u otro medio de comunicación, si este último no presenta su descargo y/o levanta las observaciones en el plazo de 48 horas de realizada la recepción fehaciente de la carta que comunica la ocurrencia, se procederá con la aplicación de la penalidad correspondiente para ser deducida en el mes siguiente.

Las penalidades serán deducidas de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

**183. REAJUSTE AUTOMÁTICO DE PRECIOS.**

Las valorizaciones deberán ser ajustadas multiplicándolas por el respectivo coeficiente de reajuste "K" que se obtenga de aplicar en la fórmula o fórmulas polinómicas previstas en el Expediente Técnico de obra que es parte de las Bases, los Índices Unificados de Precios de la Construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

Dado que los índices Unificados de Precios de la Construcción son publicados con un mes de atraso, los reajustes deberán calcularse teniendo en consideración el coeficiente de reajuste "K" conocido a ese momento; posteriormente, cuando se conozcan los índices que se deben aplicar, se calculará el monto definitivo de los reajustes que corresponden, los que se pagarán con la valorización más cercana posterior o en la liquidación final sin reconocimiento de intereses.

De conformidad al Art. 38° y 195° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aplicación de las fórmulas polinómicas debe sujetarse a lo dispuesto en el D.S. N° 011-79-VC y sus modificatorias y complementarias.

**184. DISPOSICIONES DIVERSAS**

Son de responsabilidad del Contratista todos los tributos y gravámenes que le correspondan de acuerdo con la Ley. Toda responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del Contratista. Así mismo, corresponde al Contratista la contratación de todos los seguros necesarios para resguardar la integridad de su personal, de los recursos que se utilizan y a los terceros posiblemente afectados. El Contratista asume y declara para la admisión la responsabilidad de cumplir estrictamente el marco legal del ordenamiento laboral que cautele los derechos de los trabajadores de construcción civil.

**185. CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO.**

El Contratista está obligado a cumplir cabalmente, con lo ofrecido en su oferta y en cualquier manifestación formal documentada, que hayan aportado adicionalmente, en el curso del procedimiento de selección o en la formalización del contrato, así como a lo dispuesto en los incisos 2) y 3) del artículo 1774° del Código Civil.

**186. CULMINACIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA.**

De acuerdo al RLCE, al terminar todos los trabajos, el Contratista hará entrega de la obra al Comité de Recepción, nombrado por la entidad de acuerdo con lo señalado en el Reglamento de Contrataciones del Estado.

Previamente la Supervisión hará una revisión final de todas las partes y establecerá su conformidad de acuerdo con el Expediente Técnico de Obra aprobado. Asimismo, previamente a la recepción de la obra, el Contratista deberá efectuar la limpieza general de toda el área utilizada para la ejecución de la obra incluyendo campamentos, instalaciones, depósitos, desechos, áreas libres, etc.

Las instalaciones y las estructuras definitivas serán sometidas a pruebas en las condiciones más desfavorables y por el tiempo que las especificaciones lo señalen.

Se levantará un acta en donde se establezca la conformidad de la obra o se establezcan los defectos observados, dándose en este último caso un plazo al Contratista para la subsanación correspondiente, vencido el cual, se hará una nueva inspección en donde se establezca la conformidad de la Supervisión.

Si al realizarse la segunda inspección subsisten los defectos anotados en la primera inspección, La entidad podrá contratar con terceros la subsanación por cuenta del Contratista sin perjuicio de la aplicación de las cláusulas que el contrato de obra establezca y de acuerdo al Reglamento de Contrataciones del Estado.

**187. LIQUIDACIÓN DE LA OBRA.**

El procedimiento para la liquidación del contrato de obra que deberá observarse, es el que se encuentra descrito en el artículo 209° del Reglamento. El Contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde

el día siguiente de la recepción de obra. No se procederá a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.

Luego de haber quedado consentida la liquidación y efectuado el pago del saldo de la liquidación, culmina el contrato y se cierra el expediente respectivo.

La Entidad o el Contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de veinte (20) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

**188. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA GARANTIA DE OBRA.**

El Contratista, es el responsable de la calidad y de los vicios ocultos de la obra hasta por un plazo máximo de siete (7) años contados a partir de la recepción de obra de parte de la comisión designada para tal fin.

**189. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS**

Los requisitos mínimos indicados a continuación serán de cumplimiento obligatorio:

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial en la ejecución de obras similares, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

**PROFESIONALES CLAVES Y ESPECIALISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

El personal Clave y Especialista, se ha extraído del Expediente Técnico, concordante con el desagregado de Gastos Generales, resultando esencial para la ejecución de la obra. El postor deberá acreditar profesionales con experiencia y acorde a los cambios normativos y tecnológicos actuales, para una correcta ejecución, de modo que la obra que cumpla con los estándares constructivos, la experiencia será válida a partir de la colegiatura.

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.
Residente de Obra	Ingeniero Civil, Titulado y Colegiado.	Experiencia mínima de tres (3) años como: Residente y/o Residente de obra y/o jefe de supervisión y/o Supervisor y/o Inspector de obra; en la ejecución de obras similares. La contabilización de la experiencia requerida será a partir de la fecha de la colegiatura.
Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil, Titulado y Colegiado.	Con experiencia mínima de 24 meses como: especialista en estructuras y/o ingeniero estructural y/o especialista en edificaciones en la ejecución y/o inspección y/o supervisor de obras en general. La contabilización de la experiencia requerida será a partir de la fecha de la colegiatura.
3 Especialistas en Seguridad y Salud Ocupacional	Profesional titulado y colegiado de Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Civil o	Con experiencia mínima de 12 meses como: Especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional; en la ejecución y/o inspección

	ingeniero ambiental o ingeniero ambiental y/o recursos naturales y ingeniero ambiental y/o forestal.	y/o supervisión de obras en general. La contabilización de la experiencia requerida será a partir de la fecha de la colegiatura.
--	--	--

La colegiatura y habilidad de los profesionales nacionales y/o extranjeros, se requerirá para la prestación efectiva durante la ejecución de la obra, ello no es impedimento para verificar que los profesionales que se propone se encuentren hábiles a la presentación de ofertas.

La documentación referida a la formación académica y experiencia del personal clave propuesto, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento se acreditarán para la suscripción del contrato. En consecuencia, el Órgano Encargado de las Contrataciones para la suscripción del contrato verificará la documentación relacionada al personal clave, conforme al siguiente detalle:

El Título Profesional requerido para el personal clave será verificado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> En caso el Título Profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En el caso de profesionales extranjeros, deberán presentar obligatoriamente copia simple de: i) la revalidación u homologación del título profesional extranjero, emitido por una de las universidades peruanas autorizadas por SUNEDU; o ii) el reconocimiento del título profesional extranjero, emitido por la SUNEDU.

La experiencia en la especialidad del personal clave se acreditará con: (i) copia simple de contratos con su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otro documento, que fehacientemente, demuestre la experiencia del profesional propuesto. Esta documentación se deberá indicar el cargo, la obra y el tiempo de servicio. La experiencia efectiva será posible de acreditación en el presente proceso siempre y cuando el profesional la obtuvo contando con las condiciones legales para el ejercicio de su profesión.

Independientemente de la denominación de los cargos en los que hayan obtenido experiencia los profesionales, si de la documentación presentada por el postor es posible determinar que la experiencia del personal incluye las actividades que realizarán los profesionales requeridos, corresponde validar dicha experiencia.

Se considerará obra similar a: mejoramiento y/o construcción y/o creación y/o remodelación y/o ampliación de: losas deportivas y/o losa multideportiva y/o polideportivos y/o campos deportivos y/o coliseos deportivos o cerrados, edificaciones de concreto en general.

#### **EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**

El equipo mínimo requerido para cumplir con la ejecución de la obra, es el contemplado en el expediente técnico de la obra:

<b>DETALLE</b>	<b>CANT.</b>	<b>MEDIDA</b>
Equipo Roladora de Tubos con Motoreductor de 5.5 HP, Reducción 40/1, Cilindro Hidráulico de 105MM de Diámetro, Bomba Hidráulica de 4CCR.	01	Und
Estación Total inc/Prisma	05	Und
Mezcladora de Concreto de 11 P3(23 HP)	11	Und
Volquete de 8 M3	05	Und
Compactador Vibr. Tipo Plancha 4 HP	11	Und
Vibrador de 3/4" - 2" Concreto	11	Und
Motosoldadora de 250 AMP	11	Und
Taladro con Broca	11	Und

Cargador sobre Llantas de 125-135 HP 3 yd3	05	Und
--	----	-----

Se podrá ofertar equipo de mayor capacidad y en cantidad mayor. La acreditación de los equipos requeridos, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, se efectuará para la suscripción del contrato. En consecuencia, el Órgano Encargado de las Contrataciones para el perfeccionamiento del contrato verificará la documentación.

La acreditación de realizará con copias de la documentación que sustente la propiedad, la posesión, la compra venta o alquiler, u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

#### PROFESIONALES AUXILIARES Y DE APOYO

Según lo establecido en el expediente técnico de obra aprobado, se requiere el siguiente personal de apoyo:

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.
(11) Asistentes de Residente	Ing. Civil y/o Arquitecto, Titulado y colegiado.	Experiencia mínima de un (12) meses como: Residente y/o Residente de obra y/o jefe de supervisión y/o Supervisor y/o Inspector de obra y/o Asistente de los cargos mencionados; en la ejecución de obras en general.
(11) Maestros de Obra.	Técnico en Construcción Civil o certificado ocupacional.	Experiencia mínima de un (1) años como maestro de Obra; en la ejecución de obras en general. La experiencia se contabilizará a partir de la obtención del título profesional.

El contratista, a través de mesa de partes de la Entidad deberá presentar la documentación que acredite la formación académica y experiencia del personal de apoyo, en un plazo máximo de dos días calendario contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato; el incumplimiento acarreará la resolución del contrato automáticamente.

#### 190. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el número máximo de consorciados es de dos integrantes para presente procedimiento de selección. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia debe superar el sesenta por ciento (60%).

#### 191. ANÁLISIS DE RIESGOS DURANTE LA EJECUCIÓN

Estos se encuentran identificados plenamente en el expediente técnico de la obra.

#### 192. SUBCONTRATACIÓN DE OBRA

Se procederá según lo contemplado en el artículo 147 del Reglamento:

Se puede subcontratar por un máximo del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato original, salvo prohibición expresa contenida en los documentos del procedimiento de selección o cuando se trate de prestaciones esenciales del contrato vinculadas a los aspectos que determinaron la selección del contratista.

La Entidad aprueba la subcontratación por escrito y de manera previa, dentro de los cinco (5) días hábiles de formulado el pedido. Si transcurrido dicho plazo la Entidad no comunica su respuesta, se considera que el pedido ha sido rechazado. 147.3. No cabe subcontratación en la Selección de Consultores Individuales.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>A.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>Requisitos:</b>		
	ITEM	EQUIPO	U.M. CANTIDAD
	1	Equipo Roladora de Tubos con Motoreductor de 5.5 HP, Reducción 40/1, Cilindro Hidráulico de 105MM de Diámetro, Bomba Hidráulica de 4CCR.	Und 01
	2	Estación Total inc/Prisma	Und 05
	3	Mezcladora de Concreto de 11 P3(23 HP)	Und 11
	4	Volquete de 8 M3	Und 05
	5	Compactador Vibr. Tipo Plancha 4 HP	Und 11
	6	Vibrador de 3/4" - 2" Concreto	Und 11
	7	Motosoldadora de 250 AMP	Und 11
	8	Taladro con Broca	Und 11
	9	Cargador sobre Llantas de 125-135 HP 3 yd3	Und 11
	<p><b>Acreditación:</b> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio, los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</p>		
	<p><b>Importante</b></p> <p>No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.</p>		
<b>A.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>		
	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>		
	<b>Requisitos:</b>		
	CARGO	PROFESIÓN	
	Residente de Obra	Ingeniero Civil, Titulado y Colegiado.	
	Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil, Titulado y Colegiado.	
	Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional (3)	Profesional titulado y colegiado de Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Civil o ingeniero ambiental o ingeniero ambiental y/o recursos naturales y ingeniero ambiental y/o forestal.	
	<p>Acreditación: Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso de que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.</p>		
	<p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.</li> <li>La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).</li> </ul>		
<b>A.3</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>		

**Requisitos:**

CARGO	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.
Residente de Obra	Experiencia mínima de tres (3) años como: Residente y/o Residente de obra y/o jefe de supervisión y/o Supervisor y/o Inspector de obra; en la ejecución de obras similares. La contabilización de la experiencia requerida será a partir de la fecha de la colegiatura.
Especialista en Estructuras	Con experiencia mínima de 24 meses como: especialista en estructuras y/o ingeniero estructural y/o especialista en edificaciones, en la ejecución y/o inspección y/o supervisor de obras en general. La contabilización de la experiencia requerida será a partir de la fecha de la colegiatura.
Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional (3)	Con experiencia mínima de 12 meses como: Especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general. La contabilización de la experiencia requerida será a partir de la fecha de la colegiatura.

**Acreditación:** Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida del personal que conforma el plantel profesional clave.

**Importante**

- El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.
- Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

**Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

**APÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos. El factor de evaluación referido al precio no debe superar el 40 % de la evaluación total.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta                      Pi = Puntaje de la oferta a evaluar                      Oi = Precio i                      Om = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>40.00 puntos</b></p>

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>20.00 puntos</b>
<p><u>Evaluación:</u> El postor acredita un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: mejoramiento y/o construcción y/o creación y/o remodelación y/o ampliación de: losas deportivas y/o losa multideportiva y/o polideportivos y/o campos deportivos y/o coliseos deportivos o cerrados, edificaciones de concreto en general; que contengan en el cien por ciento de la experiencia acreditada las metas mínimas: construcción de losa de concreto y/o piso de concreto, cobertura metálica y/o carpintería metálica y/o techo metálico, instalaciones de luminarias y/o luminarias y/o aparatos eléctricos.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p><b>M =</b> Monto facturado acumulado por el postor</p> <p>M &gt;= 1.0 veces el valor referencial: <b>20.00 puntos</b></p> <p>M &gt;= 0.50 veces el valor referencial y &lt; 1.0 veces el valor referencial: <b>10.00 puntos</b></p> <p>M &gt; 0.20 veces el valor referencial y &lt; 0.50 veces el valor referencial: <b>05.00 puntos</b></p>

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 10</b> referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p>En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</p> </div>	

<b>C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	<b>33.00 puntos</b>
<b>C.1 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>	
<p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función al tiempo de experiencia que supere el periodo de tiempo exigido como requisito de calificación del personal que conforma el plantel profesional clave.</p> <p><b><u>Ing. Residente de Obra.</u></b>                      Más de 5.0 años: <b>11.00 puntos</b>                      Más de 4.0 hasta 5.0 años: <b>06.00 puntos</b>                      Más de 3.0 hasta 4.0 años: <b>01.00 puntos</b></p> <p><b><u>Especialista en Estructuras</u></b>                      Más de 3.0 años: <b>11.00 puntos</b>                      Más de 2.0 hasta 3.0 años: <b>06.00 puntos</b>                      Más de 1.0 hasta 2.0 años: <b>01.00 puntos</b></p> <p><b><u>Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional</u></b>                      Más de 3.0 años: <b>11.00 puntos</b>                      Más de 2.5 hasta 3.0 años: <b>06.00 puntos</b>                      Más de 2.0 hasta 2.5 años: <b>01.00 puntos</b></p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida del personal que conforma el plantel profesional clave.</p>	

	<p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Este factor evalúa el periodo de tiempo de experiencia que supere el requisito de calificación. Por ejemplo, si el requisito de calificación establecido es 2 años de experiencia, el factor debe evaluar más de 2 años hasta 3 años y así sucesivamente.</li> <li>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del plantel profesional clave" previstas en el literal A.3 del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</li> </ul>	
--	--	--

<b>D.</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO</b>	
	<p><u>Evaluación:</u> Certificación como "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer"</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del documento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que lo reconoce como una de las empresas que obtuvo la marca de certificación "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" en la última edición (<a href="https://www.mimp.gob.pe/">https://www.mimp.gob.pe/</a>)</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p><b>(Máximo 02 puntos)</b></p> <p>Presenta documento que acredita que obtuvo el sello "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer"</p> <p><b>02 puntos</b></p> <p>No presenta documento que acredita que obtuvo el sello "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer"</p> <p><b>00 puntos</b></p>

<b>E.</b>	<b>SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</b>	
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p>En caso el comité de selección opte por incluir el factor de sostenibilidad ambiental y social, debe incluirse obligatoriamente todas las opciones de prácticas previstas para el factor.</p> </div>	<p><b>(Máximo 03 puntos)</b></p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad</p> <p><b>03 puntos</b></p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad</p> <p><b>00 puntos</b></p>
<b>E.1</b>	<p><u>Práctica:</u> Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere ejecución de obras: Losas deportivas y/o infraestructura deportiva.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<b>E.2</b>	<p><u>Práctica:</u> Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS).</p>	

	El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.
<b>E.3</b>	<p><b>Práctica:</b> Certificación del sistema de gestión ambiental.</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere ejecución de obras: Losas deportivas y/o infraestructura deportiva.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p>
<b>E.4</b>	<p><b>Práctica:</b> Responsabilidad hídrica</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del “Programa Huella Hídrica” (<a href="http://www.ana.gob.pe/certificado_azul">http://www.ana.gob.pe/certificado_azul</a>).</p>
<b>E.5</b>	<p><b>Práctica:</b> Certificación del sistema de gestión de la energía</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere ejecución de obras de: Losas deportivas y/o infraestructura deportiva.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p>

<b>F.</b>	<b>INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	
	<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p align="center"><b>(Máximo 02 puntos)</b></p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 <b>02.00 puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 <b>00 puntos</b></p>
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100.00 puntos</b>

**Importante**

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

- Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.
- En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]. La entrega del o los adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD].

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

### **CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS**

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA**

Anexo N° 03									
Formato para asignar los riesgos									
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	010/EALC		2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TRIBUNA Y/O PALCO, EN ONCE RECINTOS DEPORTIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL (CAJAMARCA)"	
		Fecha	15/04/2022				Ubicación Geográfica	C.P.AMBATO TAMBORAPA-BELLAVISTA-JAEN.CAJAMARCA	
3. INFORMACIÓN DEL RIESGO				4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
001-COLISEO	Riesgo de errores o deficiencias en el Expediente	Prioridad Moderada			x		Hacer un replanteo del Proyecto		X
002-COLISEO	Riesgo de construcción que generan sobre costos	Prioridad Moderada			x		Adicional y Ampliación de Plazo		X
003-COLISEO	Riesgo de interferencias con actividades deportivas	Baja Prioridad		x			Suspensiones de plazo de ejecución o suspensiones de actividades deportivas	X	
004-COLISEO	Riesgo de interferencias / servicios afectados	Baja Prioridad			x		Reparar conexiones dañadas/otras soluciones		X
005-COLISEO	Riesgo ambiental	Baja Prioridad	x				Plan de manejo ambiental		X
006-COLISEO	Riesgo Químico	Baja Prioridad	X				Identificar la existencia de productos o contaminantes químicos		X
007-COLISEO	Riesgos Psicosociales	Baja Prioridad	X				Evaluar y prevenir de acuerdo al plan de seguridad laboral		X
008-COLISEO	Riesgos Equipos de Trabajo	Baja Prioridad	X				Evaluación de Equipos y Herramientas		X
009-COLISEO	Riesgo Biológico	Alta Prioridad	X				Adoptar las medidas de prevención, control y protección apropiadas		X
010-COLISEO	Paralización por Riesgo de Covid-19	Alta Prioridad		X			Adoptar las medidas de prevención, control y protección apropiadas		X

Anexo N° 03									
Formato para asignar los riesgos									
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	010/EALC		2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TRIBUNA Y/O PALCO, EN ONCE RECINTOS DEPORTIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL (CAJAMARCA)"	
		Fecha	15/04/2022				Ubicación Geográfica	C.P.SALLIQUE - SALLIQUE - JAEN - CAJAMARCA	
3. INFORMACIÓN DEL RIESGO				4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
001-COLISEO	Riesgo de errores o deficiencias en el Expediente	Prioridad Moderada			x		Hacer un replanteo del Proyecto		X
002-COLISEO	Riesgo de construcción que generan sobre costos	Prioridad Moderada			x		Adicional y Ampliación de Plazo		X
003-COLISEO	Riesgo de interferencias con actividades deportivas	Baja Prioridad		x			Suspensiones de plazo de ejecución o suspensiones de actividades deportivas	X	
004-COLISEO	Riesgo de interferencias / servicios afectados	Baja Prioridad			x		Reparar conexiones dañadas/otras soluciones		X
005-COLISEO	Riesgo ambiental	Baja Prioridad	x				Plan de manejo ambiental		X
006-COLISEO	Riesgo Químico	Baja Prioridad	X				Identificar la existencia de productos o contaminantes químicos		X
007-COLISEO	Riesgos Psicosociales	Baja Prioridad	X				Evaluar y prevenir de acuerdo al plan de seguridad laboral		X
008-COLISEO	Riesgos Equipos de Trabajo	Baja Prioridad	X				Evaluación de Equipos y Herramientas		X
009-COLISEO	Riesgo Biológico	Alta Prioridad	X				Adoptar las medidas de prevención, control y protección apropiadas		X
010-COLISEO	Paralización por Riesgo de Covid-19	Alta Prioridad		X			Adoptar las medidas de prevención, control y protección apropiadas		X

**GERENCIA SUB REGIONAL JAEN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-LEY 31728-SM-01-2023-GR.CAJ-GSRJ-1**

Anexo N° 03									
Formato para asignar los riesgos									
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número 010/EALC		2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto		"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN ONCE RECINTOS DEPORTIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL (CAJAMARCA)"	
		Fecha 15/04/2022				Ubicación Geográfica		C.P. LA LIMA-LA COIPA-SAN IGNACIO-CAJAMARCA	
3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
001-COLISEO	Riesgo de errores o deficiencias en el Expediente	Prioridad Moderada			x		Hacer un replanteo del Proyecto		X
002-COLISEO	Riesgo de construcción que generan sobre costos	Prioridad Moderada			x		Adicional y Ampliación de Plazo		X
003-COLISEO	Riesgo de interferencias con actividades deportivas	Baja Prioridad		x			Suspensiones de plazo de ejecución o suspensiones de actividades deportivas	X	
004-COLISEO	Riesgo de interferencias / servicios afectados	Baja Prioridad			x		Reparar conexiones dañadas/otras soluciones		X
005-COLISEO	Riesgo ambiental	Baja Prioridad	x				Plan de manejo ambiental		X
006-COLISEO	Riesgo Químico	Baja Prioridad	X				Identificar la existencia de productos o contaminantes químicos		X
007-COLISEO	Riesgos Psicosociales	Baja Prioridad	X				Evaluar y prevenir de acuerdo al plan de seguridad laboral		X
008-COLISEO	Riesgos Equipos de Trabajo	Baja Prioridad	X				Evaluación de Equipos y Herramientas		X
009-COLISEO	Riesgo Biológico	Alta Prioridad	X				Adoptar las medidas de prevención, control y protección apropiadas		X
010-COLISEO	Paralización por Riesgo de Covid-19	Alta Prioridad		X			Adoptar las medidas de prevención, control y protección apropiadas		X

Anexo N° 03									
Formato para asignar los riesgos									
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número 010/EALC		2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto		"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN ONCE RECINTOS DEPORTIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL (CAJAMARCA)"	
		Fecha 15/04/2022				Ubicación Geográfica		C.P. LISHINAS-PUCARA-JAEN-CAJAMARCA	
3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
001-COLISEO	Riesgo de errores o deficiencias en el Expediente	Prioridad Moderada			x		Hacer un replanteo del Proyecto		X
002-COLISEO	Riesgo de construcción que generan sobre costos	Prioridad Moderada			x		Adicional y Ampliación de Plazo		X
003-COLISEO	Riesgo de interferencias con actividades deportivas	Baja Prioridad		x			Suspensiones de plazo de ejecución o suspensiones de actividades deportivas	X	
004-COLISEO	Riesgo de interferencias / servicios afectados	Baja Prioridad			x		Reparar conexiones dañadas/otras soluciones		X
005-COLISEO	Riesgo ambiental	Baja Prioridad	x				Plan de manejo ambiental		X
006-COLISEO	Riesgo Químico	Baja Prioridad	X				Identificar la existencia de productos o contaminantes químicos		X
007-COLISEO	Riesgos Psicosociales	Baja Prioridad	X				Evaluar y prevenir de acuerdo al plan de seguridad laboral		X
008-COLISEO	Riesgos Equipos de Trabajo	Baja Prioridad	X				Evaluación de Equipos y Herramientas		X
009-COLISEO	Riesgo Biológico	Alta Prioridad	X				Adoptar las medidas de prevención, control y protección apropiadas		X
010-COLISEO	Paralización por Riesgo de Covid-19	Alta Prioridad		X			Adoptar las medidas de prevención, control y protección apropiadas		X

**GERENCIA SUB REGIONAL JAEN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-LEY 31728-SM-1-2023-GR.CAJ-GSRJ-1**

Anexo N° 03									
Formato para asignar los riesgos									
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	010/EALC		2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	*CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN ONCE RECINTOS DEPORTIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL (CAJAMARCA)	
		Fecha	15/04/2022				Ubicación Geográfica	C.P. PUENTECILLOS-SANTA ROSA-JAEN-CAJAMARCA	
3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
001-COLISEO	Riesgo de errores o deficiencias en el Expediente	Prioridad Moderada			x		Hacer un replanteo del Proyecto		X
002-COLISEO	Riesgo de construcción que generan sobre costos	Prioridad Moderada			x		Adicional y Ampliación de Plazo		X
003-COLISEO	Riesgo de interferencias con actividades deportivas	Baja Prioridad		x			Suspensiones de plazo de ejecución o suspensiones de actividades deportivas	X	
004-COLISEO	Riesgo de interferencias / servicios afectados	Baja Prioridad			x		Reparar conexiones dañadas/otras soluciones		X
005-COLISEO	Riesgo ambiental	Baja Prioridad	x				Plan de manejo ambiental		X
006-COLISEO	Riesgo Químico	Baja Prioridad	X				Identificar la existencia de productos o contaminantes químicos		X
007-COLISEO	Riesgos Psicosociales	Baja Prioridad	X				Evaluar y prevenir de acuerdo al plan de seguridad laboral		X
008-COLISEO	Riesgos Equipos de Trabajo	Baja Prioridad	X				Evaluación de Equipos y Herramientas		X
009-COLISEO	Riesgo Biológico	Alta Prioridad	X				Adoptar las medidas de prevención, control y protección apropiadas		X
010-COLISEO	Paralización por Riesgo de Covid-19	Alta Prioridad		X			Adoptar las medidas de prevención, control y protección apropiadas		X

Anexo N° 03									
Formato para asignar los riesgos									
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	010/EALC		2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	*CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN ONCE RECINTOS DEPORTIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL (CAJAMARCA)	
		Fecha	15/04/2022				Ubicación Geográfica	C.P. EL PORVENIR-HUARANGO-SAN IGNACIO-CAJAMARCA	
3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
001-COLISEO	Riesgo de errores o deficiencias en el Expediente	Prioridad Moderada			x		Hacer un replanteo del Proyecto		X
002-COLISEO	Riesgo de construcción que generan sobre costos	Prioridad Moderada			x		Adicional y Ampliación de Plazo		X
003-COLISEO	Riesgo de interferencias con actividades deportivas	Baja Prioridad		x			Suspensiones de plazo de ejecución o suspensiones de actividades deportivas	X	
004-COLISEO	Riesgo de interferencias / servicios afectados	Baja Prioridad			x		Reparar conexiones dañadas/otras soluciones		X
005-COLISEO	Riesgo ambiental	Baja Prioridad	x				Plan de manejo ambiental		X
006-COLISEO	Riesgo Químico	Baja Prioridad	X				Identificar la existencia de productos o contaminantes químicos		X
007-COLISEO	Riesgos Psicosociales	Baja Prioridad	X				Evaluar y prevenir de acuerdo al plan de seguridad laboral		X
008-COLISEO	Riesgos Equipos de Trabajo	Baja Prioridad	X				Evaluación de Equipos y Herramientas		X
009-COLISEO	Riesgo Biológico	Alta Prioridad	X				Adoptar las medidas de prevención, control y protección apropiadas		X
010-COLISEO	Paralización por Riesgo de Covid-19	Alta Prioridad		X			Adoptar las medidas de prevención, control y protección apropiadas		X

**GERENCIA SUB REGIONAL JAEN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-LEY 31728-SM-01-2023-GR.CAJ-GSRJ-1**

Anexo N° 03									
Formato para asignar los riesgos									
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	010/EALC		2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	*CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN ONCE RECINTOS DEPORTIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL (CAJAMARCA)	
		Fecha	15/04/2022				Ubicación Geográfica	C.P.CALABOZO-SAN JOSE DE LOURDES-SAN IGNACIO-CAJAMARCA	
3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
001-COLISEO	Riesgo de errores o deficiencias en el Expediente	Prioridad Moderada			x		Hacer un replanteo del Proyecto		X
002-COLISEO	Riesgo de construcción que generan sobre costos	Prioridad Moderada			x		Adicional y Ampliación de Plazo		X
003-COLISEO	Riesgo de interferencias con actividades deportivas	Baja Prioridad		x			Suspensiones de plazo de ejecución o suspensiones de actividades deportivas	X	
004-COLISEO	Riesgo de interferencias / servicios afectados	Baja Prioridad			x		Reparar conexiones dañadas/otras soluciones		X
005-COLISEO	Riesgo ambiental	Baja Prioridad	x				Plan de manejo ambiental		X
006-COLISEO	Riesgo Químico	Baja Prioridad	X				Identificar la existencia de productos o contaminantes químicos		X
007-COLISEO	Riesgos Psicosociales	Baja Prioridad	X				Evaluar y prevenir de acuerdo al plan de seguridad laboral		X
008-COLISEO	Riesgos Equipos de Trabajo	Baja Prioridad	X				Evaluación de Equipos y Herramientas		X
009-COLISEO	Riesgo Biológico	Alta Prioridad	X				Adoptar las medidas de prevención, control y protección apropiadas		X
010-COLISEO	Paralización por Riesgo de Covid-19	Alta Prioridad		X			Adoptar las medidas de prevención, control y protección apropiadas		X

Anexo N° 03									
Formato para asignar los riesgos									
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	010/EALC		2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	*CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN ONCE RECINTOS DEPORTIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL (CAJAMARCA)	
		Fecha	15/04/2022				Ubicación Geográfica	C.P. CHIMARA-NAMBALLE-SAN IGNACIO-CAJAMARCA	
3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
001-COLISEO	Riesgo de errores o deficiencias en el Expediente	Prioridad Moderada			x		Hacer un replanteo del Proyecto		X
002-COLISEO	Riesgo de construcción que generan sobre costos	Prioridad Moderada			x		Adicional y Ampliación de Plazo		X
003-COLISEO	Riesgo de interferencias con actividades deportivas	Baja Prioridad		x			Suspensiones de plazo de ejecución o suspensiones de actividades deportivas	X	
004-COLISEO	Riesgo de interferencias / servicios afectados	Baja Prioridad			x		Reparar conexiones dañadas/otras soluciones		X
005-COLISEO	Riesgo ambiental	Baja Prioridad	x				Plan de manejo ambiental		X
006-COLISEO	Riesgo Químico	Baja Prioridad	X				Identificar la existencia de productos o contaminantes químicos		X
007-COLISEO	Riesgos Psicosociales	Baja Prioridad	X				Evaluar y prevenir de acuerdo al plan de seguridad laboral		X
008-COLISEO	Riesgos Equipos de Trabajo	Baja Prioridad	X				Evaluación de Equipos y Herramientas		X
009-COLISEO	Riesgo Biológico	Alta Prioridad	X				Adoptar las medidas de prevención, control y protección apropiadas		X
010-COLISEO	Paralización por Riesgo de Covid-19	Alta Prioridad		X			Adoptar las medidas de prevención, control y protección apropiadas		X

**GERENCIA SUB REGIONAL JAEN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-LEY 31728-SM-1-2023-GR.CAJ-GSRJ-1**

Anexo N° 03										
Formato para asignar los riesgos										
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO				Nombre del Proyecto	"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN ONCE RECINTOS DEPORTIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL (CAJAMARCA)"		
		Fecha					Ubicación Geográfica	C.P. TAMBORAPA PUEBLO-TABACONAS-SAN IGNACIO-CAJAMARCA		
3. INFORMACIÓN DEL RIESGO				4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A		
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista	
001-COLISEO	Riesgo de errores o deficiencias en el Expediente	Prioridad Moderada			x		Hacer un replanteo del Proyecto		X	
002-COLISEO	Riesgo de construcción que generan sobre costos	Prioridad Moderada			x		Adicional y Ampliación de Plazo		X	
003-COLISEO	Riesgo de interferencias con actividades deportivas	Baja Prioridad		x			Suspensiones de plazo de ejecución o suspensiones de actividades deportivas	X		
004-COLISEO	Riesgo de interferencias / servicios afectados	Baja Prioridad			x		Reparar conexiones dañadas/otras soluciones		X	
005-COLISEO	Riesgo ambiental	Baja Prioridad	x				Plan de manejo ambiental		X	
006-COLISEO	Riesgo Químico	Baja Prioridad	X				Identificar la existencia de productos o contaminantes químicos		X	
007-COLISEO	Riesgos Psicosociales	Baja Prioridad	X				Evaluar y prevenir de acuerdo al plan de seguridad laboral		X	
008-COLISEO	Riesgos Equipos de Trabajo	Baja Prioridad	X				Evaluación de Equipos y Herramientas		X	
009-COLISEO	Riesgo Biológico	Alta Prioridad	X				Adoptar las medidas de prevención, control y protección apropiadas		X	
010-COLISEO	Paralización por Riesgo de Covid-19	Alta Prioridad		X			Adoptar las medidas de prevención, control y protección apropiadas		X	

Anexo N° 03										
Formato para asignar los riesgos										
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO				Nombre del Proyecto	"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN ONCE RECINTOS DEPORTIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL (CAJAMARCA)"		
		Fecha					Ubicación Geográfica	SECTOR SAN CAMILO - JAEN - JAEN - CAJAMARCA		
3. INFORMACIÓN DEL RIESGO				4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A		
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista	
001-COLISEO	Riesgo de errores o deficiencias en el Expediente	Prioridad Moderada			x		Hacer un replanteo del Proyecto		X	
002-COLISEO	Riesgo de construcción que generan sobre costos	Prioridad Moderada			x		Adicional y Ampliación de Plazo		X	
003-COLISEO	Riesgo de interferencias con actividades deportivas	Baja Prioridad		x			Suspensiones de plazo de ejecución o suspensiones de actividades deportivas	X		
004-COLISEO	Riesgo de interferencias / servicios afectados	Baja Prioridad			x		Reparar conexiones dañadas/otras soluciones		X	
005-COLISEO	Riesgo ambiental	Baja Prioridad	x				Plan de manejo ambiental		X	
006-COLISEO	Riesgo Químico	Baja Prioridad	X				Identificar la existencia de productos o contaminantes químicos		X	
007-COLISEO	Riesgos Psicosociales	Baja Prioridad	X				Evaluar y prevenir de acuerdo al plan de seguridad laboral		X	
008-COLISEO	Riesgos Equipos de Trabajo	Baja Prioridad	X				Evaluación de Equipos y Herramientas		X	
009-COLISEO	Riesgo Biológico	Alta Prioridad	X				Adoptar las medidas de prevención, control y protección apropiadas		X	
010-COLISEO	Paralización por Riesgo de Covid-19	Alta Prioridad		X			Adoptar las medidas de prevención, control y protección apropiadas		X	

**GERENCIA SUB REGIONAL JAEN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-LEY 31728-SM-01-2023-GR.CAJ-GSRJ-1**

Anexo N° 03									
Formato para asignar los riesgos									
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número 010/EALC		2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto		"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN ONCE RECINTOS DEPORTIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL (CAJAMARCA)"	
		Fecha 15/04/2022				Ubicación Geográfica		SECTOR LAS PALMERAS - JAEN - JAEN - CAJAMARCA	
3. INFORMACIÓN DEL RIESGO				4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
001-COLISEO	Riesgo de errores o deficiencias en el Expediente	Prioridad Moderada			x		Hacer un replanteo del Proyecto		X
002-COLISEO	Riesgo de construcción que generan sobre costos	Prioridad Moderada			x		Adicional y Ampliación de Plazo		X
003-COLISEO	Riesgo de interferencias con actividades deportivas	Baja Prioridad		x			Suspensiones de plazo de ejecución o suspensiones de actividades deportivas	X	
004-COLISEO	Riesgo de interferencias / servicios afectados	Baja Prioridad			x		Reparar conexiones dañadas/otras soluciones		X
005-COLISEO	Riesgo ambiental	Baja Prioridad	x				Plan de manejo ambiental		X
006-COLISEO	Riesgo Químico	Baja Prioridad	X				Identificar la existencia de productos o contaminantes químicos		X
007-COLISEO	Riesgos Psicosociales	Baja Prioridad	X				Evaluar y prevenir de acuerdo al plan de seguridad laboral		X
008-COLISEO	Riesgos Equipos de Trabajo	Baja Prioridad	X				Evaluación de Equipos y Herramientas		X
009-COLISEO	Riesgo Biológico	Alta Prioridad	X				Adoptar las medidas de prevención, control y protección apropiadas		X
010-COLISEO	Paralización por Riesgo de Covid-19	Alta Prioridad		X			Adoptar las medidas de prevención, control y protección apropiadas		X

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x monto vigente
	F x plazo vigente en días

Donde:

**F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor o Inspector.

**GERENCIA SUB REGIONAL JAEN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-LEY 31728-SM-1-2023-GR.CAJ-GSRJ-1**

	numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.		
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor o Inspector.
3	Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en obra sin haber justificado su ausencia ante el Supervisor. La penalidad es por ocurrencia y por cada día de ausencia	2/10000 del monto contractual	Según informe del Supervisor o Inspector.
4	No cumple con lo estipulado en el Reglamento Nacional de Edificaciones Norma G. 050. La penalidad es por ocurrencia.	2/1000 del monto contractual	Según informe del Supervisor o Inspector.
5	Cuando el Contratista ejecuta trabajos o apertura frentes de obra sin previa aprobación de la Supervisión. La penalidad es por ocurrencia y por cada frente de trabajo.	2/1000 del monto contractual	Según informe del Supervisor o Inspector.
6	Cuando el Contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal como vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por el Supervisor y Entidad La penalidad es por ocurrencia y por cada punto de trabajo.	2/1000 del monto contractual	Según informe del Supervisor o Inspector.
7	No cumple en recoger el desmonte y efectuar la limpieza de la zona de trabajo. La penalidad es por ocurrencia.	2/1000 del monto contractual	Según informe del Supervisor o Inspector.
8	Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad o cuando el personal del Contratista no cuenta con uniformes y equipos de protección personal completos. La penalidad es por ocurrencia.	2/1000 del monto contractual	Según informe del Supervisor o Inspector.
9	Cuando el Contratista no cumple en realizar las medidas de mitigación ambiental indicadas en el instrumento de gestión ambiental. La penalidad es por ocurrencia.	2/1000 del monto contractual	Según informe del Supervisor o Inspector.
10	Cuando el Contratista no realiza oportunamente las pruebas o ensayos para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones, según lo indicado en las especificaciones o sean requeridas por la Supervisión. La penalidad es por ocurrencia.	2/10000 del monto contractual	Según informe del Supervisor o Inspector.
11	Cuando el Contratista emplea materiales, equipos o maquinaria en obra no autorizados previamente por el Supervisor o cuando no cuenta con materiales necesarios en obra de acuerdo con su Calendario de Adquisición de Materiales o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en el presente Término de Referencia o con su propuesta o cuando no presenta los equipos declarados en la propuesta técnica. La penalidad es por ocurrencia.	2/1000 del monto contractual	Según informe del Supervisor o Inspector.
12	De no presentar el Contratista, las constancias de los SCTR y SALUD de todo su personal que trabaja en la obra, conjuntamente con el expediente de la valorización mensual, se le aplicará la penalidad que se señala. La penalidad es por ocurrencia y por cada día de atraso en la presentación.	2/1000 del monto contractual	Según informe del Supervisor o Inspector.
13	No reporta a la Entidad los accidentes de trabajo de acuerdo con lo estipulado en la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo. La penalidad es por cada accidente no reportado.	5/10000 del monto contractual	Según informe del Supervisor o Inspector.
14	Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual en un plazo de 03 días de iniciada la obra. La multa diaria será:	2/1000 del monto contractual.	Según informe del Supervisor o Inspector.
15	Cuando el contratista no coloque cartel de obra dentro de los 10 días de iniciada la obra. La penalidad será por cada día de atraso en la colocación.	2/10000 del monto contractual.	Según informe del Supervisor o Inspector.

16	Si el contratista no cuenta al inicio de los trabajos de excavaciones en obra, con la autorización para la ejecución del Plan de Monitoreo Arqueológico que otorga el Ministerio de Cultura (si está previsto en los documentos contractuales). El contratista debe tramitar el PMA ante el Ministerio de Cultura, dentro de los tres (03) días siguientes de la firma del contrato de ejecución de obra, y en concordancia con el TUPA del Ministerio de Cultura (aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MC). El plazo para obtener la autorización del PMA no puede exceder de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud. La penalidad será por cada día de retraso. Asimismo, se aplicará la misma penalidad en caso el Contratista se demore en presentar la Resolución Directoral de aprobación del Informe Final del Plan de Monitoreo Arqueológico, por el Ministerio de Cultura, contados desde el día siguiente de la recepción de obra.	2/10000 del monto contractual	Según informe del Supervisor o Inspector.
----	---	-------------------------------	---

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que

deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.

**CAPÍTULO VI**  
**CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA**

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

<b>1 DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número del documento			
	Fecha de emisión del documento			
<b>2 DATOS DEL CONTRATISTA</b>	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
<b>3 DATOS DEL CONTRATO</b>	Número del contrato			
	Tipo y número del procedimiento de selección			
	Descripción del objeto del contrato			
	Fecha de suscripción del contrato			
	Monto del contrato			
<b>4 DATOS DE LA OBRA</b>	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario	
		Ampliación(es) de plazo	días calendario	
		Total plazo	días calendario	
		Fecha de culminación de la obra		
		Fecha de recepción de la obra		
		Fecha de liquidación de la obra		
	Monto de la obra	Número de adicionales de obra		
		Monto total de los adicionales		
Número de deductivos				
Monto total de los deductivos				
Monto total de la obra (sólo componente de obra)				

<b>5 APLICACIÓN DE PENALIDADES</b>	Monto de las penalidades por mora				
	Monto de otras penalidades				
	Monto total de las penalidades aplicadas				
<b>6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO</b>	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
	Arbitraje	Si		No	
	N° de arbitrajes				
<b>7 DATOS DE LA ENTIDAD</b>	Nombre de la Entidad				
	RUC de la Entidad				
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia				
	Cargo que ocupa en la Entidad				
	Teléfono de contacto				
<b>8</b>					
	<b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</b>				

## ANEXOS

## ANEXO Nº 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico:			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

**Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO Nº 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente. -

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico:			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

**ANEXO Nº 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

**ANEXO Nº 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común,  
según corresponda**

**ANEXO Nº 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común,  
según corresponda**

**ANEXO Nº 5**  
**PROMESA DE CONSORCIO**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- |    |   |       |
|----|---|-------|
| 1. | OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] | [ % ] |
|    | [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]                          |       |
| 2. | OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] | [ % ] |
|    | [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]                          |       |
|    | TOTAL OBLIGACIONES  | 100%  |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortiado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y Nº de Documento de Identidad

.....  
**Consortiado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y Nº de Documento de Identidad

**Importante**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común,  
según corresponda**

**Importante**

- El postor debe adjuntar el desgregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV				
5	Monto total de la oferta				

- En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

**ANEXO Nº 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

**ANEXO Nº 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

**ANEXO N° 10**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común,  
según corresponda**

ANEXO Nº 12

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA  
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE  
COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda**

**Importante**

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.